

"ES HORA DE SOLUCIONES"



**ALIANZA
POPULAR**

EN COALICION ELECTORAL CON:



**PARTIDO
DEMOCRATA
POPULAR**



**PARTIDO
ARAGONÉS
REGIONALISTA**



**UNION
VALENCIANA**



**UNION DEL
PUEBLO
NAVARRO**

PROGRAMA DE GOBIERNO DE
ALIANZA POPULAR
EN COALICION CON EL
**PARTIDO DEMOCRATA
POPULAR.** PARTIDO ARAGO-
NES REGIONALISTA, UNION DEL
PUEBLO NAVARRO Y UNIDAD
VALENCIANA

**SOLUCIONES
PARA ESPAÑA.**



ALIANZA POPULAR

PRINCIPIOS GENERALES

*Allianza Popular, y las demás fuerzas políticas que en leal cooperación defienden un mismo modelo de sociedad, se consideran obligadas a comparecer ante la opinión pública y el cuerpo electoral con un programa detallado, concreto e inmediato de gobierno, que ponga al día y especifique en acciones determinadas, el programa permanente de **Allianza Popular**, aprobado por sus Congresos Nacionales, y los diversos desarrollos del mismo en programas sectoriales y regionales, y en el libro blanco "Soluciones para una década" (dos ediciones, en 1981 y 1982).*

Este programa se basa en los principios permanentes que inspiran nuestra acción política. En primer lugar, la defensa de una concepción moral de la vida social, basada en el humanismo cristiano; es decir, en el respeto a la tradición cristiana de la sociedad española, abierta a todos los desarrollos y reformas que exige su propio dinamismo espiritual y su ansia permanente de una mayor justicia social.

En segundo lugar, la patriótica decisión de servir a España, como nación; bien plantada en la Geografía y en la Historia; dueña de un rico y variado patrimonio cultural; que ha sido capaz de extender sus empresas universales por un ancho mundo hispánico; llena de problemas pero también de recursos humanos; capaz de acometer con energía y realismo los grandes desafíos del año 2000.

En tercer lugar, una visión institucional de la vida en común. No somos 38 millones de versos sueltos, ni 38 millones de fichas en los computadores de un grupo de planificadores ideológicos. Tenemos nuestras familias; nuestros pueblos, comarcas y regiones; tenemos nuestras carreras, oficios y empresas; tenemos instituciones seculares, como la Corona o las Fuerzas Armadas; tenemos, en fin, una red de organizaciones sociales que nos sostienen, a la vez que nosotros debemos defenderlas y potenciarlas.

En cuarto lugar, estimamos que la seguridad que ellas nos dan ha de ser porotegida por un Estado fuerte y eficaz. La libertad humana y social sólo pueden funcionar dentro de un orden de leyes, garantizado por la autoridad legítima y enérgica de un Estado democrático.

En quinto lugar, el sistema económico y social sólo puede asentarse sobre la realidad. Sólo se puede distribuir la riqueza efectivamente creada y producida, y explotada racionalmente; todo lo demás es un engaño. Trabajo, productividad, ahorro e inversión crean riqueza; ésa es la que luego se puede y se debe distribuir con justicia.

Finalmente, España ha de ocupar su sitio natural y legítimo en el mundo de hoy; ha de estar defendida y saber claramente cuáles son sus amigos y aliados.

En esto, como en todo, todos tenemos un papel. Ahora hay uno más urgente: hay que crear la mayoría natural, que permita la formación de un gobierno que realice estos objetivos y desarrolle este programa. Para ello, hay que votar, y votar consciente y responsablemente. Este programa, al acompañar a unas candidaturas de hombres y mujeres dispuestos a cumplirlo, es una invitación a la esperanza más idealista y al más sobrio trabajo ciudadano.

***SOLUCIONES
DE GOBIERNO.***



ALIANZA POPULAR

POLITICA AUTONOMICA

En el marco de la Constitución y en desarrollo de lo dispuesto en la misma, **Allianza Popular** promoverá una política autonómica equilibrada y armónica, que garantice la suficiente y efectiva realización de los principios fundamentales que vertebran el Estado: UNIDAD y AUTONOMIA.

A estos efectos, **Allianza Popular** se compromete a realizar una política autonómica de riguroso desarrollo de ambos principios, que considera complementarios e inseparables, ya que si el principio de unidad se enriquece en el reconocimiento del principio de autonomía, éste no tiene sentido si no es por referencia a aquél.

Principio de Unidad

— **Allianza Popular** garantizará el mantenimiento y exigirá el respeto de los principios constitucionales básicos de unidad:

- El principio de unidad del Estado.
- El principio de unidad nacional.
- El principio de identidad cultural común a todos los españoles.
- El principio de unidad económica del mercado.

— Y con arreglo a estos principios, **Allianza Popular** promoverá el completo desarrollo de las competencias que la Constitución atribuye al Estado, ya que esta política permitirá garantizar:

- El mantenimiento y cabal cumplimiento de los principios básicos de unidad enunciados.
- El mejor cumplimiento de los fines encomendados por la Constitución al Estado.
- La efectiva realización por el Estado de las nuevas funciones que le competen, derivadas de la construcción del Estado Autonómico.

— A estos efectos, **Alianza Popular** promoverá el desarrollo prioritario y urgente de las competencias que el Art. 149.1 de la Constitución atribuye al Estado y, singularmente, la de aquellas materias en que las competencias del Estado de carácter básico, coordinador o planificador, concurren con competencias de las Comunidades Autónomas.

Ello permitirá asegurar:

- La realización del proceso autonómico previsto en la Constitución.
- El transcurso del proceso con las suficientes garantías de orden y estabilidad en el mismo.

— Del mismo modo, **Alianza Popular** velará muy especialmente por el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 149.2 de la Constitución, en orden a garantizar el mantenimiento y difusión de la cultura española y de fomentar el intercambio cultural entre las Comunidades Autónomas.

— Al servicio de los fines expuestos, **Alianza Popular** promoverá una decidida política de diálogo y cooperación del Gobierno de la Nación con las Comunidades Autónomas. A estos efectos, será especialmente potenciada la figura del Delegado del Gobierno en las CC.AA.

Principio de Autonomía

— **Alianza Popular** reconoce el derecho a la autonomía de las distintas regiones de España, garantizará el mantenimiento y exigirá el respeto de los principios constitucionales básicos que la fundamentan:

- El principio de solidaridad entre las diversas regiones de España.
- El principio de no privilegio económico o social entre las CC.AA.
- El principio de igualdad de derechos y obligaciones para todos los españoles, y territorios.
- El principio de libre circulación y establecimiento de personas y libre circulación de bienes en todo el territorio nacional.
- El principio de autonomía financiera de las CC.AA.

— Al servicio de estos fines, **Alianza Popular** promoverá una política que garantice un efectivo contenido de la autonomía regional; defienda y salvaguarde los respectivos intereses regionales subordinados por el principio de solidaridad, y asegure el mejor servicio al interés nacional.

— A estos efectos, **Allianza Popular** garantizará el efectivo ejercicio de las competencias que las Comunidades Autónomas hayan asumido, en virtud de sus respectivos Estatutos, y velará porque dicho ejercicio se ajuste a los estrictos términos que la Constitución y los Estatutos disponen.

— La consecución de estos fines exige disponer de los instrumentos necesarios para su logro, por lo que **Allianza Popular** promoverá, entre otros, la elaboración de las normas que permitan obtener los resultados indicados:

- Ley de Transferencias a las Comunidades Autónomas.
- Ley de Reforma de la Administración del Estado.

— Las transferencias a las Comunidades Autónomas, respecto de las que se establecerá el calendario, se inspirarán en el principio de igualdad y homogeneidad. Ello no impedirá que la diversidad de problemas de las distintas regiones de España obtengan, en caso necesario, la respuesta específica conveniente.

— Respecto de las competencias no estatutarias contempladas en el Art. 150.2 de la Constitución, **Allianza Popular** utilizará este artículo de modo complementario, cuando ello sea preciso, mediante leyes sectoriales y atendiendo a la necesidad de ordenar el traspaso de competencias. En todo caso, deberá respetarse lo dispuesto en el Art. 148.2 de la Constitución.

— **Allianza Popular** garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales de reconocimiento de la autonomía provincial y municipal. A estos efectos, se velará muy especialmente por la autonomía de las Diputaciones provinciales, tanto política como financieramente.

— Las CC.AA. transferirán o delegarán a las Diputaciones Provinciales materias propias de su competencia, sin perjuicio de las medidas de coordinación que aquéllas puedan establecer. En todo caso, las Diputaciones serán las gestoras ordinarias de los servicios de las CC.AA., constituyéndose, a tal fin, en única Administración periférica regional. Lo expuesto para las Diputaciones es igualmente aplicable a los Cabildos Insulares.

— **Allianza Popular** garantizará a todas las Comunidades Autónomas la suficiente autonomía financiera, en el marco de lo dispuesto en el art. 157 de la Constitución. Tendrá carácter urgente el desarrollo de las normas que regulan la actividad financiera de las Comunidades Autónomas.

— Se considerarán prioritariamente:

- *Ley de cesión de tributos a las CC.AA.*
- *Ley de recargos sobre determinados impuestos del Estado.*
- *Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.*

- *Ley de asignaciones presupuestarias, para garantizar el nivel mínimo de prestación de servicios públicos.*
- *Ley del Cupo, derivada de los conciertos económicos en el País Vasco.*
- *Convenio Económico con Navarra.*

— En todo caso, los criterios que determinen la cesión de tributos a las CC.AA. y el porcentaje de participación de las mismas en los ingresos del Estado será idéntico para todas las Comunidades Autónomas.

— La determinación del coste efectivo de los servicios transferidos a las CC.AA., se realizará aplicando un método idéntico para todas las CC.AA. No se realizará ninguna transferencia mientras el coste efectivo del servicio a traspasar no haya sido debidamente valorado.

— Será elaborado un plan estadístico y de obtención de datos urgente.

— La Ley de recargos sobre determinados impuestos del Estado establecerá las condiciones en que las Comunidades Autónomas podrán imponerlas.

— **Allianza Popular** garantiza la finalidad redistribuidora del Fondo de Compensación Interterritorial.

— Con carácter general, **Allianza Popular** procurará que las CC.AA. realicen una política de control y moderación del gasto y de fomento de inversiones productivas y de creación de riqueza.

— La Ley de Reforma de la Administración del Estado contemplará, de un modo general, la necesaria modificación de la misma, respetando, en todo caso, los principios constitucionales de eficacia, descentralización, coordinación y economía del gasto público, así como la incidencia de la misma del traspaso de servicios a las CC.AA.

— **Allianza Popular** procurará muy especialmente un estricto control presupuestario de todas las medidas que deban producir modificaciones en la actual organización administrativa del Estado, como consecuencia del proceso autonómico, a fin de cumplir efectivamente los principios constitucionales enumerados.

— **Allianza Popular** procurará la máxima profesionalización de las distintas Administraciones Públicas. A estos efectos, los funcionarios afectados por el traspaso de servicios a las Comunidades Autónomas, a los que les serán respetados todos sus derechos, deberán ser eje básico del funcionamiento de la Administración autonómica.

— **Allianza Popular** garantizará el estricto respeto a los derechos de los funcionarios del Estado que hayan sido traspasados a las Comunidades Autónomas.

**SOLUCIONES
PARA LA ECONOMIA.**



ALIANZA POPULAR

A. MODELO ECONOMICO

1. Introducción y síntesis

Hasta 1974, la economía española crecía más deprisa que la de los países de la O.C.D.E. El país reducía su retraso histórico con respecto a Europa, y el nivel de vida de los españoles se acercaba a la media continental. A partir de la crisis mundial, nuestra relación con el mundo desarrollado se ha invertido aceleradamente. Cada año, nuestro retraso y malestar relativo son mayores respecto a Europa y, más aún, en relación con los otros países de la O.C.D.E. En los últimos años, mientras ellos crecen (aunque despacio) y se transforman, la economía española se anquilosa y su crecimiento se anula.

Los efectos más significativos de esta crisis económica, escandalosa en sus manifestaciones y duradera en el tiempo son:

1.1 *Caída vertical del ritmo de crecimiento del P.I.B.* Por octavo año consecutivo, el P.N.B. ha registrado un alza en términos reales inferior en más de un punto a la media de los países industriales de Occidente, y en 1981, concretamente, el crecimiento ha sido negativo.

1.2. *Aumento espectacular del paro.* La tasa del paro, que viene aumentando desde hace seis años, y que se situó a fines de 1978 en el 8 por 100 de la población activa, ha superado en 1981 el 13 por 100 y en 1982 el 14 por 100 con más de dos millones de parados; y sigue aumentando.

El desempleo es una de las manifestaciones más palpables e hirientes de la prolongada recesión en que se halla sumida la economía española. Su importancia cuantitativa y, sobre todo, el fuerte ritmo en que está aumentando últimamente, no sólo representa un gran derroche de recursos humanos y materiales, sino que, además, está sumiendo en una grave crisis económica y moral a una sociedad a la que tanto esfuerzo le ha costado alcanzar un cierto progreso.

Los planteamientos económicos de los últimos años muestran una notable incapacidad, no ya para absorber los aumentos vegetativos de la población, sino también —lo que es más grave— para mantener a la población ocupada.

1.3. *Caída del Ahorro y de la Inversión.* Desde 1978 el Gobierno español eligió impulsar la economía a base de la actividad del Estado, lo que produjo un importante aumento de sus gastos, pero no de sus inversiones. Para financiar este incremento de gasto, basado en las teorías estatistas de los años 60, la presión fiscal a todos los niveles se aumentó, reduciendo dramáticamente el ahorro privado, olvidando que las subsiguientes alzas del precio del petróleo habían producido un empobrecimiento y una redistribución de las rentas en nuestra economía, que, por tanto, no podía soportar ya nuevos drenajes de fondos. Sin embargo, la inversión privada ha conseguido mantener sus niveles de crecimiento hasta 1981, momento en que el crecimiento negativo del ahorro privado ha paralizado la vida económica del país. Así pues, el diseño de política económica, basado primordialmente en la actividad económica del Estado, sólo ha producido la caída del ahorro de los particulares, de las empresas y del Estado. Lo cierto es que, durante este largo período de crisis, el enorme crecimiento de los impuestos, de los gastos y del déficit público no ha logrado impulsar la economía. Antes al contrario, con unos ritmos de gastos, ingresos y déficits notablemente superiores a los del conjunto de la O.C.D.E., la apelación del Tesoro al Banco de España ha roto los diques de contención. El Estado, que hasta 1978 era sujeto ahorrador, ha convertido los tradicionales anticipos del Banco de España en créditos sin intereses y sin plazos de reembolso, de hecho el Estado está ahora en suspensión de pagos.

1.4. *Inflación superior a la de nuestros competidores.* La Administración Pública española parece haberse negado en los últimos años a encauzar nuestra economía, para que pudiera competir frente a sus vecinos. Las crisis internas han continuado aumentando, principalmente las de responsabilidad estatal. A pesar de que se ha seguido una política de renta restrictiva, pero equivocada, y una política monetaria restrictiva solamente para el sector privado, los niveles generales de precios superiores en 1982, al 16 por 100 con tendencia al alza para el próximo Ejercicio. Así bien, España está regresando a los niveles de inflación de 1979, es decir, a una tasa que casi duplica la media de la O.C.D.E., que no sobrepasa hoy el 9 por 100.

"Dime cómo va tu inflación y te diré cómo va tu economía". Ningún país industrializado del mundo ha comenzado a resolver

su crisis aumentando su inflación, porque la evolución de los precios es condición necesaria para un crecimiento económico sostenido. Por tanto, a quienes nos dicen "un poco más de inflación a cambio de un poco menos de paro", hay que recordarles que están utilizando un slogan del Tercer Mundo de los años 60, porque a estas alturas está bien probado que a medio plazo la inflación y el desempleo se mueven de la misma manera.

1.5. *Grave y creciente déficit de nuestra Balanza de Pagos por Cuenta Corriente.* Al igual que ha pasado en todos los países con un alto grado de dependencia de energía importada, categoría que en el campo de la economía internacional incluye todos los países industriales del mundo occidental, además de muchos países menos desarrollados, el sector exterior español ha resultado fuertemente afectado por la vertiginosa subida de los precios del petróleo. Así, la deuda exterior española actual supera los 28.000 millones de dólares (se ha multiplicado por diez desde la crisis de 1974).

1.6. *Graves deficiencias de nuestra estructura productiva.* Aparecidas como consecuencia de los cambios experimentados en el mercado, que hace imprescindible y urgente una reconversión industrial en profundidad.

Todo ello se ha traducido en una pérdida de competitividad de nuestra estructura industrial, que necesita recuperar su flexibilidad para adaptarse con urgencia a las nuevas condiciones del mercado.

1.7. *Hipertrofia del Estado.* Con el deseo de paliar la situación, se ha conferido un mayor protagonismo al sector público a base de déficits presupuestarios gigantescos, y ampliando, en definitiva, la espera de acción del agente económico menos riguroso y eficaz, lo cual ha contribuido al agravamiento de los problemas económicos en general y del paro en especial. El crecimiento del sector público español se ha producido en el peor de los momentos, paradójicamente siguiendo tesis de política económica contrarias a las que hoy practican todos los países con los que tenemos que competir: como consecuencia, nuestras exportaciones han perdido posiciones en los mercados mundiales, ya que el crecimiento del sector público ha sido financiado con déficits presupuestarios que han encarecido nuestros costes internos impidiendo nuestro crecimiento económico. En definitiva, el paro es el eslabón final de una cadena de errores y, por lo mismo, de poco servirán los planes de acción directa contra el mismo, si no se atacan de raíz las causas determinantes del deterioro económico.

Sintetizando, podríamos afirmar que, hasta ahora, en España estamos padeciendo una "política económica de transferencias", caracterizada por su preocupación casi exclusiva por las corrientes de redistribución de la renta, en perjuicio de aquellas corrientes tendentes a crear y multiplicar la riqueza a base de fomentar la formación de capital bruto. Este clima redistributivo extiende la desmoralización en el esfuerzo y la disciplina de trabajo, promueve la búsqueda de subvenciones que se pretenden justificar por mil motivos diferentes y, a la larga, origina una querrela social amarga y estéril por el reparto de una riqueza que sólo llega a crecer en términos nominales y, de hecho, se reduce en términos reales.

En otras palabras, para mejorar la distribución de la renta se ha incrementado el déficit público, al tiempo que se ha presionado con la política fiscal, pero la experiencia ha demostrado, una vez más, que siendo la política distributiva el complemento necesario de una política de crecimiento, sin embargo, no consigue sino profundizar la represión cuando el crecimiento se ha estancado.

A grandes rasgos, es una política que, ignorando las gigantescas transformaciones a que obliga la crisis internacional, a pesar de que la utiliza como excusa de su fracaso, trata de mantener inalteradas, cada empresa, cada hombre y cada máquina del esquema productivo heredado. En consecuencia, ha creado una inmovilización brutal de todos los factores productivos (materias primas, capital, trabajo e iniciativa empresarial) en sus antiguos empleos, que pretenden mantener y realmente por medio del aumento artificial del consumo de las antiguas producciones.

No se trata, pues, de seguir generando demanda a base de incrementar el gasto público, sino de diseñar una política de oferta selectiva que estimulen la inversión, el ahorro y el crecimiento del Producto Interior Bruto.

Alianza Popular propugna que el agente básico de esta transformación debe ser el ciudadano español, empresario, asalariado, ahorrador, inversor y consumidor, en cuya racionalidad y responsabilidad como soberano político y económico confía.

Para facilitar las decisiones privadas, de manera que la asignación de recursos resultante corresponda lo más posible a los deseos y limitaciones del pueblo español, **Alianza Popular** establecerá las siguientes políticas básicas:

— Una política monetaria y financiera, interna y externamente neutral.

— Una política presupuestaria y fiscal que garantice, de una parte, la provisión de bienes públicos que desee y esté dispuesta a pagar la población y, que de otra, fomente el ahorro y la inversión privada que se precisan para crear el pleno empleo; pero que, tras

cumplir eficazmente con los compromisarios de la seguridad social, se abstenga de cualquier propósito redistributivo que contravenga los principios de la remuneración de acuerdo con la productividad y la imposición con la capacidad de pago.

— Una política de reorientación y reconversión estructural que, mediante incentivos especiales a plazo fijo del tipo "industria naciente", reoriente la economía española del crecimiento por sustitución de importaciones al crecimiento por las exportaciones, y permita la reconversión sectorial y empresarial de forma coherente. Todo ello gestionado por iniciativa libre de la empresa en el seno de una política de mercados y precios genérica que libere a los factores y productos de todas las rigideces que impiden su movilidad actual y, en consecuencia, facilite un sistema de precios relativos internos y externos que refleje exactamente los beneficios y costes reales.

— Una política laboral y de Seguridad Social, que coopere con la de inversión en reducir el paro, y con la monetaria en reducir la inflación, además de garantizar efectivamente el cumplimiento de sus objetivos centrales de garantía de empleo y de protección social, de manera financiera estable y compatible con la competitividad de la producción española.

— Un conjunto de políticas sectoriales de actividades críticas, como la Agricultura, la Energía, la Construcción, la Telemática, etcétera, que desarrollen específicamente las anteriores en sus ámbitos específicos.

2. Política monetaria y financiera. Lucha contra la inflación

Mantener el valor de la moneda estable es una de las más importantes, antiguas y difíciles funciones del Estado.

Sin una moneda estable es imposible mantener un crecimiento económico equilibrado monetariamente, y sólo en situaciones de exceso de oferta y de debilidad o indefensión sindical, es posible reducir el paro a través del ahorro forzoso y la inversión inducida que genere la inflación. A largo plazo, incluso en esas circunstancias, contrarias a la actual, los efectos distorsionadores de la inflación, sobre la relación entre los precios de los productos industriales y de los primeros, acaba creando una asignación de recursos ineficaz que supera el efecto de impulso al crecimiento anterior.

La inflación es un arma que no puede curar la depresión, pero que, hoy y siempre, cualquiera que sea el régimen político, puede acabar con los gobiernos y con los Estados que la utilizan. Pero seguir una senda no inflacionaria es difícil.

Por todo ello, **Alianza Popular** propugna una política monetaria neutra a largo plazo, dirigida exclusivamente a mantener el poder de compra interno de la peseta. En cuanto a su valor internacional, entiende que es inútil e inconveniente evitar que lo fije el mercado internacional, proponiendo al efecto la flotación limpia de la peseta.

Sin embargo, para que no exista una divergencia funcional en la determinación de los dos valores de la peseta, que conduzca a devaluaciones o reevaluaciones persistentes, **Alianza Popular** propone que la tasa de crecimiento a largo plazo de la cantidad de dinero sea igual a la media de los países de la O.C.D.E.

El funcionamiento coordinado de la política monetaria, la política presupuestaria y la flexibilidad de todo el sistema, son los tres pilares básicos (sobre todo en los ámbitos laboral, financiero, comercial y de precios) para caminar hacia una economía más estable y competitiva.

Respecto del costo de la cantidad de dinero así determinada, **Alianza Popular** hace constar que no cree posible modificar permanentemente el influjo de las fuerzas financieras internacionales, consideramos que el tipo de interés a corto plazo mínimo que se podrá alcanzar en España será la suma del tipo de interés real mundial y la inflación interna española, para lo cual es necesario liberalizar completamente la peseta. Por ello **Alianza Popular** propone abolir todos los controles, directos e indirectos, sobre los flujos reales de la Balanza de Pagos desde y hacia España.

Sobre este nivel mínimo, el tipo de interés efectivo a corto plazo resultará tanto mayor cuanto mayor sea el requisito de préstamos del sector público, y cuanto más se financie éste con

anticipos del Banco de España. En consecuencia, para reducir lo más posible el coste del dinero a corto plazo, **Allianza Popular** tratará de anular el déficit Público. Mientras exista, garantizará que se financie con Deuda y que la cantidad de Deuda emitida no supere a la que normalmente desea adquirir el público, por razón de su mayor seguridad, para lo que exigirá que se emita por debajo de la rentabilidad mínima del mercado.

Respecto a los tipos de interés a medio y largo plazo, que hoy en día son superiores a la tasa de beneficios por lo que actúan de freno para la inversión, **Allianza Popular** cree que la única solución real al problema consiste en incrementar la tasa de beneficio los "Cash-flows" y la autofinanciación de las empresas, como se indica en sus políticas de inversión y amortización, y no en reducir artificialmente los tipos de interés a plazo para que puedan seguir endeudándose por encima de toda norma de prudencia.

Allianza Popular intervendrá activamente en la liberación, afortunadamente ya iniciada, de ese mercado. Acelerará la creación clara de un mercado monetario, un mercado crediticio libre de porcentajes obligatorios e intereses privilegiados, y un mercado de capitales, diferenciados, libres y competitivos y, mientras este proceso tenga lugar, tratará de intervenir la relación existente entre los diferenciales, entre los tipos de interés activos y pasivos a largo y corto plazo, a través de los efectos de su política monetaria estricta.

Estos objetivos deben ser alcanzados previo análisis detenido sobre la forma de instrumentarlos para minimizar los prejuicios sectoriales específicos a corto plazo.

3. Política Presupuestaria

En el momento actual de la Economía, el Presupuesto de las entidades Públicas no puede ser absolutamente neutral, pero su influencia directa no debe traspasar los límites de un equilibrio económico y social.

No podemos aceptar la idea que mantienen ciertas tendencias políticas de que en la Administración Pública lo determinante son los gastos, y que a ellos deben supeditarse los ingresos necesarios. Por el contrario, la riqueza nacional ha de ser la determinante de la posibilidad de extraer ingresos públicos. Para **Alianza Popular** el gasto público se debe financiar exclusivamente con sus ingresos.

La política del gasto público creciente sin otras consideraciones que su expansión, produce una atonía en la actividad económica privada cuando ésta es la realmente productiva.

En España, en los últimos años, se ha seguido aquel equivocado criterio y su consecuencia ha sido una presión fiscal progresiva, pero insuficiente el volumen de gastos y, por ende, un déficit público creciente que ha ido más allá de lo soportable hasta constituirse en déficit estructural.

Por ello, **Alianza Popular** se propone como objetivo prioritario, en este terreno, conseguir una reducción paulatina del déficit público, a base de eliminar gastos consuntivos y transferencias antieconómicas, así como una fiscalización y control presupuestario efectivo del gasto público y sin incrementar en absoluto la presión fiscal.

Alianza Popular cree conveniente un cierto protagonismo de la Administración Pública, pero sólo el necesario y no nocivo, que puede precisar de un cierto déficit presupuestario siempre que cumpla con estas condiciones:

- Que su finalidad sea la inversión rentable, económica o socialmente, como por ejemplo, obras de infraestructura, viviendas, enseñanza, aportaciones a la Seguridad Social, etc.
- Que se produzca en épocas de crecimiento económico, o al menos de estabilidad y no de depresión.
- Que su financiación se realice con Deuda Pública, emitida a condiciones de mercado y sin privilegios especiales.
- Que el crecimiento del déficit sea menor que el de la Renta Nacional.

Y no como ha ocurrido en España desde 1976, años en los que el crecimiento del déficit público ha sido constante año a año, y la Renta Nacional decreciente también año a año.

En consecuencia, **Allanza Popular** desea restringir el déficit

público a su cifra mínima; pretende reducir los gastos consuntivos y las transferencias no rentables; piensa apelar lo mínimo indispensable a la detracción de medios monetarios para dejar mayor margen a los destinados a la actividad privada, y se compromete a no incrementar la presión fiscal general, distribuyendo la carga total más equitativamente que en la actualidad.

4. Política Fiscal

La Política Fiscal, por sí sola, no resuelve los problemas económicos generales, pero es un factor principal en las medidas de una Política Económica que, a su vez, creemos que es imposible de realizar si no es dentro de un contexto general en el que la seguridad jurídica y la autoridad reglada, pero ejercida, son bases indispensables.

Alianza Popular se propone realizar una Política Fiscal dirigida a relanzar la Economía española, con el fin de fomentar el ahorro productivo, es decir, aquel que produce una inversión de dicho signo, evitando el ahorro improductivo que sólo conduce al atesoramiento.

Creemos firmemente que una inversión productiva es el arma más eficaz para combatir el paro, y que esa inversión productiva se consigue esencialmente a través de la actividad privada, por lo que nos proponemos fomentar la existencia de empresas libres, competitivas y rentables.

Nuestra actuación se dirigirá a impedir el progresivo aumento de la presión fiscal que vienen padeciendo estos últimos años todos los españoles. Para ello, nos proponemos que el crecimiento de la renta "per cápita" sea superior al de la presión fiscal, pues lo contrario, que es lo que ocurre hoy día, conduce a un empobrecimiento individual y, en consecuencia, de toda la sociedad.

Alianza Popular expone públicamente que la presión fiscal no es solamente la tolerada como consecuencia de los impuestos estables, sino la suma de aquellos y de todos los gravámenes de las Entidades autónomas, Corporaciones Locales y la Seguridad Social satisfecha sin contraprestación individual; por ello nos proponemos establecer el "límite máximo global de la presión fiscal individual", tanto para personas físicas como jurídicas, por encima del cual se devuelva lo ingresado por exceso.

Alianza Popular partirá, para establecer las normas de Política Fiscal, del principio de responsabilidad y buena fe del contribuyente, del respeto a su máxima libertad individual, y de la idea básica de la unidad legislativa en todo el territorio nacional.

Para conseguir los postulados enunciados, actuaremos a través de las siguientes medidas fundamentales:

4.1. *Impuesto sobre el Patrimonio.* **Alianza Popular** propone la supresión del mismo, por ser un elemento perturbador del ahorro y un medio confiscatorio de los patrimonios indispensables para producir riqueza.

4.2. *Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.* Es necesario desgravar toda cantidad que de la renta ganada se oriente a

una inversión productiva, y no sólo hacia determinados valores públicos o privilegiados. Con ello nos proponemos no sólo incrementar la inversión en general, sino muy especialmente, favorecer a la empresa media y pequeña, que así podría ser objeto de desgravación; por ejemplo, las inversiones en maquinaria, en obras de mejora, en valores mobiliarios no cotizados en Bolsa, en seguros de ahorro, etc., etc.

Por el contrario, se procurará evitar cualquier ahorro improductivo que conduce al atesoramiento, pues España no se puede permitir la existencia de recursos económicos ociosos.

Alianza Popular considera como elemental deber de justicia declarar *exentas de gravamen* a todas las rentas ganadas inferiores a 750.000 pesetas anuales, evitando también la obligación de declarar a todos los comprendidos por debajo de ese límite.

También creemos de absoluta justicia modificar la actual escala de gravamen, estableciendo una progresividad calculada de tal forma que no soporten, como en la actualidad ocurre, la mayor parte de la presión fiscal las rentas medias. Tampoco con ello se recargan en exceso las rentas altas, pues en ellas jugará como tope "el límite máximo global", que antes propusimos, aparte de que con su mayor capacidad inversora, se habrán visto desgravadas anteriormente.

Alianza Popular declara, y se propone, proteger suficientemente a la familia mediante adecuadas desgravaciones de la renta ganada, como contraposición a las miserables desgravaciones actuales.

Entendemos que es nocivo económicamente el gravamen de las plusvalías no especulativas, y por ello nos proponemos su eliminación.

Creemos que en la situación económica actual se hace necesario alterar anualmente la Tarifa de imposición, de acuerdo con la inflación, para evitar el gravamen de rentas monetarias y no reales.

Un complemento indispensable en favor del contribuyente, es la simplificación de la declaración y trámites administrativos, para evitar la angustia anual que se convierte en una presión fiscal indirecta.

4.3. *Impuesto sobre la Renta de las Persona Jurídicas.* **Alianza Popular** se propone, al igual que con las personas físicas, desgravar la total inversión productiva que la empresa realice, tanto para sí cuanto para terceros, con lo que entendemos fortalecer la economía de la empresa, y, al mismo tiempo, reactivar una acción económica que coopere a resolver el problema del paro.

Creemos que es indispensable autorizar una actualización anual, de acuerdo con la inflación, de los valores Activos y Pasivos

empresariales, estableciendo amortizaciones ciertas y consiguiendo así unos resultados reales y no monetarios.

El problema de la Seguridad Social se aborda en el lugar correspondiente, pero debemos hacer notar que con nuestro "límite máximo global", se paliaría, aun subsistiendo el tratamiento actual.

4.4. *Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones.* Como medida de la máxima urgencia, **Alianza Popular** entiende que hay que retirar de las Cortes el actual Proyecto de Ley pues, aparte de otras consideraciones, el fijar el gravamen en razón al patrimonio del adquirente es una aberración económica, un atropello jurídico y una medida de gran efecto contra el ahorro, al suprimir la perspectiva de la formación de patrimonios.

Hay que poner la máxima atención en estructurar el impuesto de forma que la muerte del titular de una empresa no pueda suponer la desaparición de la misma por causa del Impuesto sobre Sucesiones. Se establecerán las medidas necesarias para la permanencia de la unidad productiva.

4.5. *Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).* Con la convicción de que el establecimiento de esta figura impositiva es indispensable desde un punto de vista político y técnico, **Alianza Popular** propugna por una instauración gradual y suave, que evite los efectos sobre la inflación, y, en consecuencia, sobre los precios, y pueda permitir al industrial y al comerciante su acomodación a las nuevas y más complejas obligaciones que de ellos se requerirán, por lo que es imprescindible la reducción de las aportaciones empresariales a la Seguridad Social.

Todo ello porque **Alianza Popular** no cree que este Impuesto vaya a ser la panacea que resuelva situaciones económicas graves, cuyo arreglo hay que intentar por otros cauces que nosotros propugnamos.

Un aspecto esencial es prestar la máxima atención a la aplicación del tipo especial sobre artículos o consumos de lujo, para evitar que algunos tan indispensables como, por ejemplo, ciertos vehículos de motor, se vean gravados.

También deben desgravarse todas las operaciones de exportación de servicios en orden a que el sector turístico y otros reciban un tratamiento equitativo respecto de las demás industrias exportadoras.

4.6. *Adecuación de la Administración Tributaria.* **Alianza Popular** propugna el acercamiento de la Administración al contribuyente, con objeto de infundirle la máxima confianza en la misma, para lo que creemos indispensable, entre otras medidas,

una efectiva descentralización, una simplificación de trámites y una claridad de comunicación, evitando la hojarasca del exceso de tecnicismo de cara al contribuyente.

También, en ese mismo sentido, nos proponemos adecuar la inspección tributaria para que descansa en el principio de ayuda, asesoramiento y buena fe del contribuyente.

Sin embargo, entendemos que se debe ser inexorable y castigar con rigor la reincidencia o la reiteración advertida y en proporción creciente a la cuantía defraudada.

La aplicación del delito fiscal se debería hacer sólo ante el hecho doloso personal y grave.

Tomando como fundamento nuestra Constitución, **Alianza Popular** propugna por el máximo respeto a la intimidad económica personal, impidiendo la publicación de datos reservados.

5. Política de Comercio Exterior y Mercado Común

El alza de coste de las industrias que más utilizan materias primas, ya indicada, ha puesto en profunda crisis a las industrias siderúrgicas, naval, de automoción, textil, etc., en todo el mundo occidental. Esta crisis se ha acentuado aún más por la concurrencia proveniente de países menos industrializados con menores costes de trabajo. Inicialmente, se ha querido superar la crisis manteniendo la demanda de esas industrias a través del préstamo de petrodólares a países del Tercer Mundo, que necesitaban comprar esos productos invendidos. Una vez constatada la imposibilidad del procedimiento por la insolvencia generalizada de éstos, todos los países industriales han asumido la inevitabilidad de la crisis y han iniciado desde hace tiempo una profunda reconversión de estos sectores obsoletos, intentando transformarlos en sectores de tecnología más avanzada y mayor demanda.

España apenas ha iniciado aún esta reconversión y debe acelerarla. Pero además tiene que realizarla dentro de otra más amplia que es la de apertura de su economía, que los otros países no han precisado llevar a cabo. En efecto, mientras que antes de la crisis, la economía española se orientaba hacia una industrialización de sustitución de importaciones dentro de un mercado semiabierto, los otros países industriales, seguían políticas de industrialización vía crecimiento de las exportaciones en mercados crecientemente abiertos.

Alianza Popular, mantiene la necesidad de implantar una política de reestructuración económica, que tenga por objetivo, doble y complementario, reconvertir los sectores en crisis de manera que las nuevas actividades cambien la orientación de la comercialización española hacia la sustitución de importaciones por la exportación.

Para conseguir esta reorientación y reconversión general de la economía, **Alianza Popular** cree que, como la experiencia ha probado sin excepción que las fórmulas interventoras y dirigistas son contraproducentes, sólo se podrá alcanzar esa reasignación efectiva de los recursos mediante la libre competencia de productores y consumidores privados ante unos precios relativos reales de productos y factores. Para ello pretende liberalizar los mercados eliminando todos los factores, internos y externos, que limiten la competitividad. En especial, suprimiendo las regulaciones legales y administrativas que han establecido una estructura de precios relativos perversa, que favorece la sustitución de empleo por capital, y, hasta hace poco, de ambos por energía, así como las ventas internas sobre las externas.

El sistema de precios relativos que **Alianza Popular** se propone

instaurar es, por el contrario, el que corresponde a la escasez relativa real de productos y factores, para que induzca a todos los agentes económicos a utilizar los más ociosos y a ahorrar los más escasos.

Los criterios esenciales que pretende aplicar para establecer el sistema de precios necesarios son: 1) Para fomentar las exportaciones sobre las importaciones, es necesario que los precios externos se obtengan deduciendo de los internos todos los impuestos que giran sobre su consumo, para lo que es conveniente que el Impuesto sobre el Valor Añadido, ya mencionado, sustituya a los existentes difíciles de deducir. 2) Para fomentar el ahorro energético y de materias primas, es necesario repercutir inmediatamente todas sus alzas. 3) Para evitar la sustitución de empleo por capital dado que el precio de capital está determinado internacionalmente, es necesario que el alza de salarios por hora trabajada no sea superior al incremento de precios más el de la productividad menos las variaciones en la relación real de intercambio.

Las medidas centrales para la instauración de este sistema de precios relativos son objeto de la política comercial, fiscal, laboral y de la Seguridad Social, cuya aplicación seguirá los principios establecidos por la política de reorientación y reconversión de la economía.

5.1. *Reorientación Comercial.* Independientemente de cómo y cuándo se integre España en la C.E.E., es decir, con el objeto exclusivo de garantizar un crecimiento eficaz de la economía española vía el comercio exterior, que es la única vía hoy segura, no sólo es imprescindible fomentar la exportación y la sustitución competitiva de importación, sino también reducir los costes de la producción interna que resultan de la contingentación y del exceso de protección arancelaria, y exponer a la producción interna a la competencia exterior para que mejore y amplíe su calidad. **Alianza Popular** se propone llevar a efecto una descontingentación y una reducción arancelaria progresiva de la economía española, que no perjudique su competitividad real sino que la fomente, es decir, en la cuantía que permita el diferencial del crecimiento de la producción española sobre la media de la O.C.D.E. (i.e., aproximadamente en un 20 por 100 del P.I.B. al año).

Para el fomento de las exportaciones, además de la liberalización total de las inversiones desde y hacia España, y la flotación limpia de la peseta antes indicada, y de la desgravación fiscal completa también reseñada, **Alianza Popular** entiende que es preciso y totalmente justificable ayudar decididamente a la exportación visible e invisible española, como la "industria naciente" que realmente es, para dotarla de todos los instrumentos de los

que carece frente a la competencia internacional. El acompasamiento de la imprescindible tendencia hacia la liberalización del comercio exterior, es necesaria para evitar el estrangulamiento que se produciría en algunos sectores. Los instrumentos básicos son: redes de venta, sistemas financieros y recursos tecnológicos.

En cuanto a las *redes de venta*, **Alianza Popular** fomentará la creación acelerada de poderosas compañías de "Trading" que puedan realizar la venta de las heterogéneas y pequeñas producciones de la pequeña y mediana empresa española, y gestionar al mismo tiempo las importaciones compensatorias que hoy en día exige la práctica del "counter-trade". A tal efecto, y como guía impulsora de todas ellas, propondrá la transformación del I.N.I. en una gran "Trading" pública, porque la interpretación funcional de su criterio de subsidiariedad fundacional exige que el I.N.I. deje de impulsar la sustitución de importaciones españolas y, por el contrario, se convierta en la punta de lanza del crecimiento a través de la exportación. Las "Trading" gozarán de una exención total de impuestos en sus cinco primeros años y podrán en los cinco siguientes amortizar completamente sus inversiones.

Respecto al *impulso de la financiación* de la exportación, es imprescindible diferenciar por áreas de mercado las políticas a seguir. La financiación de exportaciones a países industrializados puede realizarla íntegramente el nuevo sistema bancario español, en todas sus facetas (de crédito a la producción, venta y post-venta), si se desarrollan adecuadamente en esa dirección, para lo que de nuevo es imprescindible fomentar la implantación exterior de la banca española con la mitad de estímulos que las "Trading". Como quiera que España debe penetrar fuertemente en esos mercados, para los que está competitivamente dotada, si, como es necesario, ha de aumentar significativamente su participación en el Comercio Mundial, es preciso transformar radicalmente el seguro de crédito a la exportación en el sentido de que funcione bajo el criterio estricto del asegurador de última instancia, es decir, de asegurar al precio que requiera el riesgo todas las pólizas que se le presenten, de manera que, sobre esa garantía, el exportador pueda obtener con absoluta seguridad la financiación requerida privada.

5.2. *Reconversión Industrial.* **Alianza Popular** entiende que la reconversión industrial que hay que realizar en la agricultura, manufactura y servicios españoles, no es ni previsible ni gestionable por los procedimientos administrativos que hoy se utilizan, porque es demasiado compleja y demasiado arriesgada para que se la pueda reducir a los esquemas uniformes y simples que puede gestionar la burocracia. En realidad todas las empresas

españolas están afectadas en mayor o menor medida por la crisis. Todas deben reestructurarse y nadie mejor que ellas puede decidir hacia dónde y cómo deben hacerlo, si los mercados donde actúan y hacia donde pueden dirigirse reflejan claramente a través del libre movimiento de los precios las diferentes condiciones de rentabilidad presente y futura.

De la única forma que puede el Estado ayudar a esta reconversión, además de instaurando la política general de precios y mercados indicada y la de fijación de los precios públicos que controla de forma coincidente según se indica en las principales políticas sectoriales, es garantizando el proceso en los aspectos financieros y técnicos que rebasan al empresario. Pero todo ello a iniciativa, gestión y riesgo del empresario y con criterio de estricta competencia privada.

A tal efecto, **Alianza Popular** se propone utilizar el sistema de crédito oficial para financiar, a los tipos de interés del mercado, todos los proyectos de reconversión, agrarios, industriales, de servicios, inmobiliarios, etc., que propongan los empresarios españoles y que vengan documentados con estudios de viabilidad avalados, en cuanto a la devolución de los préstamos solicitados, primero por alguno de los bancos españoles o extranjeros existentes, y luego por los bancos de Inversión que se creen para tal fin.

Esta reconversión industrial sólo será efectiva a largo plazo si se construye sobre una base tecnológica amplia, firme y en continua expansión. Para poder conseguir esta potencia tecnológica, solamente existente hoy en día gracias a la adopción continua de tecnología básica aplicada y de desarrollo extranjera, **Alianza Popular** se propone establecer una política Tecnológica basada en los siguientes principios: 1) Potenciar, en la Universidad española, la investigación básica en las líneas que interesen a la industria española; a tal efecto el Estado aportará a la Universidad una cantidad equivalente a la que donen las empresas privadas para tal fin, que ellas podrán a su vez desgravar íntegramente. 2) Favorecer la creación de Sociedades a Riesgo cuyo objeto sea la financiación inicial de empresas creadoras de nuevas tecnologías aplicadas, eximiéndolas durante diez años de todo gravamen impositivo. 3) Potenciar la investigación de desarrollo en las empresas, cuyos gastos podrán amortizar en tres años.

5.3. *España ante la C.E.E.* **Alianza Popular** se pronuncia por la integración de España en la Comunidad Económica Europea por las siguientes razones:

— Los estados modernos son demasiado pequeños para resolver sus grandes problemas y demasiado grandes para resolver los pequeños.

6. Política Laboral y Seguridad Social

El objeto principal de la política laboral es garantizar el pleno empleo. La de la Seguridad Social, además de financiar el desempleo, cubrir los riesgos que los defectos de funcionamiento de la comunidad imponen sobre los individuos.

Sin embargo, la forma como se han aplicado las dos políticas en España lejos de conseguir esos objetivos han producido los efectos contrarios. La política laboral ha fomentado la sustitución de trabajo por capital y aumentado el paro y la política de seguridad social ha llevado a sus instituciones a tal grado de insolvencia que, aun sin poder garantizar la protección necesaria a los nuevos afectados, ha puesto en peligro el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con toda la comunidad, además de constituirse en factor inflacionario y promotor del paro.

La causa, sin duda, ha sido la falta de crítica, la inercia mental con que se han mantenido, incluso robustecido, los mecanismos instrumentales de ambas políticas que se diseñaron en las décadas anteriores para problemáticas opuestas, aunque hoy son claramente contradictorias con sus objetivos.

Una vez constatado universalmente a lo largo de la década que el incremento de la inflación no reduce ya el paro, ni el aumento del paro frena la inflación sino que en nuestra circunstancia ambos caminan a la par, constatado también que el paro no es pasajero sino permanente y que, por tanto, no se puede financiar indefinidamente el desempleo creciente mediante un mecanismo que se nutre de las contribuciones de un número decreciente de trabajadores, es evidente que para mantener los objetivos centrales de esas dos políticas, es imprescindible cambiar radicalmente su instrumentalización.

Esa es la convicción de **Alianza Popular** que en lugar de aferrarse a la ortodoxia de los procedimientos obsoletos, opta claramente por la fidelidad a los objetivos de pleno empleo y seguridad social. Por dos razones: primero, por sentido estricto de la justicia: un Estado que permite que se condene a un número creciente de ciudadanos, especialmente jóvenes, mujeres y ancianos, a una inactividad irreversible apenas compensada, mientras de la que se distribuyan entre los que todavía mantienen una actividad no sólo los frutos del presente, sino las raíces del pasado y las semillas del futuro, es un Estado crecientemente injusto. Segundo, por sentido democrático: un Estado tan injusto no es compatible con la libertad.

Pero, ¿cómo alcanzar esos objetivos?

6.1. *Política Laboral.* Hay varias causas del paro y es necesario contrarrestarlas una a una.

La primera y fundamental es el descenso en la tasa de crecimiento de la renta que **Alianza Popular** se propone corregir, incrementando la inversión y el ahorro privado, como ya se ha indicado.

Pero el paro producido es mayor que el que puede explicar el descenso que se ha impuesto a la inversión. Se debe a causas adicionales que es imprescindible corregir, puesto que si perviven, el aumento que se produzca en la inversión será del tipo "ahorrador del trabajo" y limitará la absorción del paro.

Estas causas se pueden agrupar en tres: el excesivo coste unitario del trabajo por hora trabajada, la inmovilidad contractual y geográfica del trabajo y la falta de recualificación profesional.

De acuerdo con las publicaciones oficiales, el alza del coste unitario por hora trabajada en España ha sido en los últimos años constante y alrededor del 20 por 100 anual, es decir, el más alto del mundo industrial. La reciente moderación en el alza de los salarios se ha visto contrarrestada por un descenso equivalente de las horas trabajadas y, en definitiva, ha garantizado una remuneración constantemente creciente del esfuerzo laboral que ha forzado y forzará a una creciente mecanización y automatización de todos los procesos productivos, puesto que el coste unitario del capital es mucho más bajo.

El proceso de automatización acelerado que se ha incrementado es aún mayor porque la flexibilidad temporal y espacial de los nuevos equipos es mucho mayor que en el pasado, mientras que la inflexibilidad del trabajo es cada vez mayor, debido a las rigideces contractuales impuestas por el Estatuto de los Trabajadores y la creciente inmovilización geográfica de la población por causa de que la solidaridad más efectiva del país es la familiar.

Finalmente, los nuevos equipos más sofisticados utilizan mano de obra medio cualificada que entrenan en el trabajo sustituyendo la poco cualificada y algunos sectores de la cualificada, constituyendo, por consiguiente, una amenaza de automatización acelerada adicional, pues al no existir suficiente recualificación del personal, la magnitud escasa y el coste excesivo del necesario para las nuevas producciones aconseja su sustitución.

Para **Alianza Popular** estos hechos aconsejan las siguientes políticas correctoras:

6.2. *Política de flexibilización laboral.* Entre otras: a) la instauración de un Programa de Aprendizaje obligatorio por tres años en una o varias empresas a elección del aprendiz, que terminará con uno o varios certificados de capacitación sin los cuales no se podrá solicitar empleo. La remuneración de los aprendices a un 50 por 100 del salario del puesto de trabajo en el

que se capaciten corresponderá a la empresa y el costo íntegro de la Seguridad Social, al Estado. b) La Reglamentación del Trabajo a Tiempo Parcial como régimen normal de trabajo alternativo al de tiempo completo en todas las actividades de servicio. c) El desarrollo del Estatuto de los Trabajadores, especialmente en lo que se refiere al nuevo régimen de contratación, flexibilidad de plantilla, control de desempleo y movilidad geográfica y funcional.

6.3. *Política de movilidad laboral.* Entre otras: a) Inversión del criterio de percepción de los ingresos del desempleo para adecuarlo al paro estructural, reduciendo al mínimo básico las remuneraciones iniciales para evitar la propensión al despido voluntario y aumentando al máximo posible las finales para permitir la subsistencia normal del parado difícilmente ocupable. b) Políticas regionales de subvención a fondo perdido a la creación de puestos de trabajo industriales en todas las zonas rurales en donde se están refugiando los parados, de la cuantía de dos años de salario por empleo.

6.4. *Políticas de cualificación profesional.* Entre otras: la instauración de un Programa de Recapacitación Profesional a aplicar en las propias empresas, y otro de Recualificación profesional en combinación con el sistema educativo, que las empresas podrán utilizar como criterio selectivo para los ascensos de las mismas líneas de actividad y de entrada en las nuevas, y cuyo coste podrán amortizar quinquenalmente.

6.5. *Políticas de fijación de salarios.* Entre otras: y establecer como principio electivo de la empresa la negociación colectiva a nivel de empresa en lugar de la nacional o del sector.

Alianza Popular confía que todas las políticas anteriores complementadas con las de liberalización de mercados y precios internos y externos, y supresión de canales privilegiados de financiación ya indicadas, conducirán a una fijación del alza del coste unitario del trabajo por hora trabajada, igual al del nivel de precios más el de la productividad de la empresa menos el efecto de la relación real de intercambios. Tipo de remuneración del trabajo que ante el nivel de los tipos de interés y precios energéticos prevalentes inducirá a una inversión intensiva de trabajo que podrá absorber en un plazo próximo el paro.

Independientemente, y para mitigar inmediatamente el existente, **Alianza Popular** pondrá en marcha un fuerte programa de Obras Públicas en autopistas, infraestructura energética y turística a escala nacional y de urbanización e industrialización rural a escala regional, que luego se precisa.

6.6. *Seguridad Social.* El déficit galopante de la Seguridad Social, que se ha producido a pesar de la multiplicación de sus propios ingresos y de las subvenciones crecientes del Estado, es muestra evidente de la inviabilidad de su funcionamiento financiero.

Y este desenfrenado desequilibrio financiero, que no es suficiente para cumplir satisfactoriamente sus funciones corrientes y amenaza con producir el incumplimiento de sus compromisos futuros es, además, en sí mismo un factor creciente del aumento de coste de las empresas y, por tanto, de la inflación, y causa de la falta de competitividad exterior de las exportaciones.

Es imprescindible, por tanto, reestructurar íntegramente las funciones, forma de financiación y gestión de la Seguridad Social.

Alianza Popular se propone, a este fin, utilizar los siguientes criterios: La Seguridad Social debe estructurarse, como en todos los países avanzados, en dos niveles. Uno, básico, universal, obligatorio y homogéneo, de pensiones, accidentes, desempleo, renta mínima y enfermedad. Y otro, complementario, voluntario, selectivo y diferenciado, que cubra todas o parte de las mismas prestaciones, en la cuantía e intensidad que desee y esté dispuesto a pagar el contribuyente. El primer nivel debe proveerlo una Seguridad Social, en parte nacionalizada, aprovechando la actual estructura disponible de centros sanitarios, pero sin descartar la colaboración de la iniciativa privada, en orden a la disminución de los costos y a la libertad de elección del asegurado. El segundo puede y debe gestionarse mediante Fondos de pensiones y llevarse a cabo por instituciones privadas.

Para garantizar que no se convierta en un factor inflacionario, tanto por su presión sobre los costes como sobre el Presupuesto del Estado, los recursos dedicados a la financiación de la Seguridad Social básica no deben superar el porcentaje del P.I.B., que es habitual en los países de la O.C.D.E.

La distribución de este coste entre los asalariados, las empresas y el Estado, debe realizarse de acuerdo con los porcentajes habituales en los países de la C.E.E., puesto que de otra forma nuestras producciones resultarían poco competitivas. Esto implica una reducción drástica en las cuotas empresariales y un aumento compensatorio de las del Estado, que, como se ha indicado en la política presupuestaria, debe financiarse con la introducción del I.V.A.

La gestión de la Seguridad Social básica debe realizarla un Consejo de Administración, constituido por representantes del Estado, asalariados y empresarios, en proporción a sus contribuciones, con criterio de organismo autónomo autosuficiente, y sus gestores deben ser plenamente responsables, individual y colectivamente, de los resultados.

La Seguridad Social complementaria, voluntaria, selectiva y diferenciada, debe ser competencia estricta de la iniciativa privada, y puede proveerse una vez estructurado legalmente su ámbito y principios de gestión, por las Compañías de Seguros y por los Fondos de Pensiones que puedan crearse al respecto.

Con esta estructuración de la Seguridad Social, **Alianza Popular** cree que se obtendrán múltiples objetivos. De una parte, se garantizará a la población, de forma no inflacionaria y con eficacia, una Seguridad Social básica, comprensiva y homogénea. De otra, además de poder satisfacer necesidades menos básicas que hoy no satisface ni el Estado ni la iniciativa privada, la creación de instituciones de seguridad complementaria servirá, como en todos los países avanzados, de elementos críticos de formación y captación de un caudal de nuevo ahorro que, canalizado a través del nuevo mercado de capitales, podrá ayudar a relanzar la inversión.

7. Pequeña y Mediana Empresa

Dentro del Modelo Económico, **Alianza Popular** piensa en la necesidad que tienen las P.Y.M.E.S. de un programa específico que, incardinado en el global, trate de buscar soluciones y de aplicar medidas concretas a los problemas que en la actualidad afectan al pequeño y mediano empresario.

Alianza Popular entiende que, ambicioso o modesto, cualquier plan o iniciativa para las P.Y.M.E.S. debe tener en cuenta las siguientes premisas:

- Unas P.Y.M.E.S. rentables y competitivas constituyen la base de cualquier economía fuerte y sana.
- Las soluciones de los problemas de las P.Y.M.E.S. deben llegar por medio de una serie de medidas continuadas a través del tiempo.
- Es preferible financiar empresas con un mínimo de posibilidades que subvencionar el paro.
- Para asegurar la competitividad de las P.Y.M.E.S. es necesario mejorar su productividad.
- Los problemas de nuestras P.Y.M.E.S. son semejantes a los que otros países han resuelto hace años.
- El fortalecimiento de las P.Y.M.E.S. es la solución más viable y menos cara para resolver el drama económico y humano que para nuestro país representa el desempleo.

Con estos puntos de partida, **Alianza Popular** se propone el establecer una política global y específica para las P.Y.M.E.S. defendiendo claramente el marco fiscal, laboral y financiero en que deben moverse.

Alianza Popular basa su acción de gobierno para la Pequeña y Mediana Empresa en cinco aspectos principales:

- Legislación.
- Asociacionismo y laboral.
- Fiscalidad y Financiación.
- Asesoramiento.
- Agilización, reordenación y mayor seguridad en el tráfico mercantil devolviendo su valor a la letra de cambio y el talón de cuenta corriente, y modificando la regulación de las suspensiones de pago y quiebras.

7.1. Legislación

- Protección por la ley de la libertad de empresa contra todo abuso.
- Supresión de posiciones de monopolio.
- Defensa del principio de igualdad de acceso a los mercados públicos.

- Modificación de la Ley de Contratos del Estado.
- Modificación de la Ley sobre competencia desleal, con el fin de evitar tanto el intrusismo, como el funcionamiento de economatos y cooperativas que funcionan y actúan ilegalmente.
- Modificación de la legislación sobre transmisiones patrimoniales por fallecimiento o jubilación del empresario en el caso de empresas personales o empresarios autónomos.

7.2. *Asociacionismo y Laboral*

- Potenciación de la representación de las P.Y.M.E.S. en aquellos organismos y entes donde está reconocida la representación empresarial.
- Potenciación de la representación de los empresarios autónomos en las organizaciones empresariales.
- Tratamiento laboral específico teniendo en cuenta el que, en este tipo de empresas, el empresario se comporta como un trabajador más, pero, además, identifica y arriesga su patrimonio personal con la marcha de la empresa.
- Aceptación de acuerdos internos.

7.3. *Fiscalidad y Financiación*

- Disminución de las cargas por Seguridad Social. Las P.Y.M.E.S. financian en un 85 por 100 la Seguridad Social y, siendo esta cuota un claro impuesto sobre el empleo, las P.Y.M.E.S. están en desventaja al soportar una mayor carga al utilizar más mano de obra por unidad producida.
- Resolver los problemas de doble imposición en las centrales de compra, con el fin de fomentar las gestiones en común de aprovisionamiento por sectores.
- Tratamiento fiscal adecuado a la fusión, agrupación y transmisión de empresas personales.
- Establecimiento de créditos que tengan un amplio período de carencia, plazos adecuados de amortización y sean sencillos y rápidos en su tramitación y concesión.
- Estimular el funcionamiento de las sociedades de garantía recíproca mejorando el segundo aval del Estado, tanto en su operatividad como en su tramitación.
- Ayuda fiscal y financiera para reforma tecnológica, innovación industrial y estudios sectoriales.

7.4. *Asesoramiento*

- Siendo las P.Y.M.E.S. deficitarias en formación e información, el Estado, por medio de los organismos correspondientes (I.P.Y.M.E., Delegaciones comerciales, etc.) debe facilitar los

datos necesarios que permitan al empresario tomar decisiones adecuadas.

- La formación empresarial será objeto prioritario.

- Creación de un catálogo de las obras, bienes y servicios a ejecutar o adquirir por la Administración del Estado y los Entes autonómicos.

- Los aprovisionamientos de materias primas y la exportación colectiva deben ser potenciados mediante el empleo adecuado y eficaz de los organismos estatales ya existentes (I.P.Y.M.E., Instituto para la exportación, etc.).

- Las delegaciones comerciales en el exterior deben ser transformadas en eficaces colaboradoras de las asociaciones empresariales.

8. Cooperativismo

El Art. 129 de la Constitución establece que los poderes públicos fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas.

Alianza Popular incluye en su programa de Gobierno el cooperativismo como uno de los factores socio-económicos más fundamentales para la sociedad española, como lo acredita la cifra de casi tres millones de cooperativistas.

Nuestro programa se basa en los siguientes puntos:

- Un cooperativismo democrático y apolítico, basado en los principios cooperativos.

- Creación de un solo movimiento cooperativo, regulado por normas jurídicas derivadas del mandato constitucional que contiene el Art. 129 de nuestra norma básica.

- Regulación específica en lo que se refiere al sistema fiscal de las entidades cooperativas, y habilitación de líneas de crédito especiales en que se configure la rapidez de la concesión con las garantías y viabilidad de la inversión.

- Movimiento cooperativo con un máximo organismo con categoría de corporación de derecho público.

- Creación de un Instituto de Promoción y Desembolso cooperativo a escala estatal y un Consejo Superior con representación de todas las Administraciones y los cooperativistas.

- Facilitar el encuentro del movimiento cooperativo con el resto de los mundiales y, muy especialmente, con las de los países de la C.E.E. y los de Iberoamérica.

Para la realización de este programa es necesario, a muy corto plazo, el desarrollo del Art. 129 de la Constitución mediante la promulgación de una nueva Ley de Cooperativas que establezca una regulación adecuada del tema y dé cabida a los aspectos derivados del Estado de las Autonomías.

B. POLITICAS SECTORIALES

Todas las políticas generales antes resumidas, con mayor o menor retraso y amplitud, producirán el efecto deseado sobre todos los sectores. Sin embargo, como hay algunos que por razones diversas no pueden sujetarse al mismo tratamiento general, es imprescindible diseñar para ellos criterios anticipados de guías y acción que sean coherentes con el influjo más lento de las políticas generales y a la vez desarrollar los distintos y complejos factores que inciden en los sectores.

1. Política Energética

Alianza Popular abordará el problema energético en dos frentes: en el de consumo, para que la energía sea consumida de forma adecuada, económica y sin derroches y en el de abastecimiento, potenciando las fuentes nacionales, especialmente las regenerables, diversificando los agentes energéticos.

Entiende **Alianza Popular** que el problema fundamental radica en:

— Reducir al máximo compatible con la necesidad de crecimiento de la renta, el contenido de energía primaria por unidad de ésta.

— Lograr el mayor suministro nacional posible de la energía primaria.

— Reducir el porcentaje del petróleo en la energía primaria importada.

— Utilizar como alternativa las de otras fuentes (carbón, gas y nuclear), cuyo costo total sea menor.

Alianza Popular implantará una política de precios clara que permita a la iniciativa privada tratar de encontrar, a su riesgo, la solución mejor en cada caso, según los siguientes criterios:

— Fijación de una escala de precios de todos los productos energéticos similar a los de la C.E.E.

— Repercutir todos los porcentajes de aumento de la energía importada sobre esa escala.

— Repercutir sobre las industrias de transformación energética todos los costes de instalaciones de uso de energía que realice el Estado.

— Eximir de impuestos todo beneficio resultante de la captación de nuevas fuentes de energía primaria.

— La oferta energética actual, probablemente, no aumentará demasiado sus capacidades a largo plazo para incrementar reservas no renovables, sobre todo de petróleo.

Tanto en el caso del petróleo como en el del gas natural, la oferta está monopolizada por un cartel que impone rígidamente sus precios, adaptando la oferta a la demanda. En España, la falta de infraestructura y de adecuación del mercado, hace que la utilización del gas natural sea, en términos relativos, muy inferior a la de los países de la C.E.E., mientras que el petróleo se utiliza masivamente; lo que dificulta una política de diversificación energética.

Con respecto al carbón, las necesidades españolas van en aumento, pero no los puertos, ni los depósitos, ni el transporte (ferrocarril) están preparados para cumplir su cometido.

Con respecto al combustible nuclear, a los compradores de uranio se les ofrecen varias opciones. Los contratos de suministro suelen ser de larga duración.

Alianza Popular propone actuar sobre los mecanismos de este mercado, y las condiciones básicas a establecer para lograr una efectiva sustitución de los agentes energéticos en vías de extinción (y en particular el petróleo), e incluir en tales mecanismos a los distintos agentes energéticos que contaminen el medio ambiente, de forma que éstos sean sustituidos por los menos nocivos.

Es, pues, necesaria e imprescindible la inversión en nuevos sistemas de energía, aún en el caso de una momentánea reducción en el costo de los precios del petróleo.

Además, los consumidores de energías contaminantes deberán cargar con las consecuencias negativas de la contaminación del medio ambiente, aumentando sus costes adicionales de purificación, para lo que es necesario fijar las dosis permisibles de emisión de tóxicos.

Objetivo prioritario de toda política energética debe ser la disminución drástica de nuestra dependencia exterior, potenciando nuestro caudal hidráulico, nuclear y el más limitado del carbón.

El crecimiento del P.I.B. está íntimamente ligado al consumo energético de energías competitivas, y esto es sólo posible con inversiones de capital incentivadas fiscalmente, para asegurarse nuevos abastecimientos energéticos.

Queda justificado que es preciso evitar todo tipo de dependencia de una única fuente, y se planteará encaminada a un horizonte de fin de siglo y con participación de las diversas fuentes primarias, similares a las previstas por los países de la C.E.E. de situación energética comparable a la nuestra. Por ello se propugna, por razones económicas, ecológicas y estratégicas:

— La producción de energía eléctrica, utilizando la energía nuclear como potencia base, y la energía solar, en el sentido más amplio (incluida hidroeléctrica) como potencia complementaria y de funcionamiento intermitente.

— Incrementar la diversificación energética, sustituyendo, en parte, derivados del petróleo por el gas natural, especialmente en los sectores domésticos, industrial e incluso transporte, lo que exige una rápida adecuación de infraestructura con sus correspondientes inversiones para facilitar su comercialización.

— Dadas nuestras limitadas reservas y su calidad, la participación del carbón como fuente de energía primaria de origen

nacional, deberá limitarse para no condicionar desfavorablemente nuestro futuro energético hasta fin de siglo. Aunque la actual producción puede y debe incrementarse algo, la mayor participación de esta fuente deberá hacerse con arreglo al carbón importado, lo que exige, también, la propia adecuación de la infraestructura de recepción y transporte.

El destino prioritario de esta fuente deberá dirigirse en la actualidad, preferentemente, al sector industrial, al tiempo que debe abrirse paso a la introducción de más posibilidades.

— Es preciso, asimismo, incrementar la prospección nacional.

— El consumo de petróleo deberá disminuir en cantidades relativas, procurando su abastecimiento con arreglo a contratos a largo plazo (así como el gas natural), lo que traería repercusiones beneficiosas en otros sectores.

Como normas complementarias, **Alianza Popular** considera prioritarias:

— Aplicar gran parte de los presupuestos de investigación al desarrollo de sistemas, equipos y procesos de bajo consumo energético.

— Ampliar los fondos destinados a prospecciones de petróleo, gas, uranio y carbón.

— Realizar un inventario general actualizado de recursos nacionales disponibles para la producción de electricidad.

— Acelerar la construcción de infraestructuras para grandes y medianas centrales que posibiliten duplicar la actual potencia hidroeléctrica.

— Incrementar en 1.500 Mw. en centrales hidráulicas de pequeña potencia en un quinquenio.

— Actualizar la electrificación rural y agraria, cuyo calendario está ya confeccionado por **Alianza Popular**.

— Estimular la exploración e investigación geológica y tecnológica para el análisis técnico y económico de la estructura del subsector carbón.

— Crear una Sociedad de Gestión, no dependiente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, para la administración y optimización de la distribución primaria.

— Intensificar la infraestructura para transporte y distribución de gas natural.

2. Política de Transporte

Es propósito de **Alianza Popular** que España disponga de una red y unos medios de transporte y de comunicación capaces de atender las necesidades provocadas por diferencias geográficas, especialización territorial, integración industrial, expansión y logística comercial, objetivos políticos y militares, relaciones psicosociales, oportunidades culturales, desarrollo urbano y localización de la población. Por ello ofrece al elector un programa de Gobierno que contiene las directrices de las acciones que previsiblemente considera necesario realizar o iniciar en materia de transporte.

Una política nacional de transporte exige una coordinación integral de las políticas sectoriales sobre los diversos modos.

Alianza Popular considera al transporte y a las comunicaciones en España como una pieza fundamental de su política de Estado en una situación al borde de la crisis por saturación y uso inadecuado.

Las acciones que aquí se propugnan están integradas en el marco de una política a largo plazo, responsable, ambiciosa y necesaria, que se asienta sobre bases históricas, jurídicas y políticas, como son, entre otras, la situación actual de la tecnología de los vehículos de transporte y de los medios de comunicación, las infraestructuras, los acuerdos, asociaciones y normativas nacionales o internacionales, y la integración de España en Occidente, en situación económica de libertad de mercado.

De forma más concreta nuestro programa propugna:

— La prioridad del transporte aéreo para viajeros a distancias superiores actualmente a los 600 km., tráfico internacional e insular.

— El uso del transporte ferroviario para transportes de grandes masas de mercancías, a media y larga distancia con orígenes y destinos concentrados, y de pasajeros para tráficos entre zonas de elevada densidad demográfica entre 200 y 600 km., y de cercanías de grandes ciudades.

— Utilización de la carretera para el resto de los tráficos terrestres, y la limitación de la red de autopistas a aquellos tramos de la red nacional que, por su elevada densidad de tráfico, la hagan necesaria.

— Asimismo, es necesario incrementar la participación de transporte por tubería, gaseoducto y oleoducto, tratando de reducir al mínimo posible el transporte por superficie de este tipo de mercancías.

— El transporte marítimo debe dirigirse, primordialmente, al transporte en el exterior y al cabotaje de mercancías.

Toda esta política exige:

— Creación de los superpuertos nacionales y una mejor dotación de los puertos más competitivos y de mayor tráfico.

— Una mayor asistencia a puertos y aeropuertos, que facilite y agilice su relación con las respectivas zonas de influencia.

— El desarrollo de un plan general de ferrocarriles, que potencie y mejore la actual red principal de ferrocarril, que contemple a ésta con nuevas líneas y trazado coherente con los condicionamientos de nuestro siglo, y que considere la posibilidad de supresión y discriminación de costes relativos a la explotación de algunos de los ya existentes.

— Las carreteras españolas, tan abandonadas estos últimos años, necesitan fuertes inversiones para su mantenimiento y mejora. Simultáneamente, es necesario incrementar la capacidad de la red nacional para atender los fuertes incrementos de tráfico interior de superficie esperada para la segunda mitad de la década (el elector debe ser consciente de que la red arterial de ferrocarriles se encuentra en la actualidad en numerosos tramos a más del 90 por 100 de su capacidad máxima. Sobre la limitada capacidad de nuestra red de carreteras, no es preciso insistir, por ello la saturación del transporte es, pues, un freno al crecimiento real del P.I.B.).

— El número de aeropuertos en servicio en España es excesivo y de escaso rendimiento económico global, entre los más bajos de Europa. La transformación de algunos de ellos a aeródromos, deberá realizarse paulatinamente, a medida que la mejor asistencia a aeropuertos próximos más rentables, los haga innecesarios.

— La infraestructura del transporte forma parte del territorio nacional, y como tal debemos contribuir todos los españoles a ella, y es necesario a través del sector público.

— Los costes de conservación y mantenimiento de las infraestructuras del transporte deben repercutir, si deseamos la optimización consiguiente a una auténtica competitividad de los diversos modos, sobre quienes producen los deterioros y en proporción a los daños realizados, aplicando controles y sistemas similares a los actualmente en adopción en la C.E.E.

En relación a los distintos sistemas de transporte, los objetivos a cubrir son:

— Establecer una Ley de Transportes Aéreos actualizada y completa.

— Fomentar la colaboración de la Administración con la industria nacional en pos de conseguir contrapartidas de esta última ante previsibles importaciones de materiales o de tecnología.

— Realizar un plan de aprovisionamiento, desarrollo y mantenimiento de materiales de transporte aéreo con la mayor antelación posible, para facilitar la opción al mismo de la industria nacional.

— Establecer una más eficaz coordinación entre los Ministerios de Transporte y Comunicaciones y Defensa, a fin de optimizar el aprovechamiento común de material y de prever la más rápida utilización de las redes civiles por el mando de la defensa en caso de necesidad.

2.1. *Transporte marítimo.* Lograr un mayor espíritu comercial en los puertos españoles, como parte integrante de la economía nacional, evitando al máximo su burocratización y poca atención a las necesidades de los usuarios.

— Solucionar los problemas del mundo laboral portuario, hoy foco de conflictos y de encarecimiento permanente del servicio portuario español.

— Librar el tráfico de cabotaje de las trabas administrativas que hoy frenan su desarrollo.

— Adecuar el marco de la actividad mercante apoyando, mediante las modificaciones legislativas oportunas, el acuerdo entre armador, suministrador y usuario, de cara a afrontar la competitividad de la C.E.E.

— Desarrollar, ampliar y perfeccionar las instalaciones de los grandes puertos españoles.

2.2. *Transporte por Carretera.* Establecer la misma carga máxima autorizada por eje que la permitida en la C.E.E., y procurar de forma efectiva la no transgresión de este precepto tan poco respetado en la actualidad.

— Construcción de nuevos tramos de autopista continuando, ampliando y enlazando, sin discontinuidad, tramos de la red actual en los trayectos de la red nacional, en los que el elevado tráfico así lo requiera. Se impone la regulación del transporte de material peligroso, tanto por carretera como por el resto de los medios de transporte.

- Promover centros de información y distribución de cargas, que posibiliten una más ágil canalización del tráfico de mercancías y una mejor utilización del parque.

- Potenciar el transporte colectivo y garantizar su seguridad.

2.3. *Transporte por Ferrocarril.* Lograr un ferrocarril competitivo y de alta calidad frente a otros modos de transporte en el tráfico de cercanías de grandes ciudades, de grandes masas de mercancías a largas distancias y de viajeros, a media distancia, entre zonas de elevada densidad de población.

- Promover una política tarifaria sin distorsiones sobre costes reales.

- Definir claramente los compromisos del Gobierno y de Renfe en relación con el servicio ferroviario mediante un programa-compromiso de obligaciones de ambos y de fechas límites para su consecución.

- Mejorar los niveles de seguridad del transporte ferroviario.

- Suprimir, progresivamente, los pasos a nivel.

- Instalar mayor número de líneas independientes para cercanías, renovar 5.300 km. de vías y electrificar más de 1.000 km. de vía en un cuatrienio.

- Transformar de vía única en doble vía los tramos más necesitados de ello.

- Extender la aplicación de los sistemas de bloqueo automático.

- Construir y modernizar terminales de viajeros, cercanías y contenedores, detalle y vagón completo.

- Asistir, con ferrocarril convencional o no convencional a los principales puertos y aeropuertos.

- Realizar un inventario de infraestructuras ferroviarias españolas, completo y actualizado.

- Estudiar, proyectar e iniciar la construcción de nuevas líneas ferroviarias (**Alianza Popular** tiene establecido su catálogo).

2.4. *Transporte Urbano.* Dignificar las instalaciones y el material de los transportes colectivos actuales mediante la implantación de unos eficientes servicios de Mantenimiento y de Limpieza.

- Mejora paulatina de servicios con incorporación de nuevo material autopropulsado, e incremento de ofertas y de frecuencias acordes con los incrementos de demanda.

— Creación paulatina de una infraestructura de transportes adecuada que favorezca el desarrollo e integración regional de todas sus zonas.

— Coordinación y regulación de competencias en materia de transporte urbano colectivo.

— Elaboración de la legislación de rango suficiente aplicable a las distintas áreas metropolitanas que contemple la regulación de los sistemas de tarifas, de forma que éstas recojan la totalidad de los gastos de explotación.

— Aprobación de planes para una red arterial ferroviaria de cercanías y de enlaces con el Metropolitano, en las ciudades que como Madrid y Barcelona lo tienen, o en las ciudades que lo vayan a tener.

— Promover el transporte colectivo de la empresa privada, evitando municipalizaciones.

3. Ordenación Territorial

3.1. *Persistencia en dinamizar el soporte económico de cada región.* Para acrecentar el soporte económico en las regiones menos favorecidas, se aplicarán las primas de asentamientos industriales con mayor efectividad, se dotarán de las suficientes infraestructuras y equipamientos a las ciudades de estas regiones y se tenderá a repartir equitativamente por todo el territorio una nueva visión de generación de empleo a escala local. No se olvidará que cualquier acción de ayuda a las pequeñas y medianas empresas vivifica el soporte económico de las regiones menos favorecidas.

Deberán tener en el futuro una atención prioritaria las telecomunicaciones, la informática, las industrias agrícolas y alimentarias.

3.2. *Reforzamiento de la solidaridad nacional.* Para lo cual promoverá una Ordenación Territorial capaz de evitar, con el devenir autonómico en España, cualquier sentimiento de insolidaridad, puesto que, al igual que en el plano individual se habla de justicia distributiva, es lógico que desde un punto de vista territorial esos sentimientos se encuentren correlacionados.

3.3. *Promoción del terciario de alto nivel.* Se potenciará la investigación, la capacidad de inventiva y de creación para hacer de este terciario más que un sector de actividad, un factor de producción. Sería deseable un reparto territorial, de tres o cuatro centros de investigación de alto nivel, fuera de Madrid y Barcelona.

3.4. *Desarrollo de las zonas rurales.* Se favorecerá la radicación de las poblaciones juveniles en zonas, mediante una modulación preferencial de la política de implantaciones de todo tipo (agrarias, industriales, territoriales) en las mismas.

Se promoverán los sistemas de producción agraria, forestal y ganadera que mejor se adapten a las mismas, para lo que sería preciso un esfuerzo investigativo amplio, tanto con arreglo a la producción como a la comercialización. La comarca debe ser el verdadero aspecto puntual de contemplación del desarrollo de las zonas rurales. La creación de servicios polivalentes, la mejora de los transportes, el desarrollo de los servicios sanitarios y sociales, pueden reducir el vacío administrativo y social de nuestras zonas rurales poco pobladas.

Se instalarán actividades industriales o de servicios que puedan compaginarse con el tradicional trabajo agrario. La pluriactividad será así un medio compensatorio de los actuales niveles de

ingreso, y facultará el mantenimiento de una población en un medio de vida habitual que les vio nacer.

3.5. *Protección del patrimonio territorial.* Se llevará a cabo una protección de la naturaleza positivamente considerada, con acciones promotoras de conservación de los espacios naturales, lucha contra incendios, eliminación de desgravaciones, etc.; cualquier gasto que se efectúe en este tipo de acciones generará empleo.

El principio de compensaciones financieras para la utilización del medio ambiente deberá ser objeto de una especial consideración y de una ley que contemple los aspectos correlacionados con el mismo.

4. Política de Construcción y Vivienda

4.1. *Política de Construcción.* La estadística demuestra que el sector que más fuertemente ha sufrido el impacto de la crisis ha sido la construcción en todas sus ramas. La construcción de fábricas se ha detenido por el freno de la inversión industrial que ha supuesto la reducción del crecimiento de la renta. La de Obras Públicas por el desvío de los fondos del Estado, a las atenciones sociales y subvenciones industriales antes indicado. La de vivienda, por la reducción de la tasa de matrimonios, la vuelta al campo de los parados, la imposibilidad del acceso a la compra por los que la precisan por la elevación del tipo de interés (forzada por su interrelación internacional) y, finalmente, por el desaliento a la inversión en viviendas para alquiler que supone la legislación fiscal.

Muchas de las políticas descritas anteriormente tienen por objeto cancelar los factores causales anteriores, pero no es posible esperar a sus efectos si se quiere que la industria de la construcción sea un motor de superación de la crisis.

Y la Historia revela claramente que en todas las grandes crisis occidentales, de oferta o de demanda, ha sido necesario relanzar la construcción para superarlas.

Alianza Popular, por ello, está dispuesta a aplicar de inmediato un programa realista de relanzamiento de la construcción, que se inicie en aquellos subsectores donde los frenos sean más débiles, y que continúe secuencialmente por aquellos otros en los cuales el resto de las políticas económicas tengan un efecto más lento.

En política de Obras Públicas se procederá mediante la reestructuración del Gasto Público:

— En grandes obras como autopistas, instalaciones de acceso, transformación y suministro de energía, saneamiento de la infraestructura turística, etc.

— En pequeñas obras de industrialización y de urbanización del mundo rural, gestionadas por la política regional, como ya se ha indicado.

4.2. *Política de Vivienda.* El subsector vivienda está atravesando una prolongada e importante recesión, como consecuencia de una fuerte y amplia crisis de demanda real de acceso a la propiedad. Esta crisis de demanda se produce, fundamentalmente, como resultado de que la oferta y los programas de vivienda no se ajustan a las posibilidades económicas; a la localización, y a la diversificación cualitativa de la mayor parte de la demanda potencial.

Otro factor que agrava el actual problema de la vivienda es el

hecho de que no exista una oferta en régimen de alquiler capaz de satisfacer el amplio espectro de la demanda de vivienda en este sentido.

Resulta difícil determinar qué peso específico ha jugado cada uno de los múltiples factores que han determinado la grave crisis que está padeciendo el subsector vivienda, debido a la estrecha interconexión que existe entre los mismos. No obstante, cabe distinguir, entre los factores exógenos —conocido de todos, y que afectan igualmente a otros sectores—, los siguientes: el incremento de los precios de la construcción y del suelo, y, por tanto de la vivienda; la falta de financiación o con tipos de interés muy altos y plazos de amortización muy cortos; las menores posibilidades de ahorro de las familias; la inseguridad laboral; una mayor insolvencia; la nueva normativa fiscal, etc., y, entre aquellos factores exclusivos del subsector, que han agravado aún más la situación de la vivienda, enumerar: el desconocimiento de la realidad del mercado y la inexistencia de una adecuada política de vivienda, factores ambos que, convenientemente tratados, podían haber estabilizado el mercado de la vivienda y contrarrestar, en parte, los negativos efectos de los factores exógenos.

Para salvar esta situación **Alianza Popular** diseñará una política de vivienda que corrija el desequilibrio entre la oferta y la demanda existente en la actualidad, y que se ajuste a las necesidades que el mercado está solicitando.

En este sentido, es indispensable disponer de una extensa información de base que contemple, al menos, los principales parámetros que rigen el mercado: patrimonio residencial actualmente en uso y su posible evolución; porcentaje del mismo que puede rehabilitarse; grado de equipamiento de las ciudades y zonas rurales; movimientos migratorios actuales y previsiones futuras; posibilidades de ahorro de las familias; deseos reales de acceso a la vivienda en propiedad o en régimen de alquiler; deseo y necesidad de cambio de vivienda y sus motivos; posibilidades de captación de recursos para instrumentar una adecuada financiación; etc. Con ello se obtendrá la ecuación oferta-demanda cualitativa y cuantitativamente a escala local, que se adapte tanto a las necesidades reales del número y tipos de nuevas viviendas, como a las de financiación.

Por lo que se refiere a la política de vivienda, en estos últimos años se ha distinguido por una gran profusión de disposiciones, directrices, programas y cambios de competencias de los distintos organismos que han contribuido a crear una gran confusión, a todos los niveles. **Alianza Popular** propone:

— Acabar con las políticas coyunturales e instrumentar una política de vivienda a largo plazo, capaz de cubrir las necesidades

de vivienda, cualitativa y cuantitativamente, en cada momento y lugar, y de acuerdo con la demanda real y apoyándose en: una nueva Ley de Arrendamiento Urbanos; en una Ley para Protección Pública de la Vivienda, después de revisar en profundidad el actual Anteproyecto de dicha Ley; una fiscalidad inmobiliaria clara y adecuada a las circunstancias actuales; una Ley de Rehabilitación del Patrimonio existente, etc.

— Elaborar y poner en marcha Planes y Programas de Vivienda que:

— Potencien a la demanda, mediante condiciones favorables de financiación, entre las que caben resaltar: un mercado secundario de hipotecas eficaz y real; anualidades de amortización crecientes, tipos de interés asumibles por las economías familiares, plazos de amortización más largos, tratamiento fiscal que incentive la inversión en viviendas en régimen de alquiler, instrumentar una mayor participación de las compañías de seguros, en ahorro-vivienda, etc.

— Creen una oferta heterogénea, distribuida en el espacio y flexible a las exigencias y preferencias de esa demanda, potenciada en el punto anterior, y, por tanto, solvente (viviendas en régimen de alquiler, de acceso a la propiedad, rehabilitación del actual patrimonio, etc.).

— No permitan el desfase entre la construcción de viviendas y la de los servicios imprescindibles, cubriendo las necesidades sociales de sus usuarios.

En este sentido, y después de elaborar los correspondientes estudios de necesidades y prioridades en Municipios y Comunidades, y en consonancia con las acciones territoriales que se hayan determinado, **Alianza Popular** pondrá en marcha un amplio programa de construcción de infraestructura, que cubra el actual déficit del resto del equipamiento en la mayoría de nuestras ciudades y zonas rurales; del tal forma que todos los habitantes dispongan de los servicios imprescindibles y se consideren satisfechos con los mismos, sin necesidad de verse obligados a cambiar de vivienda, o, incluso, de ciudad o comarca, por falta de dichos servicios, circunstancia por otra parte frecuente, y que da lugar a unos costos sociales y familiares muy elevados.

— Prevean una oferta de suelo, capaz de satisfacer, en cada situación a la demanda productiva como resultado de que se cumpla el Plan de Construcción de Nuevas Viviendas y el resto del equipamiento.

— Conlleven una campaña de información amplia, que dé a conocer al futuro usuario las condiciones económicas, beneficios

fiscales, calidades, etc., de cada régimen y le pongan en condiciones de poder elegir la opción más favorable a su situación y necesidades.

— Delimitar claramente cuáles deben ser las funciones de la Administración en cuanto a Política de Vivienda se refiere. La Administración debe limitarse a crear las condiciones idóneas e instrumentos necesarios para que el mercado de la vivienda se pueda desenvolver libremente como corresponde a una economía de libre mercado, y sin olvidar, por supuesto, que debe exigir las normas de calidad establecidas para la construcción de dichas viviendas. Solamente debe acometer actuaciones directas cuando sea necesario corregir desequilibrios graves entre la oferta y la demanda, que circunstancias de excepción puedan producir en el mercado; y también debe intervenir directamente para eliminar todos aquellos alojamientos irrecuperables y que no reúnen las mínimas condiciones higiénicas y de habitabilidad, ocupados por familias sin recursos para adquirir o alquilar una vivienda de protección oficial de promoción privada o libre, y así proporcionar una vivienda digna a todos los españoles, sin excepción, como queda establecido en el artículo 47 de la Constitución. Por ello, **Allianza Popular**, se propone acabar de una vez por todas con el chabolismo; mediante promociones públicas y directas a través del I.P.P.V., y de acuerdo y en colaboración con las entidades locales afectadas. En cada lugar, con problemas de chabolismo, se llevarán a cabo estudios sociológicos, económicos y de posibilidades de fijación poblacional generando empleos, para determinar las necesidades reales de alojamiento. En cada caso se construirán los tipos y regímenes de viviendas acordes con esas necesidades y con el uso que se les vaya a dar. Se instrumentarán, también, unos sistemas de adjudicación justos y equitativos.

— Potenciar la investigación de sistemas constructivos que reduzcan costos con los que se obtengan mejores precios finales de las viviendas.

— Completar los instrumentos jurídicos necesarios que coordinen la gestión urbanística de las Administraciones Central, Autonómica y Municipal, para evitar los solapes burocráticos que ahora se producen.

5. Política Agraria

La transformación de la Agricultura de subsistencia a la moderna correspondiente a una economía de mercado, ha planteado una serie de trastornos que han dejado en evidencia las estructuras agrarias y administrativas, la anarquía inconveniente de la producción, los sistemas comerciales y la política de precios. Todo ello ha acarreado una evolución de los costos de producción sin que haya podido ser resuelto por los precios regulados de maquinaria, fertilizantes y combustibles, ni por los controles oficiales, ello en contradicción con una divergente evolución de los precios de los productos agrarios, el agotamiento del capital circulante, el grave endeudamiento del sector como consecuencia, no sólo de las adversidades climáticas, sino también por una falta de planificación y decisión ante las negativas circunstancias por la que atraviesa el campo español.

Por simple visión panorámica, en la situación actual del sector agrario, resaltan, además de lo expuesto como puntos cruciales a solucionar por una política agraria eficaz y coherente, los siguientes:

- Falta de rentabilidad del sector.
- Baja tecnología aplicada.
- Rigidez en las transmisiones de la tierra.
- Envejecimiento de la población agraria y desertización.
- Diferencias salariales con otros sectores.
- Defectuosa comercialización de los productos.
- Desequilibrado y mal entendido proteccionismo directo.
- Paro estacional y también paro encubierto por insuficiencia de capitalización.
- Falta de servicios y entorno social adecuado del campo.
- Excesivo coste de los "inputs" agrarios.
- Deficientes estructuras administrativas.

Allianza Popular tiene confeccionado un amplio programa del que extraemos y presentamos al electorado español una serie de medidas:

5.1. *Para aumentar la renta de los agricultores.* La baja renta relativa respecto a los otros sectores (industria y servicios) ha venido descendiendo y llegado a unos límites bajos insostenibles para el sector.

Por otra parte, la descapitalización agraria no permite crear empresas rentables y los exigüos márgenes de explotaciones producidas por el desfase precios pagados-precios percibidos, que exigen una colectividad creciente, sin considerar la variable meteorología, distorsionan al sector que mantiene un insoportable endeudamiento del valor de Producción Final Agraria.

En cuanto a la política de precios es paradójico que el empresario agrario haya logrado reducir los costos de la producción como consecuencia del aumento de la productividad y que por que no se haya registrado un incremento parejo en la productividad del sector comercial, los márgenes comerciales hayan aumentado, mientras que los agrarios se mantienen desfasados con regresos.

Para la nivelación de la renta agraria **Alianza Popular** iniciará actuaciones concretas a corto plazo sobre:

- Política de precios y de renta, apoyando el precio en la realidad de los costos de los factores de producción y en la previsión del tipo de demanda interior y exterior.

Alianza Popular mantiene que los precios han de ser suficientes por sí solos para alcanzar la nivelación de las rentas sin que, por una sustancial mejora de los cauces comerciales, tengan necesariamente que repercutir totalmente en el consumidor.

Alianza Popular se propone la clasificación de los tipos de productos estableciendo los precios de intervención, indicativo y de garantía, con la constitución de entidades comerciales integradas por asociaciones de agricultores y de comerciantes y en cooperación con la Administración. Todo ello referido a los productos con regulación de campaña.

En cuanto a los productos sin regulación de campaña, sometidos a las leyes competitivas del mercado, **Alianza Popular** planifica la constitución de agrupaciones de productores para fijación de los precios de retirada de un precio base para cada producto, crítico como equivalente al de garantía y reorganización de los mercados Centrales y mercados de Origen y el establecimiento de contratos de suministro.

— Liberalización de mercados, regulación parcial de los productos agrarios sociales y adecuación de los canales de comercialización, a cuyo fin nuestro programa se apoya en:

- Adecuación de las características de la producción a las del consumo e instrumentación de fuentes de información como base a una libre ordenación de cultivos.
- Encauzar al productor agrario en escalones comerciales más cercanos al consumo, captando valores añadidos propios del sector primario.

- Adecuar las estructuras comerciales para conseguir una sustancial regulación de los márgenes comerciales, mejor control y vigilancia de calidades y costes y la mejora de la conservación, la sanidad y el transporte.
- Reestructuración de los sistemas de mercado para que los precios estén en concordancia o equivalencia con los del área de la C.E.E.
- Tratamiento fiscal adecuado a una concepción empresarial del campo. Por tanto, el impuesto debe ser selectivo y discriminatorio, y constituir un factor dinamizante de la empresa, del asociacionismo y del cooperativismo agrario.
- La investigación agraria será planificada mediante un programa nacional que, con la concurrencia de las distintas regiones, permita una programación eficaz basada en el estudio global del sector, para la identificación de los problemas, el establecimiento de prioridades, fijación de objetivos y la estrategia para conseguirlos, integrando en el programa la investigación coordinada entre los centros de las Administraciones, Universidad, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y los de la empresa privada.

Allianza Popular se propone clasificar, con el más alto rango, al investigador, y dar solución definitiva a su actual situación administrativa.

Alianza Popular, consciente de las quiebras económicas consecuentes a años catastróficos (sirva de ejemplo la sequía del último año) se propone estudiar una programación que afecte al seguro agrario.

Allianza Popular garantiza también la potenciación de la información, culturización y divulgación de conocimientos sobre la materia, a través de los Servicios de Extensión Agraria, de tal manera que a cada programa y a cada proyecto de investigación se sigan los correspondientes de extensión, sin solución de continuidad.

• *En cuanto a la política crediticia y las líneas de auxilio, **Allianza Popular**, para mitigar el endeudamiento del sector, pretende normalizar, mediante refundición los créditos acumulados, los tipos a bajo interés y establecer un calendario de amortización que permita liquidez suficiente a los agricultores para su desenvolvimiento económico.*

• El incremento de la productividad exige una profunda transformación en las tecnologías de la producción agraria, que **Allianza Popular** fomentará partiendo de la investigación y llegando a la capacitación del empresario, la cualificación del trabajador, el

fomento de los servicios cooperativos y los cauces de financiación para el equipamiento.

- El régimen de propiedad no debe ser obstáculo para la distribución de la tierra en extensiones rentables. **Alianza Popular**, para garantía de la rentabilidad de la tierra fomentará la empresa agraria, la explotación familiar y el régimen cooperativo. **Alianza Popular** también adquiere el compromiso de reforma de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos, que coacciona y limita la estabilidad de los programas de producción.

- **Alianza Popular** se propone adecuar los canales de financiación al sector mediante la promulgación de una Ley de Financiación Agraria.

- Se considera imprescindible el apoyo y el fomento del cooperativismo y de las asociaciones.

- Por último, **Alianza Popular** se propone la regulación de las importaciones, particularmente las de "choque", que tanto quebranto producen, a veces, en el sector.

Para la mejora del nivel de vida del área rural, Alianza Popular basa su programa en:

- Adecuación de la infraestructura de transportes y comunicaciones que permita una mejor relación social, cultural y de servicios.

- Cobertura asistencial sanitaria en toda el área, de acuerdo con nuestro programa sanitario.

- Extensión de la educación a todos los niveles de la formación profesional, de la cultura y del deporte, según nuestros programas parciales.

- Conservación del medio ambiente.

- Asimilación de las prestaciones establecidas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a las contenidas en el Régimen General.

- Tratamiento especial de la mano de obra estacional.

- Fomento de las industrias agrarias en origen.

- Fomento del asociacionismo profesional y de la agricultura de grupos.

- Fomento de los regadíos.

- Ayuda y apoyo para agricultores jóvenes y nuevos establecimientos agro-pecuarios.

- Por último, consideramos precisa una profunda revisión del

Plan Energético Nacional y la promulgación de las disposiciones administrativas necesarias para completar el Plan de electrificación rural teniendo en cuenta que las redes rurales tienen una longitud superior a los dos tercios de la distribución eléctrica nacional y dan servicio al 40 por 100 de la población. **Alianza Popular** se propone potenciar el Plan y, mediante la posibilidad de crear fondos de amortización para electrificación rural, cubrir mayores áreas de las previstas en la última revisión y establecer tarifas especiales.

5.2. *Para la organización nacional de la actividad agraria pretendemos:*

— Adecuación regional de cultivos y aprovechamientos ganaderos por las vías de política fiscal, de precios y de mercados, que han quedado expuestas.

— Comercialización en origen y fomento de lonjas, centros y mercados en origen.

— Control de márgenes de comercialización al consumo.

— Potenciación de organizaciones profesionales agrarias.

— Regulación eficaz de los precios de los "inputs".

5.4. *Para una política agraria internacional, por el momento carente de agresividad comercial para nuestros productos, a falta de un programa eficiente de publicidad y de apoyo, se hace necesario, y Alianza Popular lo asume, la apertura en estudio de nuevos mercados, formación e información continuada de las demandas internacionales de nuestros productos, balance comercial agrario, intercambio tecnológico, fomento de la exportación y primas a la disminución de importaciones de productos agrarios.*

5.5. *El Sector Agrario y la C.E.E.* En nuestro modelo económico se afirma la política de integración en la C.E.E.

Alianza Popular, en relación al sector, se propone:

— Ir adecuando el marco de la legislación española a la comunitaria en cada uno de los sectores agrícolas regulados, partiendo fundamentalmente de la aproximación en aquellos sectores en los que existen diferencias notables como el monopolio triguero, la ley de cotos arroceros, y otros.

— Hacer llegar a los agricultores españoles, fundamentalmente a través de las Organizaciones Profesionales Agrarias, la información adecuada y necesaria sobre lo que es y lo que representa la Comunidad Económica Europea así como sobre la legislación

vigente y las normas de mercado en cada uno de los sectores agrarios.

— Abordar los problemas que presente la reestructuración de los sectores agrarios que se vean afectados por la integración en la Comunidad Económica Europea. La resolución de esos problemas será efectuada de una manera paulatina y continuada en los años que faltan hasta que llegue el momento de la plena integración.

— Lograr que el período de transición sea aquél que asegure el respeto a los intereses agrarios, que a su vez no deben ser sacrificados a otros sectores productivos.

— En relación con las soluciones sectoriales, la orientación de aquellos sectores en los que existe organización común de mercado en la C.E.E., debe efectuarse programando un sistema de precios que evite elevaciones bruscas en los mismos, y racionalizando la producción dentro de la ordenación de cultivos que exija la nueva demanda, como consecuencia de la integración, particularmente en cereales, arroz, materias grasas vegetales, frutas y hortalizas y productos cárnicos.

— Se instrumentará una ordenación de cultivos, al objeto de producir aquello que se demanda por el consumidor comunitario, evitando en lo posible los excedentes estructurales. Esta política de ordenación se basará en la instrumentación de las adecuadas fuentes de información que lleguen a los componentes del sector productor.

— Sobre el subsector ganadero se planificará, a fin de aumentar la producción conveniente de leche (en la que la C.E.E. es excedentaria); carne, en las distintas especies y particularmente de ovino (la C.E.E. es deficitaria en más de 300.000 Tm.) y el resto de las producciones pecuarias. Para ello se intensifican los programas sanitarios y se establecerán los módulos estructurales convenientes al sector.

5.6. *Cultivos y subsectores.* Dentro de las líneas generales descritas la agricultura y la ganadería española comportan determinadas características que originan complejos problemas económicos, al no existir una línea concreta y una clara política agraria. **Alianza Popular** expone sus criterios, base de su programa, para los subsectores y cultivos de mayor interés.

5.7. *Cultivos sociales.* Sobre una superficie estimada en dos millones cuatrocientas mil hectáreas para el regadío y tres millones quinientas mil hectáreas para el secano se asientan los dos cultivos más importantes de nuestro país.

El olivar continúa siendo el principal recurso en algunas regiones y representa en la balanza comercial un importante capítulo para la exportación. Nuestro propósito es:

— Reconversión de las grandes extensiones de los olivares marginados, sustituyéndolos por otros cultivos oleaginosos.

— Regeneración del cultivo para la obtención de mayores rendimientos.

— Posición definida y terminante en las negociaciones con la C.E.E., especialmente en lo referente a los "prevelements" y derechos compensatorios.

— Planificación y siguiente ordenación, para equilibrar aceite de oliva-aceite de semillas y armonizar actividades e intereses.

En el viñedo, aparte de la cuantía de la producción de mostos y la elaboración de vinos, **Alianza Popular** propugna una política de agresividad comercial hacia el exterior y una revisión de los costos de producción hacia la obtención de precios que permitan márgenes y la adaptación a las normas de comercio e importación de la C.E.E.

También se arbitrará una política de promoción, publicidad y ordenación para todos los vinos españoles.

No hay duda de que el sector básico para la economía de muchas regiones españolas es el vínico-alcoholero, en profunda crisis por el continuo aumento de producción que origina cosechas estructuralmente altas, el descenso de consumos, la torpe intervención de la Administración, las adversas campañas estimulando el consumo de bebidas foráneas, utilización de alcoholes de otros orígenes y desajuste total en el comercio exterior de alcoholes.

Alianza Popular considera que las indefiniciones no sirven en un mercado estructuralmente excedentario y en su programa se trata de:

— Recuperar o incrementar el consumo nacional.

— Desarrollar usos alternativos haciendo desaparecer por concurrencia económica la producción de otros alcoholes.

— Crear una auténtica organización del mercado del vino y alcoholes.

— Modificar taxativamente la regulación exterior de vinos y alcoholes.

— Establecer sistemas de estabilización, de aplicación sucesiva, para evitar la quiebra en las fases críticas, mediante política de almacenamiento, destilaciones, precio de compra y regímenes de comercio exterior.

5.8. *Regadíos.* **Alianza Popular** considera fundamental y determinante, en el área económica y social del campo, la política de regadíos y se propone:

— Transformación de una superficie de 1.500.000 Has. del secano al regadío en un cuatrienio.

— A corto plazo, mejora de los regadíos existentes mediante modernización de instalaciones, a fin de economizar agua, que permitirá la ampliación de unas 500.000 Has.

— A medio plazo, regulación de las disposiciones hidráulicas actuales para creación de pequeñas zonas regables en más de 500.000 Has.

— Planificación, mediante revisión de planes y proyectos anteriores, de la red de pantanos, conducciones y canalizaciones.

— Incremento de la actual capacidad de embalse de los recursos hidráulicos aprovechables y empleo de estos con arreglo a criterios de ordenación y de reequilibrio socio-económico del territorio.

En todo lo anterior se reserva al Estado la transformación de las grandes zonas y a la iniciativa privada los pequeños regadíos con apoyo de la Administración.

Alianza Popular se compromete a promulgar una nueva Ley de Aguas que afecte, tanto a las aguas de superficie, como a las subterráneas.

5.9. *Política Cerealista.* **Alianza Popular** pretende:

— Una regulación de precios al agricultor sobre los costes totales con la inclusión del beneficio renta de la tierra y trabajo familiar.

— Incremento de la producción de granos para alimentación animal, intensificando la producción y/o modificando destinos de cereales, con mala ordenación, baja productividad y deficientes calidades.

— Potenciación de la investigación de variedades leguminosas-pienso para obtenerlas de alto contenido protéico a fin de equilibrar la balanza agraria, disminuyendo las importaciones.

— Liberalización del mercado triguero, consultado el subsector cerealista, y organización del mercado nacional de cereales leguminosas-pienso.

— Establecimiento de sistemas de información diaria sobre piensos y demanda e incentivación de agrupaciones y colectivos agrarios.

— Fomento de los seguros integrales.

5.10. *Política Forestal.* **Alianza Popular** considera urgente el establecimiento de una política forestal, refrendada por una legislación adecuada, basada en:

- Incremento y mejora de la producción forestal:

- Madera, aumentando la superficie poblada y promocionando la productividad de los montes existentes en las áreas con condiciones ecológicas favorables con decidida atención a la propiedad forestal privada.

- Corcho. En peligro de desaparición de los montes de alcornoque, **Alianza Popular** emprenderá una política de protección y ordenación del alcornocal en áreas deprimidas. A la vez, política de conjunción de intereses con Portugal hacia los mercados internacionales.

- Resina, aceites esenciales, taninos y otros cultivos deben ser potenciados previa programación para su ordenación.

- Conducir la naturaleza a su estado óptimo mediante una planificación a escala nacional, basada en la definición, protección y defensa de los ecosistemas, defensa contra los incendios forestales, nueva instalación de la cubierta vegetal y tutela de los intereses de las poblaciones en las áreas rurales.

- En la defensa del medio ambiente nos remitimos al apartado correspondiente.

- En la lucha contra la erosión se programará un calendario a cuatro años.

- Fomento de los beneficios y usos sociales de los montes, regulación de la caza y de la pesca y revisión de la Ley de Caza.

- Ordenación del espacio natural, con mayor énfasis sobre las poblaciones de montaña y áreas críticas, elevando su nivel de vida.

5.11. *Pesca continental.* **Alianza Popular** propugna:

- El adecuado incremento de piscifactorías de tipo social que permitan el aumento progresivo de la productividad de las masas acuáticas.

- La ordenación del habitat y de las poblaciones acuícolas.

Ambos puntos, mediante la adecuación de la legislación vigente que garantice la conservación de las especies, la salubridad de las aguas, su máxima productividad y la educación de la pesca furtiva.

5.12. *Acuicultura intensiva y marisqueo.* Las condiciones climáticas de nuestras masas de agua naturales y nuestra actual

tecnología, permiten el cultivo de numerosas especies de indudable interés económico: algas, en todo el litoral español; crustáceos y moluscos en las zonas Cantábrica, Gallega, Mediterránea y Suratlántica, y peces en las aguas interiores y en las salobres y marinas.

Para ello, **Alianza Popular** otorgará una especial dedicación al desarrollo de la acuicultura en la planificación nacional, mediante la creación de proyectos, instalación de una industria alimentaria natural y artificial, investigación multidisciplinar coordinada y programa de apoyo financiero.

5.13. *Política Ganadera.* **Alianza Popular** cree imprescindible abordar a corto plazo una Ley de Bases para la ganadería sobre la que se fundamente todo el desarrollo de este subsector, desde la producción hasta la comercialización del ganado y de sus productos.

Igualmente, **Alianza Popular**, en espacio no superior a seis meses, planificará la ordenación de las producciones del bovino de leche y de carne, ovino y caprino, porcino y aves con vistas a nuestro ingreso en la C.E.E. y la potenciación para el autoabastecimiento de nuestra dieta con mejor calidad, así como incidir en el mercado exterior con otros países distintos a los del área del Mercado Común Europeo.

Se fundamenta el programa con carácter general en una política financiera y crediticia adecuada, selección y racionalización de los cruces, incremento de la industria agro-alimentaria, programa sanitario, mejor ordenamiento en el aprovechamiento de los recursos alimenticios, revisión de la Ley de Agricultura de Montaña y una buena política de normalización de productos y denominaciones en origen.

5.14. *Industria Agro-alimentaria.* **Alianza Popular** fomentará, mediante la aplicación de nuestra política presupuestaria, crediticia y de financiación, la industria agro-alimentaria de preferente localización en las áreas rurales, desarrollará en su totalidad el Código Alimentario y actualizará las reglamentaciones y normalizaciones técnico-sanitarias frente a la integración en la C.E.E.

Asimismo, aportará al Derecho Alimentario legislación para la reorganización definitiva de la red de mataderos y las industrias afectadas por el frío.

6. Política marítima y pesquera

La actividad económica del sector marítimo se desarrolla en dos subsectores definidos, pertenecientes a dos áreas distintas:

- Marina mercante y sus apoyos terrestres como construcción naval y reparación de buques.
- Pesca y sus derivados, incluida la pesca continental y la acuicultura.

6.1. *Política marítima.* España, país que realiza más del 90 por 100 de su comercio exterior por vía marítima, no puede continuar de "espaldas al mar" ni minusvalorar, por tanto, el hecho de que la utilización de la flota nacional transportando nuestras importaciones y/o exportaciones supone maximizar el uso de nuestros recursos nacionales y aportar una fuente de divisas.

La situación estratégica de nuestro país y nuestras relaciones comerciales con tres continentes deben permitir que el sector de la Marina Mercante se convierta en exportador neto, coadyuvando así a la política económica general que se intenta.

El primer fundamento de una nueva política marítima es el reconocimiento de carácter internacional con que se desarrolla la actividad de la Marina Mercante, dentro de un entramado en el que se producen múltiples y flexibles relaciones, para insertarse, en las cuales es preciso la liberalización del marco de actualización de la empresa naviera.

Es necesario igualmente reconocer la complejidad y diversidad de los subsectores que componen la Marina Mercante, desde la línea regular al tráfico tramp. que demandan actuaciones administrativas muy distintas.

El sector está acrecentando sus necesidades financieras, en sus vertientes comercial y crediticia. Entre las primeras los costos financieros han logrado ser el mayor incremento porcentual en la total variación del costo empresarial; en cuanto al aspecto crediticio, aun gozando de una especial atención por parte del crédito oficial, para mantener la garantía del desarrollo coherente de la flota y la consolidación y futura expansión de las marinas mercantes y de pescas se requiere la existencia de entidades financieras especializadas e incluso sociedades de garantía recíproca, propias de los sectores.

Alianza Popular establece las siguientes bases de actuación en esta materia:

- Es imprescindible acometer una reforma de la Administración Marítima, de los recursos humanos y materiales, que las

necesidades del sector están demandando desde hace mucho tiempo.

— Es urgente suprimir la fiscalidad discriminatoria que sufre esta actividad con los países de la C.E.E.

— Progresiva liberalización de las importaciones de buques, de las estrechas relaciones de la Marina Mercante con la Construcción Naval para lo cual se instrumentará una financiación atractiva, tal como es la norma en los países marítimos.

— Mejora de las enseñanzas náuticas para el perfeccionamiento y adecuación a sus funciones de los profesionales de la Marina Civil.

— Revisión y actualización de la Ley Penal de la Marina Mercante.

— El marco de actuación de las empresas públicas del Sector debe quedar claramente definido para evitar las notables perturbaciones originadas anteriormente.

— Los tráficos de líneas regulares se realizarán en consideraciones de reciprocidad con los otros países participantes.

— Las importaciones de los graneles sólidos básicos para la economía se realizarán en régimen de preferencia de bandera.

— La neutralidad administrativa frente a los diferentes modos de transporte requiere el reconocimiento de que el cabotaje demanda mucho menor volumen de inversiones en infraestructura, y su consumo energético es, generalmente, el más bajo.

— La eliminación de los "cuellos de botella" en las conexiones puertos-ferrocarril, la mejora del ritmo de carga/descarga y la competitividad de los servicios portuarios son áreas de actuación indispensables para la propia competitividad de la Marina Mercante.

— Creación de un Banco Oficial de Crédito marítimo, cuya estructura y posible dualidad, será detenidamente estudiada en atención a la configuración de los sectores y con la participación de las entidades representativas de ambos.

6.2. Política Pesquera. La crisis del sector pesquero español, que gira alrededor de la inseguridad económica, particularmente desde el establecimiento de la zona Económica exclusiva de las 200 millas, requiere un tratamiento que afronte de una vez el notable crecimiento que experimenta la flota pesquera, la regulación de mallas, artes de pesca, la actividad fuera del Caladero

Nacional y las dificultades de los Estados ribereños en nuestras pesquerías.

El gran plan de ordenación del Caladero Nacional no se ha llevado a cabo por falta de voluntad política, el F.R.O.M. (Fondo de Regulación y Ordenación de los Productos del Mar) prácticamente (sólo un año) no ha existido y el planteamiento de nuestras pesquerías en el exterior sólo ha pretendido asegurar los caladeros tradicionales de la pesca de altura.

Alianza Popular adquiere el compromiso de realizar un esfuerzo de ordenación y reestructuración del sector, sobre las siguientes actuaciones:

— En el *Caladero Nacional*:

- Revisión de toda la legislación existente, con la participación de los representantes de la pesca de bajura.
- Programa de ordenación del sector, con calendario en la aplicación de la legislación.
- Definición de los diferentes prototipos de barcos pesqueros y artes de pesca, con vistas a una explotación nacional del caladero para asegurar el rendimiento económico actual, a medio y largo plazo.
- Arbitrar, mediante un cuadro de las necesidades financieras económicas para la reestructuración del sector de bajura.

— En *Caladeros Exteriores*:

- Continuación de los acuerdos existentes con otros países.
- Ordenación de dichos caladeros y de la flota de altura, en un año como máximo, y siguiendo las pautas de flexibilidad, planteamientos a largo plazo y totalidad.

— En *Caladeros no tradicionales*:

- Se hace imprescindible su prospección y desarrollo, atendiendo más especialmente al rendimiento comercial, considerando infraestructuras portuarias, costos de combustibles, etc.
- Acuerdos con los países sureños para la utilización de sus infraestructuras portuarias.
- Sistema garantizado de suministro de gas-oil.

— Empresas mixtas: **Alianza Popular** considera justificada la existencia de empresas mixtas como líneas de cooperación que permiten una válvula de escape a nuestra actividad pesquera exterior.

6.3. *Medidas complementarias.* Nos referimos a la necesidad de abaratar los precios del gas-oil mediante subvenciones, a la política crediticia centralizada a través del Crédito Social Pesquero, mejora de los circuitos comerciales finales del pescado y acercamiento a dicha estructura comercial, al sector extractivo, a través de un importante reforzamiento del esquema institucional del F.R.O.M., así como de las ayudas necesarias a Cofradías y Asociaciones de pescadores para su introducción creciente en el círculo comercial del pescado.

Alianza Popular, en resumen, ofrece, el siguiente programa para este sector:

— Elevación gradual de la subvención del gas-oil hasta unas cantidades similares a la de la Comunidad Económica Europea.

— Revisión crítica, con los representantes del Sector Pesquero, de la legislación que regula el Caladero Nacional. Redacción, promulgación y puesta en marcha de un plan de ordenación del Caladero Nacional, que se llevará a efecto en cuatro fases a lo largo de los próximos cuatro años.

— Revisión crítica, con el Sector Pesquero, de la legislación existente de Sociedades Mixtas, y mejora de dicha legislación.

— Apoyo estatal para la creación de Empresas Mixtas especialmente cuando suponga una disminución del esfuerzo en el Caladero Nacional, sobre la base de desguace, venta o incorporación de embarcaciones a dichas Empresas Mixtas.

— Apoyo estatal para el desarrollo de nuevos caladeros, en forma de prospecciones comerciales, de facilidades para crear las infraestructuras necesarias tanto portuarias como de transporte de pescado a los centros de consumo.

— Fortalecimiento del Fondo de Regulación y Ordenación de los Productos del Mar (F.R.O.M.) para incorporar al Sector Pesquero a los Canales de comercialización de los productos del mar.

— Análisis, con el Sector Pesquero, de las necesidades financieras que surgirán a resultas de la ordenación del Caladero Nacional y de la creación de Empresas Mixtas y desarrollo de nuevos caladeros.

— Unificación de los créditos en el Crédito Social Pesquero y aumento, en su caso, de los fondos necesarios, con cargo a Presupuestos.

— Incremento de las dotaciones personales y materiales a la Administración pesquera para convertirla en un instrumento ágil

al servicio del necesario esfuerzo de adaptación del Sector a la ordenación del Caladero Nacional y al desarrollo de caladeros exteriores.

— Ordenación de los caladeros exteriores con un criterio de totalidad y flexibilidad.

— Creación de un Banco Oficial de Crédito específico para el subsector, previo estudio de sus estructuras, como se expresa en otro lugar.

**SOLUCIONES
PARA LA EFICACIA.**



ALIANZA POPULAR

1. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1.1. *El poder Judicial y la Administración de Justicia.* El programa de Gobierno de **Alianza Popular**, en relación con la Justicia, se establece a la vista del doble campo de actuación que la Constitución de 1978 ha marcado: de un lado el Poder Judicial que funciona con autonomía plena y administra la Justicia en nombre del Rey, y de otro, el poder ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y del Ministerio Fiscal como órgano autónomo, pero con dependencia jerárquica del propio Gobierno.

La plena separación entre el Poder Judicial "strictu sensu" y la actuación del Ejecutivo en material judicial constituye un hecho nuevo en nuestro ordenamiento jurídico.

Se plantea el indudable problema de si un partido político debe tener un programa propio en materia de Administración de Justicia, esto es, del ejercicio del Poder Judicial. Si por un lado, recordamos que el sistema de ingreso en dicho Poder no es en modo alguno electivo (la Constitución prohíbe la mera pertenencia de los Jueces y Magistrados a partidos políticos) parece que el mínimo respeto a la independencia del Poder Judicial debería implicar una abstención programática para, de esta forma, lograr su más absoluta autonomía. Sin embargo, esta separación anteriormente aludida no significa el que el Poder Ejecutivo deba ni pueda desentenderse de los problemas que para la sociedad toda comparta una buena Administración de Justicia. Afirmada por la Constitución la autonomía total del Poder Judicial, **Alianza Popular**, hace este principio si bien subraya que no se ha logrado todavía en la práctica, puesto que, no se ha ultimado el desarrollo del articulado constitucional mediante las Leyes Orgánicas que lleven a la práctica dicha independencia judicial. **Alianza Popular**, pues, a través de este programa de Gobierno, afirma su voluntad de proceder a lograr dicho fin en el más breve plazo posible usando para ello de la iniciativa legislativa que le completa.

Pero aún en el momento en que se alcance la independencia absoluta, el Gobierno y la oposición siempre tienen dicha inicia-

tiva legislativa que urge poner en ejercicio en todas aquellas materias que directa o indirectamente afectan a la Administración de Justicia, cuyos males actuales acosan al ciudadano que desconfía de ella y desmoralizan a sus servidores faltos, por lo demás, de medios adecuados a su alta función.

Precisamente en lo tocante a la distribución de los medios materiales se refiere, la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, no ha atribuido competencias al Consejo General del Poder Judicial, órgano de Gobierno de la Magistratura, y sigue siendo, por tanto y por el momento, necesaria una actuación gubernamental en este ámbito hasta que se apruebe la Ley Orgánica del Poder Judicial según las orientaciones que más tarde propondremos.

Todo ello, nos lleva a la consideración de que el programa de Gobierno de **Alianza Popular**, en materia de Administración de Justicia, debe dividirse en tres puntos fundamentales:

1.º) El Poder Judicial y la Administración de Justicia tema en el que, sin perjuicio de la absoluta autonomía de la Magistratura y de su órgano de Gobierno el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno habrá de proponer las reformas legislativas encaminadas al logro de la unidad jurisdiccional, la participación popular —en qué casos y en qué medidas— en la Administración de Justicia y una modificación orgánica tal que implique la efectiva autonomía presupuestaria del Consejo General del Poder Judicial, con el natural control parlamentario, sin que sea atribución propia del Gobierno la elaboración de los presupuestos, aunque deba ser oído, a tal efecto, el Ministerio de Justicia.

2.º) La planificación técnico-política del Ministerio de Justicia, como departamento gubernamental encargado de la labor propia que el ejecutivo reserva la Constitución y, muy fundamentalmente, de las relaciones con el Poder Judicial con especial consideración a la figura del Ministerio Fiscal, como órgano de enlace y actuación ante los Tribunales, y en todo lo referente a la política penitenciaria.

3.º) El necesario desarrollo legislativo que tiene, con carácter de urgente, que promover la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y posteriormente el resto de las reformas sustantivas y procesales que se desarrollan en este programa.

Establecido lo anterior, por último se indican las medidas concretas que en la aplicación de los anteriores principios programáticos se han de llevar a cabo por el Gobierno.

El fin de esta política que se propone no es otro que restaurar la confianza popular en la Administración de Justicia. Confianza, que, desgraciadamente ha descendido en los últimos años, fundamentalmente por: la falta de seguridad jurídica en materia

penal, por las demoras intolerables en los procesos civiles y penales, obligando a mantener excesivo número de situaciones penitenciarias con el inconveniente que esto supone, tanto si la situación declarada es la de libertad o la de prisión preventiva, y en materia civil, significando que desde el momento de iniciación del pleito hasta su terminación, transcurre un tiempo tan largo que, por la grave y elevada inflación existente, no sólo no invita a acudir a la Justicia para resolver las cuestiones en materia económica, sino que incluso supone un beneficio económico para el incumplidor. Situación esta última que se agrava aún más en materia concursal.

1.2. *Poder Judicial. Unidad Jurisdiccional*

A) UNIDAD JURISDICCIONAL

La Constitución establece el principio de unidad jurisdiccional como base de la organización de los Tribunales admitiendo exclusivamente como excepción el ejercicio de la Jurisdicción Militar en el ámbito estrictamente castrense. El principio constitucional, sin embargo, no está plenamente desarrollado, pues existen supuestos concretos (jurisdicción militar, laboral y contencioso-administrativo), donde no se ha llevado totalmente a efecto. Por ello y en cumplimiento del mandato constitucional **Alianza Popular** propone las siguientes medidas:

— *Jurisdicción Militar.* La existencia del Ejército es una necesidad primaria de toda Nación. Lo que no supone contraposición alguna entre sociedad civil y sociedad militar.

El militar, profesional o eventual, se somete a un régimen especialmente riguroso que exige la existencia de una Jurisdicción especializada cuya importancia radica más en las especificidades orgánico-procesales (celeridad, composición del Tribunal, ejecución de Sentencias) que en las sustantivas, sin perjuicio de que éstas, en ocasiones, exijan un rigor extraordinario.

Es por ello necesario deslindar perfectamente el ámbito entre aquellos supuestos en que es competente la Justicia ordinaria y aquellos otros en los que por razón de la materia, del lugar o del autor de los hechos, debe ser atribuida la competencia a la Jurisdicción Militar. En este sentido, **Alianza Popular** propone las siguientes medidas:

1.º) Elaborar un nuevo Código de Justicia Militar que sustituya al actual (de 17 de julio de 1945, modificado por Ley Orgánica de 6 de noviembre de 1980) en el que se distingan tres partes fundamentales:

● *Orgánica*: En la que se regulen la composición y funcionamiento de los Tribunales asumiendo los principios de oralidad e instancia única y permitiendo el acceso al único Tribunal existente en materia de casación (Sala Segunda del Tribunal Supremo) sólo en aquellos procesos que por su entidad lo requieran. De esta forma se consigue, dentro de la especialidad militar, el sometimiento a la jurisdicción ordinaria.

● *Procesal*: En la que las garantías constitucionales compatibles con la necesaria celeridad en la tramitación del proceso y en su caso con la ejecución de Sentencias, impidiendo toda excesiva prolongación de los procesos militares, y suprimiendo la figura del codefensor militar.

● *Sustantiva*: En la que, se delimiten la competencia de los órganos especiales, si bien sea por razón del delito, del lugar o de la persona, en los casos estrictamente necesarios, avanzado por el camino iniciado por la Ley Orgánica de 6 de diciembre de 1980 y procurando evitar la configuración de nuevos tipos penales.

Jurisdicción contencioso-administrativa. **Alianza Popular** se propone acentuar el sometimiento del Gobierno y la Administración al principio de legalidad, limitando extraordinariamente el número de actos políticos del Ejecutivo excluidos de control jurisdiccional y atribuyendo al Poder Judicial la ejecución de las Sentencias que hasta ahora venía siendo propia de la Administración enjuiciada. En este sentido, el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial ha de ser completado con una serie de modificaciones de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Muy especialmente habrá de procederse a la reforma de los procesos tributarios. El ciudadano es un contribuyente. Pero son tales los múltiples, dilatados y oscuros procesos en los que pueda defender sus legítimos intereses que cada día es más necesario y urgente dotarlo de un Código sustantivo y procesal eficaz, claro y seguro para la concreta defensa frente a la insaciable sed de tributos que la Administración moderna caracteriza.

— *Jurisdicción Laboral*. La actual regulación de las Magistraturas de Trabajo y Tribunal Central de Trabajo suponen vinculación orgánica de los Magistrados del orden laboral al Poder (Ministerio de Trabajo), a quien se confiere competencias en materia de selección, régimen disciplinario y retributivo todo lo cual implica una vulneración del principio de unidad jurisdiccional. En este sentido, la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial suple las actuales deficiencias siendo, por el contrario, válidas y acertadas las Leyes procesales laborales.

— *Otras especialidades.* Afirmamos la necesidad de la Audiencia Nacional para el conocimiento de aquellos hechos que, por su especial trascendencia, sustantiva o territorial, merezcan un tratamiento unificado en el sentido del Real Decreto de 1977 y de la redacción del proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

B) PARTICIPACION POPULAR

Dos son las formas que la Constitución indica para la participación popular en la Administración de Justicia. De un lado, mediante el ejercicio de la acción popular, de honda raigambre en nuestro Derecho y acertadamente regulada en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. De otro, la institución del Jurado.

Es quizá este uno de los puntos más controvertidos y de difícil solución. Por un lado, el Jurado aparece constitucionalmente recogido en el Art. 125 en términos de gran flexibilidad que lo contempla más como una posibilidad que como un mandato constitucional. De otro, la historia del Jurado en nuestra Patria. Triste historia, que nace en el Art. 307 de la Constitución de 1812, continuada en las constituciones de 1820 y 1869 y posteriores leyes y que en determinados períodos de tiempo restablecieron su aplicación.

Todo ello nos lleva a comprobar que los 42 años de vigencia del Jurado no ofrecen saldos positivos. Su doble naturaleza política y jurídica, suscitó desconfianza por el predominio de aquella concepción, vaciándose las resoluciones movidas por las creencias ideológicas de sus componentes.

No quiere sin embargo **Alianza Popular** privar al ciudadano español del ejercicio de este derecho, pero sí desea que se tenga en cuenta su atormentada historia para evitar caer de nuevo en anteriores errores. Por ello, se propone la regulación de la institución del Jurado en virtud de una Ley especial, distinta de las Leyes ordinarias de Enjuiciamiento. Y en la que, en un primer momento, se limiten aquellos procesos penales en los que sea competente procurando avanzar por medio de una experiencia piloto, que, en el supuesto de resultar positiva (lo cual ciertamente es previsible por haber desaparecido la carga negativa de analfabetismo y caciquismo que le hicieron fracasar en anteriores ocasiones) implica la progresiva extensión a otros procedimientos penales, aunque y ello es fundamental, siempre con carácter voluntario para el justiciable.

C) MODIFICACIONES ORGANICO-PROCESALES

Para alcanzar las anteriores aspiraciones es necesaria la

aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es ésta una urgentísima medida, que **Alianza Popular**, se propone como inmediata y urgente para la nueva legislatura.

Dada la imposibilidad constitucional de acudir al más rápido sistema de Ley de Bases y para evitar mayores dilataciones **Alianza Popular** proyecta que se proceda a la discusión del proyecto actualmente en las Cortes introduciendo las modificaciones indicadas por el Consejo General del Poder Judicial en su totalidad y suprimiendo de su articulado todos aquellos puntos que, por no merecer el rango de Ley Orgánica, posibilitan su ulterior regulación, bien sea por Ley ordinaria, bien reglamentariamente.

Específica y concretamente en materia de presupuestos y dotación económica, **Alianza Popular** asume como suya la propuesta del Consejo General del Poder Judicial en el sentido de que sea este órgano, en su calidad de suprema entidad de Gobierno de la Magistratura, quien elabore sus propios presupuestos y los presente y defienda ante las Cortes Generales articulando un sistema de responsabilidad y la ulterior intervención del Tribunal de Cuentas. De esta forma, se conseguiría un gran adelanto en orden a la debida separación entre el ejecutivo y el Poder Judicial para mayor garantía de la independencia de este último.

El cauce adecuado para llevar a cabo esta propuesta es, como ya ha indicado el Consejo General del Poder Judicial, su introducción en el articulado del proyecto de Ley Orgánica.

Se propone igualmente, la derogación de la Ley de Conflictos jurisdiccionales de 7 de julio de 1948, en el sentido de no reservar a la Jefatura del Estado la resolución de los conflictos planteados entre los distintos Poderes del Estado y de acuerdo con los principios constitucionales sea el propio Tribunal Constitucional o una Sala de Conflictos de composición mixta administrativo-judicial, quien entienda de estas materias.

Alianza Popular considera necesario destacar como muy importante el aumento de la plantilla de los funcionarios del Poder Judicial, y la dotación de medios idóneos para la Oficina judicial. Dentro del limitado campo de actuación que el Gobierno tendrá una vez que se alcance la autonomía propuesta. **Alianza Popular** quiere que conste que el Poder Judicial recibirá todo su apoyo, económico y político en la necesaria dignificación de la Administración de Justicia y del personal a su servicio de todo orden con la correspondiente y adecuada dotación presupuestaria. Y así lo tendrá presente la mayoría parlamentaria que, en su caso, respalde al Gobierno de **Alianza Popular**.

D) EL MINISTERIO FISCAL

La reciente aprobación por las Cortes del Estatuto del Ministerio Fiscal desaconseja cualquier reforma al respecto. Por otro lado, el Estatuto de 1981 ha sido bien acogido, pero las actuales deficiencias no se solucionan con reformas legislativas.

De las dos posibilidades básicas de orientación del Ministerio Fiscal, la judicial, órgano dependiente del Poder Judicial, y la gubernativa, órgano autónomo pero con dependencia jerárquica del ejecutivo; el legislador de 1981 se inclinó por la segunda, más por exigencia constitucional que por propia voluntad. Es ahora el momento en que el Gobierno ha de desarrollar al máximo las posibilidades del órgano encargado de promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley. En este sentido, se proponen las siguientes medidas.

— Urgente promulgación del reglamento del Ministerio Fiscal en cumplimiento de la disposición final primera del Estatuto de 1981.

— Dotación presupuestaria a través del Ministerio de Justicia que permita: un necesario aumento de la plantilla, y a una dotación digna en cuanto a instalaciones, y suficiente en cuanto a personal técnico y auxiliar.

— Intensificar la actuación del Fiscal en el proceso penal con una más pronta actuación en las actuaciones y con efectiva dirección de la policía judicial que permita una investigación autónoma de los hechos sin llegar a encomendar exclusivamente al Ministerio Fiscal la investigación lo que supondría crear una infraestructura paralela a la que los Juzgados de Instrucción deben tener.

— Una prudente regulación del régimen de ascenso a la categoría de Fiscal por parte de los Abogados Fiscales de Ascenso, respetando los derechos adquiridos de los que lo eran en el momento de entrada en vigor del Estatuto e imposibilitando que puedan verse relegados en el escalafón.

Con todo lo anterior, se conseguirá que el Gobierno dé ejemplo de eficacia, dotación y organización concibiendo al Ministerio Fiscal no sólo como órgano de enlace entre el Gobierno y el Tribunal sino, más ampliamente, entre los Tribunales y los restantes poderes del Estado.

E) PLANIFICACION TECNICO-POLITICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Alianza Popular tiene programada una planificación técnico-política del Ministerio de Justicia en el ejercicio de su función propia dentro de la Administración del Estado.

La plena configuración del Poder Judicial como un poder autónomo del Ejecutivo, no debe suponer una falta de atención al Ministerio de Justicia, que, como departamento ministerial, ha de ejercer su función propia dentro de la Administración del Estado.

En esta dirección **Alianza Popular** programará la planificación técnico-política del Departamento en cuanto a competencias de asesoramiento jurídico en aras de la economía procesal, evitando impugnaciones ante la Jurisdicción contencioso-administrativa o ante el propio Tribunal Supremo.

Es también proposición mantenida por **Alianza Popular** una superior consideración de la Comisión General de Codificación como órgano pre y post legislativo potenciando su función y posibilitando, mediante las oportunas compensaciones económicas a sus miembros, hoy prácticamente inexistentes, una dedicación más asidua y efectiva de sus componentes.

La separación del Poder Judicial y el Ejecutivo no priva a éste de determinadas funciones en el orden administrativo. En primer lugar, hasta que se apruebe el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, y, por tanto, la total independencia de éste, el Ministerio tiene que seguir actuando en aquellas parcelas que aún no son competencia del Consejo General del Poder Judicial y, después, en el aspecto funcional, ha de canalizar la actividad del Ministerio Fiscal como órgano de comunicación con el Gobierno.

Específicamente, además, debe extender su competencia en materia penitenciaria en los términos que se propondrán más adelante.

Además de las relaciones del Gobierno de la Nación con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Justicia ha de desempeñar un primordial papel de un doble aspecto; en relación con la propia actividad del Ejecutivo cuidando de evitar ulteriores impugnaciones de sus decisiones ante el Tribunal Constitucional, a través del asesoramiento previo que marque un camino escrupulosamente constitucional, y en relación con las decisiones de las Comunidades Autónomas elaborando informes sobre su competencia constitucional y conveniencia de su impugnación ante el Tribunal Constitucional en su caso.

El asesoramiento del Ministerio puede aplicarse a los proyectos de Ley, los que, en su caso, pueden igualmente ser informados por el Consejo de Estado.

Con las anteriores medidas, que no son sino un esbozo del diario quehacer que habrá de tener el Ministerio de Justicia, se logrará una mayor eficacia de éste.

Dentro de la planificación técnico-política de este Ministerio, ocupa un lugar primordial la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. La reciente promulgación de la Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre, General Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario de 1981, no ha resuelto en contra de la previsión de sus autores los principales problemas carcelarios. Y ello no ha sido por la deficiencia de la Ley (que en algunos puntos lo es), sino porque la reforma de las cárceles españolas requiere una agilidad constante por parte del Ministerio, que en modo se limita a la promulgación de textos legales como parecía entender el anterior ejecutivo.

Los problemas principales que se plantean son:

— Denigrante situación humana y de habitabilidad de los presos.

— Largos procedimientos judiciales que dilatan la situación de prisión preventiva.

— Falta de autoridad en el gobierno de las cárceles, que las convierten en fábricas de delincuencia, con la existencia, prácticamente institucionalizada, de mafias, tráfico de drogas y armas, abusos sexuales, etc.

— Falta de seguridad tanto interna (para los funcionarios de prisiones y los propios presos no pertenecientes a las organizaciones mafiosas) como externa (frecuentes intentos de fugas y bastantes consumadas).

— Insuficiente número de establecimientos penitenciarios, de plazas y de funcionarios que provocan la masificación.

El régimen democrático y de libertades, como era previsible, aunque haya constituido sorpresas para algunos, ha aumentado el número de infracciones delictivas, en el orden común, por razón de la pérdida del sentido de autoridad del Estado.

La situación está ahí y dos son los caminos para afrontarla. Uno, el más fácil y rápido: el indulto. Esta vía que es absolutamente inconstitucional en razón de que el Art. 62i) de la Ley Fundamental prohíbe los indultos generales, ha sido repetidamente defendida desde posiciones políticas extremistas y, naturalmente, por las coordinadoras de presos. Lo cual ciertamente no es extraño. Sí lo es, y mucho, el que haya sido la solución adoptada por el Gobierno remitiendo a las Cortes un proyecto de Ley de Reforma Parcial del Código Penal consistente en un

indulto encubierto al que nos referimos en otra página. Ni qué decir tiene que si de esta forma queda solucionada la masificación de las cárceles, la seguridad ciudadana sufriría un quebrantamiento de imprevisibles consecuencias.

La otra vía, la defendida por **Alianza Popular**, pasa a través de un camino lento y costoso, pero de indudable eficacia y sin deterioro de la tranquilidad ciudadana ni de la autoridad del Estado.

Alianza Popular propugna combatir la situación en las cárceles desde sus raíces. En primer lugar, hay que reducir el excesivo número de presos existentes. Pero no a través de indultos, sino agilizando los procesos penales y declarando urgentes todos aquellos en que exista algún preso en la causa. A los Tribunales y especialmente al Ministerio Fiscal se les exhortará la agilización de las causas, para lo que se hace necesario completar las dotaciones que en otro capítulo recogemos.

En segundo lugar, es necesario recuperar la autoridad en el interior del centro penitenciario y la autoridad no, naturalmente, del grupo de presos más fuerte, sino de los funcionarios de prisiones para lo que se propone una más cuidada selección en la agrupación de reclusos, evitando la constitución de bandas internas.

La existencia de distintos tipos de cárceles puede reducir las fugas remitiendo a las de "máxima seguridad" a los que tengan antecedentes en tentativas de quebrantamiento de condena.

Por último, **Alianza Popular** propugna soluciones de generosidad dentro del rigor y la autoridad. Así, una nueva regulación del cumplimiento de las penas cortas, permisos de fin de semana, situaciones de régimen abierto y otros beneficios que, regulados como discrecionales, supongan un objetivo a alcanzar por el recluso mediante la buena conducta y no un derecho adquirido. Igualmente, entiende **Alianza Popular** que el primer delito, hasta un máximo de pena, no debe suponer el ingreso en una escuela de criminalidad como una cárcel española.

Con lo expuesto y continuando en la idea de crear tantos centros penitenciarios como sean necesarios, con el necesario aumento de plantillas, en un plazo no muy lejano puede verse resuelta una de las principales angustias de la sociedad española.

Desarrollo Legislativo. Es claro que en cumplimiento estricto del mandato constitucional, **Alianza Popular** propondrá con carácter prioritario un nuevo texto de Ley Orgánica Electoral.

Si nos atenemos a consideraciones estrictamente jurídicas entre las medidas que hemos enumerado como urgentes para un eficaz funcionamiento de la Administración de Justicia se ofrecen

con carácter prioritario la reforma de determinadas Leyes Orgánicas Procesales.

Pero, además, existen numerosas disposiciones legales cuyo contenido es necesario adaptar a la Constitución y a las necesidades actuales. Entre ellas se encuentra en lugar muy destacado la promulgación del Código Penal que para **Alianza Popular** debe hacer especial hincapié en todo lo tocante a las nuevas formas de criminalidad (temas como delitos para la salud pública, económicos-fiscales, aborto, etc.).

a) *Reforma de las Leyes Orgánico-Procesales.* Si prescindimos del Código de Justicia Militar, sobre cuya actualización o sustitución dejamos antes expuesto nuestro criterio, son fundamentales tres cuerpos legales de urgente modificación. En primer lugar y con carácter preferente la Ley Orgánica del Poder Judicial de 15 de septiembre de 1870. Posteriormente, los Códigos Procesales Civil y Penal, ambos, centenarios y de distinta consideración.

Por lo que se refiere a la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, nos remitimos a lo anteriormente expuesto en cuanto a su actualización conforme a la Constitución y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, limitando aquellos actos políticos del Gobierno exentos de responsabilidad ante los Tribunales y dotando a la Administración de Justicia de la facultad de ejecutar sus propias Sentencias. En lo que a la Ley de Procedimiento Laboral respecta, dada la fecha de promulgación y el carácter breve y oral del procedimiento en ella regulado, no parece necesaria su modificación.

El proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial se encuentra en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados. Debido a que su remisión a la Cámara data de fecha anterior a la Constitución del Consejo General del Poder Judicial, este Organismo no pudo emitir el informe preceptivo previsto en el Art. 3 de su propia Ley Orgánica. **Alianza Popular** propugna asumir las reformas indicadas con posterioridad por el Consejo General del Poder Judicial, pues nadie mejor que los Jueces, y por ello su Organismo de gobierno, pueden conocer los problemas de la Justicia.

También **Alianza Popular** aprecia la urgencia de redactar dos nuevos Códigos Procesales.

De la Ley de Enjuiciamiento Criminal existe un anteproyecto remitido por el Ministerio de Justicia al Consejo del Poder Judicial para su dictamen que pueda ser discutido y aprobado en la inmediata legislatura. En él se regularán, como exige la Constitución, el procedimiento de "habeas corpus" y las garan-

tías constitucionales del inculpado. **Alianza Popular** considera que la reducción a dos de los cuatro procedimientos actuales, uno ordinario y otro de urgencia, supondrá una mayor agilización en los procesos con la consiguiente reducción de las situaciones preventivas que producen saturación de las cárceles, en el caso de que esté decretada la prisión, e inseguridad ciudadana cuando es la libertad provisional lo acordado.

La regulación del Jurado es aconsejable remitirla a una Ley específica, como ya se ha indicado.

Por lo que respecta al futuro Código de Enjuiciamiento Civil, su estudio requiere un período mayor de tiempo y, dado el carácter técnico-procesal de su contenido, **Alianza Popular** propone el siguiente método:

1.º Reforma inmediata y urgente de la actual Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, adaptando las cuantías de los procesos en el sentido indicado por el Consejo General del Poder Judicial.

2.º Elaboración de una Ley de Bases de un futuro Código de Enjuiciamiento Civil que permita a la Comisión General de Codificación, iluminada por la doctrina, la redacción de un texto que articule los procesos civiles durante otros cien años.

Por lo que se refiere al desarrollo de las Leyes sustantivas hay que referirse a la frustrada operación de la anterior legislación de aprobar un nuevo Código Penal. La mala acogida del proyecto del Gobierno por parte de la praxis y de la doctrina ha llevado a su paralización y ha obligado al Gobierno a la remisión a las Cortes de un proyecto de reforma parcial del actual Código Penal. **Alianza Popular**, en relación con el tema, propone:

1.º Discusión y aprobación urgente del proyecto de Ley de Reforma parcial del Código Penal adaptando el texto a la Constitución y modificando el proyecto del Gobierno, que no es otra cosa que encubrir un indulto general, por otra parte prohibido por la Constitución, mediante el sistema de rebajar las penas con efecto retroactivo.

2.º Reconsideración con especial atención a la aportación de la doctrina y a la práctica jurídica, del futuro Código Penal del que como puntos destacados se incluirían:

— Mantenimiento como figura delictiva al aborto en cualquiera de sus modalidades, e incidiendo la penalidad sobre conductas secundarias y muy especialmente sobre el autor material del aborto, más que sobre la propia madre.

— Reconsideración de los delitos contra la propiedad en el sentido de agravar el uso de la violencia, armas, intimidación,

extorsión, etc., sobre los hurtos o robos con fuerza en las cosas, independientemente del valor del objeto robado.

— Especial persecución de la pertenencia, ayuda o información a bandas terroristas, sin posibilidad de arrepentimientos que supongan excusas absolutarias más o menos encubiertas.

— Creación de nuevos tipos penales en materia de salud pública y medio ambiente, y extensión de la protección penal que actualmente se atribuye al cheque o la letra de cambio, como instrumento crediticio o de circulación de valores.

Se intentará así que, la seguridad ciudadana, que lamentablemente se ha deteriorado en los últimos años, vuelva a ser alcanzada.

Por lo que se refiere a otras materias jurídicas (redacción de un nuevo Código de Comercio, Código de Sociedades, Ley de la Letra de Cambio, con posibilidad de domiciliación bancaria con carácter ejecutivo que abarataría los costes, Ley de Orden Público en materia de seguridad ciudadana, Código Civil en materia de contratos, tutela, adopción y sucesiones), son aspiraciones que **Alianza Popular**, en la venidera o sucesivas legislaturas tiene intención de llevar a buen puerto, pero no por su propia incidencia, con carácter prioritario.

Especialmente queremos hacer referencia a la proposición de Ley presentada por **Alianza Popular** de modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos que intenta la necesaria armonización entre los intereses de los propietarios y de los inquilinos. Por un lado, fomentando la inversión en viviendas de forma que sea rentable conforme al aumento del coste de la vida y, de otra, respetando la situación de los habitantes de las viviendas que, sin proteger situaciones injustas, respete la necesidad de una vivienda como primaria para todo ciudadano.

No podemos terminar este capítulo sin una especial referencia a la protección a la familia que **Alianza Popular** propugna en el campo penal, civil y fiscal. Penalmente, con la tipificación expresa y rigurosa del aborto, así como del delito de abandono de familia. Civilmente, autorizando la intervención judicial en todos los casos de desamparo de un menor o cónyuge en inferioridad de condiciones. En materia fiscal queda ya recogido en otro apartado. Todo ello se logrará, en primer lugar, con la aprobación de la Ley de Bases de la Familia presentada por **Alianza Popular** en la anterior legislatura y tendrá como consecuencia la adopción de las medidas indicadas, que restablecerán la seguridad jurídica de la institución más fundamental y básica de nuestra sociedad que hoy está fuertemente atacada por sucesos como el aborto,

divorcio, gravámenes fiscales, enseñanza y otros que, desde una posición respetuosa con la libertad del individuo, puedan ser atajados por un Gobierno fuerte, que imposibilite la escuela única, el desamparo de los hijos o del cónyuge, otorgue beneficios fiscales en todos los aspectos a los matrimonios jóvenes y al nacimiento de los hijos, sin volver a una legislación anterior que, no por ser más restrictiva era más protectora.

2. Administración Pública

Alianza Popular ha venido denunciando la necesidad de una reforma global y gradual de la Administración Pública, más insistentemente desde la Constitución de 1978, en materias organizativas (jerarquía, descentralización, legalidad, autonomías, intereses generales) como funcionales (objetividad, coordinación, eficacia) a fin de:

- Adecuarla al Estado de las Autonomías.
- Adaptar las estructuras y el funcionamiento a la democrática y moderna sociedad española.
- Mejorar su racionalidad y sobriedad organizativa (coherencia y coordinación), anulando unidades administrativas innecesarias, disminuir el déficit presupuestario y abaratar los costos.
- Inmunidad frente a las sucesivas políticas de los gobiernos responsables de la acción política, ejecutada a través de la Administración y garantizar la continuidad de los órganos, de la gestión y de los funcionarios, al margen de los cambios de gobierno.
- Homogeneizar y homologar los regímenes jurídicos y de retribuciones del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas, tanto en la general del Estado, como la Institucional, Autonómica y Local.

Alianza Popular, para alcanzar los anteriores objetivos, ajusta su programa a las siguientes coordinadas:

- Reforma administrativa general, que evite esferas anárquicas indiferentes a los propósitos económicos y de eficacia que convienen a la unidad económica y social del Estado Español.

- Reforma gradual, siendo el límite mínimo para el período legislativo:

- Ley de Reforma de la Administración del Estado que establezca relaciones de cooperación y coordinación entre la Administración Central —y periférica— con el resto de las Administraciones (Institucional, Autonómica y Locales).
- Reorganización de los servicios, previo estudio en período no superior a seis meses, sobre programas, planeamientos, productividad, evaluación de costos, rentabilidad administrativa (eficacia) y esquemas servicios centrales-servicios periféricos.
- Consumación de las transferencias de competencias (servicios y funciones) correspondientes a las Autonomías.

- Organigrama estable de los servicios persistentes de la Administración Central o los derivados resultantes del proceso de transferencias.
- Redistribución de los recursos presupuestarios y de personal, evitando duplicidad de servicios y el consiguiente aumento del gasto público.

— Equilibrio entre el principio de legalidad y la eficacia administrativa.

El criterio de eficacia, que inspira nuestra reforma administrativa no debe oscurecer las exigencias del principio de legalidad en el que se fundamenta la organización y toda la actuación de la Administración Pública.

El sometimiento de la Administración a Derecho y la seguridad jurídica de los administrados exigen claridad y simplificación normativa: ni una codificación administrativa, ni normas exclusivas para cada una de las administraciones. **Alianza Popular** se propone:

— Dar prioridad al ejercicio de las competencias reguladas en el Art. 149, 1.º, 18.º de la Constitución, mediante la elaboración y aprobación con vigencia general de leyes que regulen las manifestaciones comunes de la actividad administrativa, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas.

— Potenciar los órganos que, a través del asesoramiento jurídico, controlan internamente la legalidad de los actos de la Administración.

— Articular un sistema ágil y eficaz de ejecución de sentencias judiciales en las que se condene a la Administración.

— Renovar y mecanizar los medios materiales, operando con datos reales obtenidos a través de la informática.

— Formación continuada de los funcionarios en activo.

— Profesionalizar la función pública, hasta los más altos niveles directivos.

3. Administración Local

La profunda reforma de las estructuras políticas del Estado, acaecidas tras la posterior promulgación de la nueva Constitución Española no ha alcanzado aún, sustancialmente, un campo trascendental en la organización territorial del Estado como es el de la Administración Local, cuyo ordenamiento jurídico actual se presenta obsoleto, no obstante las normas surgidas en estos últimos años, y que sólo han dado respuesta a aspectos parciales en esta materia.

Alianza Popular considera necesario proceder a la promulgación de una legislación básica en materia de régimen local que adecúe las Corporaciones Locales a las nuevas exigencias constitucionales de la organización territorial del Estado en municipios y provincias, autonomía para la gestión de los respectivos intereses, suficiencia de las Haciendas Locales para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas, carácter representativo de sus órganos de gobierno y administración, garantía de la realización efectiva del principio de solidaridad interterritorial y generalidad para todos los españoles, en cualquier parte del territorio del Estado de los mismos derechos y obligaciones.

Las Instituciones Jurídicas que se enmarcan en el Régimen Local no son un producto artificial o nacidas de la simple coyuntura; representan un hacer continuado en el tiempo transformado en su decurso, adaptados a los principios políticos de cada época o creencias que han servido de ayuda inestimable a la ordenación de conductas humanas, de individuos o grupos, que conforman las Comunidades primarias de la vida en sociedad organizada.

De aquí que un criterio de la más elemental prudencia, aconseje conservar lo que de positivo tales instituciones han manifestado y de reformar tan sólo aquellas otras determinaciones incompatibles con el nuevo sistema político. Reforma que, en algunos casos, consistirá en recuperar anteriores formas que se abandonaron y, en otros, introducir nuevos criterios que la dinámica, o la experiencia comparada, confirma como válidos en el momento actual.

Autonomía, carácter representativo de sus órganos de Gobierno, eficacia y sometimiento pleno a la Ley y al Derecho de las Corporaciones Locales son principios de inexorable observación en una normativa básica en materia de Régimen Local.

El principio de autonomía referido al ámbito de las Corporaciones Locales impone el reconocimiento mediante la atribución

de unos intereses peculiares y específicos de los Entes Locales diferenciados de los generales del Estado y de los propios de las Comunidades Autónomas, gestionados por aquéllos con plena independencia y personalidad jurídica propia.

Este mismo principio implica, igualmente, la aceptación de la naturaleza varia existente en estas instituciones básicas de la vida en comunidad, reconociendo en consecuencia la multiplicidad de formas en que ésta se produce para dar respuesta ordenada a sus necesidades e intereses peculiares. Así, junto al Municipio y la Provincia, como Entes más cualificados del Régimen Local, han de considerarse las Comarcas, las Islas en los archipiélagos Balear y Canario, las Entidades Locales Menores y las agrupaciones de Entidades Locales.

La virtualidad de esta autonomía de los Entes Locales requieren finalmente la disposición de los recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de las funciones atribuidas en debida adecuación con la política económica y fiscal nacionales.

El carácter representativo de los órganos de gobierno de las Corporaciones Locales exige el acceso de los mismos mediante elección por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, defendiéndose a estos efectos y para evitar los riesgos de una excesiva mediatización partitocrática, en cuanto a las Diputaciones, una diversificación de instrumentos o cauces de representación, distinguiendo diputados directos y diputados representantes de los Municipios y en cuanto a la elección de los Alcaldes, y por su caracterización en un doble aspecto político y técnico que resulta de las funciones que histórica y nacionalmente se les ha atribuido, que la misma tenga lugar directamente por los vecinos.

Para **Alianza Popular** la eficacia de la actuación de las Corporaciones Locales demanda como exigencias básicas:

— Una doble acción en el ámbito municipal tendente a la agrupación de Municipios carentes de entidad suficiente para la satisfacción de los fines que el Municipio debe procurar.

— Desconcentración y descentralización de las grandes urbes metropolitanas que permita a las mismas una administración flexible y próxima al ciudadano o administrado, facilitando su participación y colaboración.

— La admisibilidad de regímenes especiales de organización expresivos de un reconocimiento de la realidad plural que los Municipios representan.

— La creación y potenciación de organismos de ámbito

supramunicipal de colaboración y coordinación con los Municipios reforzando su acción y la mejora de sus servicios.

— La simplificación del procedimiento administrativo reduciendo trámites y acortando plazos.

— La modernización de los sistemas administrativos locales.

— La independencia de la función pública local y su apoliticidad, profesionalidad y perfección continuada a través de unas remuneraciones justas y suficientes no dependientes de la predisposición favorable o desfavorable de la Corporación correspondiente.

— La debida separación entre la actividad política y la administrativa, asumiendo ésta los funcionarios.

— La admisión de una carrera administrativa que estimule la prestación de la función con las debidas exigencias de dedicación y rendimiento.

— La simplificación de los organismos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva que ha de colaborar en la actuación de las Administraciones Locales evitando una multiplicidad de interlocutores que provocan confusiones, retrasos, duplican trámites y en definitiva entorpecen la actuación conjunta entre unas y otras.

— La estructuración flexible en las Administraciones Locales de unidades básicas financieras y de gestión que permitan un aprovechamiento más eficaz de los recursos materiales y personales.

La exigencia del sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, indisolublemente unida al principio de seguridad jurídica resultan de la circunstancia de ser la Administración un poder jurídico que debe mantener en todo momento y por esencia la cualidad de legítimo.

— Un amplio cuadro de medidas de control administrativo por la propia Corporación y jurisdiccional que permita en todo momento restablecer la legalidad lesionada, restableciendo que ha de ser, por otra parte, rápido y eficaz, haciendo desaparecer las trabas de carácter formal que en numerosas ocasiones imposibilitan de hecho o hacen desistir de recursos y demás vías de impugnación a quienes se sienten lesionados en sus derechos e intereses legítimos.

— La inexcusabilidad del principio de audiencia del in-

teresado, instruidos los correspondientes expedientes y como trámite previo e inmediato a la propuesta de resolución.

— La regulación del derecho de petición individual y colectiva.

— La adopción de medidas terminantes tendentes a evitar el retraso de los expedientes.

— La admisión de un amplio cuadro de responsabilidades que permitan la justa y pronta indemnización al administrado de toda lesión que sufra en sus bienes y derechos y sea consecuencia del funcionamiento normal o de los servicios públicos.

— Un adecuado control del gasto público de las Administraciones Locales, que ha de responder en todo momento a los criterios de eficacia y economía.

— Un adecuado régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los comunales inspirado en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, así como especiales medidas de protección de los bienes patrimoniales.

— Un correcto sistema de contratación administrativa que conjugue debidamente la concurrencia de ofertas y la eficacia.

— Un servicio objetivo a los intereses generales con acceso a la función pública de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades, méritos y eficacia.

Alianza Popular pretende, no para sí misma, sino para obtener a través de ella un instrumento de buen servicio a los intereses generales de la colectividad, sometida a la Ley y al Derecho y bajo el debido control público, que sea elemento de paz ciudadana justa, ordenando legítimamente las conductas en sociedad y permitiendo con su actuación el progreso permanente de la colectividad, constituyendo un factor de ayuda y equilibrio de la misma y no una maquinaria institucional entorpecedora y beligerante hacia la sociedad a quien debe servir, sin esterilizar esfuerzos ni agotar recursos productivos, sino, por el contrario, logrando el éxito de aquéllos y aumentando éstos.

4. Función Pública y funcionarios

Alianza Popular sienta el criterio de función pública única, frente a la compartimentalizada por:

— Exigente selección y formación de los funcionarios con los adecuados niveles de objetividad y preparación técnica.

— Reconoce la igualdad de los derechos y libertades de todos los españoles (Art. 14 de nuestra Constitución), y la libre elección de residencia.

— Favorece la coordinación de las diversas administraciones públicas, al margen del condicionamiento a las sucesivas legislaturas generales o autonómicas, y a los gobiernos correspondientes.

— Amplía el campo de elección de funcionarios de todos los cuerpos a escalas y categorías por los órganos autonómicos y la Administración Central.

— Facilita la adaptación de la Función Pública a los actuales esquemas democráticos.

— No priva a las Comunidades de la articulación de cuerpos propios, ni de formación de los órganos rectores pertinentes y su presencia eficaz al establecerse las normas de selección.

— Categoriza la responsabilidad del funcionario de cualquier nivel, amplía los límites de la carrera administrativa y promueve vocaciones de servicio a la Administración Pública.

Los puntos claves de nuestro programa se concretan a:

- Profesionalización de cargos directivos, hasta nivel de Dirección General.
- Fomento de la carrera administrativa según las posibilidades y servicios en cualquiera de las diversas administraciones y cualquiera que sea la naturaleza del Cuerpo o Escala.
- Reconversión de los funcionarios interinos, de empleo, contratados laborales y administrativos en funcionarios de carrera, previo estudio de las repercusiones en el gasto público, y su necesidad.
- Regulación de ingreso en los Cuerpos mediante medios selectivos objetivos y de ascensos por méritos, así como de concursos para promoción de plazas, suprimiendo la designación libre.
- Revisión de las plantillas orgánicas y presupuestarias de los Cuerpos, manteniéndose los Cuerpos Nacionales,

definidos y seleccionados mediante la Ley del Estatuto de la Función Pública.

- Homogeneización de los regímenes jurídicos y de retribuciones del personal al servicio de las diferentes administraciones públicas, racionalizando los desequilibrados niveles económicos.
- Absorción de las retribuciones complementarias por la retribución básica, con efectos sobre los derechos pasivos de modo gradual.
- Equiparación retributiva con las de la empresa privada.
- Carácter optativo para la dedicación exclusiva, sin excepción, a todos los funcionarios.
- Introducir orden, racionalidad y legalidad fiscal en el campo de la parafiscalidad.
- Conservación de la situación de funcionarios del Estado en activo, con todos sus derechos, sea cualquiera a la Administración a la que presten sus servicios.
- Establecer y potenciar mecanismos de modalidad horizontal y vertical que permita a los funcionarios el pase a otros cargos de superior nivel.
- Revisión y elevación de los derechos pasivos de los funcionarios.

Alianza Popular considera urgente la Ley del Estatuto de la Función Pública, cuyos proyectos se han venido sucediendo, y el último, con la concurrencia de enmiendas, no ha sido debatido. Igualmente, nuestro programa incluye la Ley para la Seguridad Social del Funcionario, cuyo anteproyecto es contrario a nuestra política al ser más bien una carga para el funcionario, toda vez que exige la cotización por la retribución base y complementaria y la percepción sólo por la primera.

Nuestro programa tiene en cuenta también el desarrollo de la vigente Ley de Incompatibilidades del funcionario y de los derechos de asociación y huelga.

**SOLUCIONES
PARA EL BIENESTAR.**



ALIANZA POPULAR

1. POLITICA SANITARIA

En la recién finalizada legislatura, la Cámara de los Diputados aprobó en su Pleno una propuesta de Resolución para la Reforma Sanitaria, sin que la misma se haya desarrollado, a excepción de algunos Decretos, que están en parcial contradicción con la Ley de Bases de Sanidad Nacional vigente, mientras las transferencias de servicios se van produciendo a favor de las Comunidades Autónomas.

Alianza Popular considera urgente y queda comprometida a la promulgación de una nueva Ley de Sanidad Nacional que responda a las exigencias de los artículos 41, 43 y conexos de la Constitución y otorgue a los poderes públicos la organización y la tutela de la salud.

1.1. *Sanidad Nacional y Salud Pública.* La política Sanitaria de **Alianza Popular** se basa en los siguientes principios:

— Necesidad de sustituir el esquema actual basado en la enfermedad por un esquema basado en la salud, ya que consideramos que la salud es un bien positivo que no sólo hay que conservar, sino incrementar.

— Consideración de la sanidad, dentro del marco de planificación socioeconómico, un planteamiento global de la misma, estableciendo un sistema sanitario moderno donde se busque no sólo eficacia, sino eficiencia, y donde los recursos escasos en una situación como la de España sean gestionados correctamente.

— Aceptación del sistema mixto de sanidad y en el cual se complemente el sector público y el sector privado, potenciándose los servicios de inspección para conseguir optimizar los niveles de calidad.

— Planificar y ordenar las instalaciones de los centros sanitarios en un sentido estricto de rentabilidad social y utilización óptima de los recursos disponibles, y así evitar una insuficiente distribución y uso de los mismos, estableciéndose la

autonomía de gestión de cada centro, responsabilizando de dicha gestión a la dirección del mismo.

— Coordinación de las distintas redes sanitarias (estatal, INSALUD, Corporaciones Locales, etc.), al objeto de evitar duplicidades innecesarias que carezcan de costos de explotación.

— Libertad para el afiliado a la Seguridad Social de elección de médico y centro sanitario.

— Limitación del crecimiento del gasto sanitario mediante la alternativa del pago por acto médico a partir de un nivel de cobertura garantizado por retribución indirecta resuelta por las entidades locales e INSALUD, sin cargo alguno para la familia.

— Programación de las necesidades de profesionales sanitarios, adecuando la producción de Facultades y Escuelas de especialistas a las demandas del sistema, así como la elaboración de un plan de urgencia para absorber el paro generalizado por la falta de una política universitaria realista.

— Potenciar la educación sanitaria para que el individuo coopere de forma activa en la salvaguardia y mejora de su propia salud, a través de información, prevención sanitaria, del medio ambiente, control, vigilancia e inspección de alimentos, centros primarios de salud y salud materno-infantil.

— La higiene y seguridad en el trabajo y las enfermedades profesionales, son temas de interés prioritario dentro de nuestro programa sanitario.

— Salud mental: por un sistema integrado en el resto.

La función de los servicios de Salud Mental debe ser la profilaxis y asistencia precoz, con una asistencia continuada y una visión total globalizadora de la misma, elaborando un modelo adecuado a los recursos disponibles. La tendencia actual debe ser reducir el número de camas, favoreciendo la integración social de los pacientes, con lo que los hospitales psiquiátricos dejarán de tener una función de asilo.

En tanto se realiza la Reforma Sanitaria, se tomarán medidas urgentes para la ordenación de todos los servicios y, más concretamente, para desmasificar las consultas ambulatorias de la Seguridad Social.

— Alcoholismo y toxicomanías: La acción debe centrarse en dos frentes: la prevención mediante información necesaria, y el tratamiento, tanto en centros dispensariales abiertos, como un régimen de internado para la desintoxicación.

— Consideración de la Tercera Edad mediante integración familiar, ayudas sociales, asistencia social y sanitaria primaria en las Residencias y Hogares de Ancianos, potenciación y actualización de unidades geriátricas, potenciación y creación de hospitales de día.

— Consideración de la problemática que afecta a los disminuidos psíquicos, físicos y sensoriales, a través de la confección de un censo real; establecimiento de un plan nacional de prevención y de planes para rehabilitación de minusválidos, que posibiliten su integración en la sociedad; y la cobertura sanitaria total a través de la Seguridad Social.

— La sanidad tendrá un tratamiento global o integral, y, en consecuencia, se instrumentarán los medios de promoción, higiene, prevención y readaptación social necesarios para conseguir la óptima salud de nuestro pueblo.

— La sanidad pública, debidamente planificada, no afecta sólo a la medicina asistencial, sino también a la preventiva, en donde la ordenación farmacéutica y veterinaria requieren una actualización y nueva ordenación.

1.2. *Ordenación farmacéutica.* La farmacia es uno de los principales servicios sociales de la sanidad. Quince mil farmacias, veintitrés mil farmacéuticos y miles de millones de pesetas en valor de medicamentos, exigen una ordenación farmacéutica apoyada en los siguientes puntos básicos:

- Competencias profesionales en el campo analítico bromatológico y de inspección en alimentos de origen no animal y sus industrias, desde la producción al consumo.
- Relanzamiento de los servicios de farmacia hospitalaria.
- Ordenación de la industria farmacéutica, especialización en este área y riguroso registro y control del producto.
- Fabricación, distribución y dispensación del medicamento en todas sus aplicaciones.
- Plan Nacional de farmacovigilancia.

1.3. *Ordenación veterinaria.* Se fundamenta en:

- Servicios veterinarios de hospital para inspección del alimento en la dieta y sección experimental de animales de laboratorio.
- Control, inspección y vigilancia de los alimentos de origen animal desde su producción, transporte, conservación hasta el consumo.

- Sanidad ambiental.
- Red nacional de mataderos y cadenas del frío.

1.4. *Política de personal.* Creación de equipos de trabajo suficientemente retribuidos y motivados, así como la adecuación y actualización de las retribuciones de las diferentes profesiones sanitarias, especialmente A.T.S. con la incorporación de físicos, psicólogos, sociólogos, economistas, químicos y biólogos.

1.5. *Otros.* Diseño de una política de aguas subterráneas y residuales, como base de higiene, prevención y propagación de las enfermedades.

— Control riguroso del gasto público y evaluación de los programas.

— Establecimiento de un Plan Nacional que potencie la investigación clínica y básica, y con ello facilitar el desarrollo integral del sistema sanitario español.

— La importancia que la docencia tiene en cualquier sistema sanitario hace necesario que se preste especial atención a dicho aspecto en todos los niveles, tanto en la formación pregrabada como posgrabada estableciendo planes de estudio acordes con la situación de cada momento.

2. Política educativa

Alianza Popular se propone instaurar un sistema educativo en función de un modelo de sociedad, cuyo centro es el hombre y su promoción.

— **Alianza Popular** hará posible que cada español reciba una formación integral que le capacite para desarrollar su personalidad e insertarse en la sociedad a través de su vida profesional y ciudadana, sin más límites que su aptitud y esfuerzo.

— **Alianza Popular** promoverá la igualdad de oportunidades sin discriminación para que todos se eduquen según sus creencias, convicciones, cualidades y vocaciones y alcancen los resultados correspondientes a su capacidad y estudio.

— **Alianza Popular** propugna, y llevará a la práctica, la libertad de enseñanza, que comprende el derecho de los padres a elegir el centro y el tipo de enseñanza más de acuerdo con sus ideas y aspiraciones personales.

— Mejorará la calidad de la enseñanza con arreglo a indicadores adecuados.

— Hará que cada uno pueda recibir la cantidad y la calidad de educación que necesita para llegar a donde pueda llegar por encima de las desigualdades derivadas de la situación familiar, social, económica y geográfica.

— Defenderá el derecho previo y el deber que la sociedad —personas o entidades— tiene de ejercer su iniciativa y autonomía educadora y ejercerá desde la Administración Pública, con la máxima generosidad, su función educadora subsidiaria, pero decisiva.

— Se investigará periódicamente la oferta y la demanda educativas, la oferta y la demanda profesional. Se orientará a los ciudadanos sobre oficio y profesiones requeridos por el desarrollo y calidad de vida a la que hay que ir a la salida de la presente crisis.

— Se reorganizará el Ministerio de Educación y Ciencia, según nuestro programa de reforma general de la Administración y con los programas de Gobierno para cada región autonómica.

— Se financiará la enseñanza obligatoria mediante el establecimiento de un sistema de ayuda a la familia, directamente imputable a ella o, en determinadas circunstancias, a los Centros de Enseñanza de su elección. En cualquier caso, se determinará seriamente el coste del puesto escolar.

— Se perfeccionarán todas las disposiciones y normas sectoriales y territoriales proporcionando un marco general que organice el sistema educativo.

— **Alianza Popular** perfeccionará lo establecido y responderá a la demanda de enseñanza, a la demanda de expectativas y a la articulación de estudio, trabajo y vida social.

— **Alianza Popular** controlará severamente la calidad de la enseñanza, la flexibilidad y coordinación de planes privados y públicos con un sistema positivo de competencia, de estímulos de todo tipo y con un sistema de corrección de las desviaciones con la adaptación permanente al cambio continuo previsto y conveniente a las necesidades.

— Se definirá y perfeccionará el marco de la educación sin intromisiones en el detalle y el modelo, a fin de alentar todas las iniciativas.

— Se mantendrá al sistema educativo en el cumplimiento de su propia función constitucional, sin que la libertad a promover, o el pluralismo a organizar, sirvan de coartada para la manipulación partidista de los alumnos.

— **Alianza Popular** defenderá, con el derecho de elección, el derecho que toda persona física y jurídica tiene de crear, dirigir y ofrecer bajo su control centros e iniciativas educativas libremente al servicio de la sociedad.

— Se dotará al sistema educativo de máxima comunicabilidad estructural y flexibilidad funcional a fin de que la burocracia y los reglamentos no impidan la iniciativa por interpretaciones rigurosas.

— Se introducirá en las estructuras burocráticas los principios de gestión y de dirección por objetivos, aplicando técnicas de control global de gestión y de cuentas, parámetros de productividad e indicadores de resultados en cuanto a la cobertura y a la calidad de la enseñanza.

2.1. *Educación general.* Se crearán, en colaboración con la iniciativa privada las plazas necesarias para los jardines de infancia, escuelas de párvulos e iniciativas análogas hasta satisfacer el ciento por ciento de la demanda.

- Se colaborará con los departamentos correspondientes para el mantenimiento de la función educativa, sin perjuicio de su función asistencial, en una red de guarderías cada vez más completas, para niños de hasta dos o tres años.

- La gratuidad o subvención de la educación preescolar se otorgará en función de la situación económica de las familias, independientemente del tipo de centro al que asista el alumno.
- Se dará preferencia y se compensará a las zonas rurales y a los barrios deprimidos, para la escolarización posible de los niños de cuatro a cinco años.

2.2. *Educación General Básica.* Se regularán las plazas necesarias para atender al ciento por ciento de la demanda, mejorando la relación alumno-profesor hasta llegar al ideal señalado por la U.N.E.S.C.O. con flexibilidad y estímulo para la atención cualificada.

- Se propondrá la Ley de Financiación de la Enseñanza obligatoria.
- Se colaborará con los Gobiernos autonómicos, provinciales y municipales para que el desarrollo de la política educativa; la gestión de los centros eviten los desfases entre oferta y demanda y la infrautilización de los centros, debida a la movilidad de la población.
- Se mejorará el equipamiento (material audiovisual, calefacción, gimnasios, biblioteca, etc.) de los centros de E.G.B. atendiendo a sus necesidades singulares.
- La E.G.B. será obligatoria y gratuita en todos los centros mediante financiación por los procedimientos directos o indirectos, los estímulos fiscales y las subvenciones necesarias. La gratuidad tenderá a extenderse a libros, transporte, comedores, etc.
- Se fomentará por todos los medios la calidad de la enseñanza, la pluralidad de centros y los controles sociales y públicos de los estándares mínimos.
- Se fomentarán las asociaciones de padres de alumnos y entidades análogas que se propongan colaborar en la mejor gestión y financiación educativa.
- Se investigará permanentemente las causas y modalidades del fracaso escolar en los ámbitos provincial y nacional para poner todos los remedios posibles. Se estudiarán e implantarán fórmulas nuevas o renovadas de escuelas-hogar para la escolarización y se reglamentará la existencia de posibles centros incompletos de E.G.B., que mejoran la situación de las escuelas universitarias.
- Se atenderá con las medidas oportunas a los alumnos de comarcas diseminadas.

2.3. *Formación Profesional y B.U.P.* La enseñanza se extenderá de modo general a toda la población hasta los dieciséis años, para impartir a todos una formación general, básica y media, amplia y sólida. Dado el carácter rápido y constantemente cambiante de nuestra economía, la mejor capacitación de los jóvenes para hacer frente a su futuro está más en una amplia y alta formación general que en prematuras "especializaciones" laborales. Esta formación general debe fomentar la creatividad y capacitar para la autoformación permanente y las "reconversiones" profesionales a las que pueden verse obligados. En esta línea habrá de situarse la reforma de las enseñanzas medias.

- Se hará antes de finalizar cada curso escolar una campaña que lleve a una mejor consideración social de la educación profesional y oriente la vocación y las posibilidades de la totalidad del alumnado, subrayando la trascendental importancia y el rango de la F.P. Y se mejorará al máximo la calidad de la formación profesional ofreciendo un espectro atractivo de salidas profesionales.
- Se tenderá a superar la distinción entre trabajo manual e intelectual, vinculando en lo posible los estudios medios con la actividad productiva y con la convicción de que la importancia y la dignidad de los recursos del hombre dependen más de su calidad profesional que del rango atribuido a una profesión.
- Se incorporará a las formaciones medias todas las actualizaciones técnicas posibles al servicio del profesor y del alumno.
- Se impartirán obligatoriamente para los centros de enseñanzas medias, libremente para los alumnos, clases de religión y moral como parte de la cultura y se impartirán clases de Educación Física, biológica, económica, artística, psicológica, cívica y constitucional.
- Se controlará el ajuste de los libros de texto a la Constitución, a la objetividad y a las aspiraciones ciudadanas.
- Se inducirá a las empresas al reconocimiento de los títulos de Formación Profesional, después de la realización de los períodos de prueba o tras los informes favorables de dos períodos de trabajo en práctica.
- **Alianza Popular** creará todas las plazas necesarias para atender al ciento por ciento de la demanda en F.P. de primer grado y potenciará la creación y cobertura de plazas de B.U.P. y segundo grado de F.P. para atender a las necesidades de la población escolar española.

- Se crearán centros de F.P. abreviado para reconvertir a los trabajadores en paro tecnológico sin perspectiva y preparar nuevas profesiones a quienes carezcan de profesión o deseen otra.
- Las enseñanzas artísticas, las nuevas profesiones tecnológicas se estimularán como propias de la iniciativa privada y sólo serán objeto de control cuando se refieran a materias que por su peligrosidad lo requieran, o cuando su interés general sea evidente. De esta manera se procurará que la iniciativa ciudadana colabore al máximo en la expansión de los conocimientos de todo tipo.
- La F.P.1 será obligatoria y gratuita para todos los residentes en España que no cursen estudios de Bachillerato. Se tenderá a que B.U.P. y F.P.2 sean asequibles mediante un sistema de ayudas al estudio.

2.4. *Educación permanente de adultos*

- Se colaborará con los Gobiernos autonómicos en la creación de centros a tiempo total que atiendan a quienes abandonaron prematuramente sus estudios de E.G.B. o a quienes ni siquiera fueron a la escuela.
- La educación permanente de adultos será gratuita y los estudios de educación permanente comprenderán la enseñanza obligatoria y las enseñanzas medias que pueden funcionar en régimen nocturno en los centros respectivos.

2.5. *Educación especial*

- Realización del censo de alumnos necesitados de educación especial.
- Creación de un aula de Educación Especial en todos los colegios de más de 16 unidades para deficientes límites.
- Formación de profesores especialistas en pedagogía terapéutica.
- Creación, por iniciativa social y regional, de centros de educación especial para deficientes profundos.
- Se conexionarán estas aulas con gabinetes especializados.

2.6. *Educación de emigrantes y sus hijos*

- Se regulará a todos los niveles el máximo de facilidades para la enseñanza y convalidaciones de los emigrantes y de sus hijos.

2.7. *Educación permanente*

- **Alianza Popular** se propone la creación de centros abiertos en los que se impartan sistemáticamente conocimientos no reglados en los planes de estudio.
- **Alianza Popular** se propone crear, además de los Gabinetes antes mencionados, centros de orientación familiar, con equipos complementarios de profesionales.

2.8. *Profesorado*

- El Estatuto de Maestros y Profesores de E.G.B. se apoyará en la motivación económica, el estatus y la promoción máxima posible del Magisterio en todas las áreas y especialidades. **Alianza Popular** se propone reilusionar y desligar de la práctica partidista al profesorado, para formar espíritus libres y responsables.
- Sin perjuicio de los derechos adquiridos, se estudiarán las fórmulas de selección, formación y retribución del profesorado.
- **Alianza Popular** se propone crear empleo dentro del sistema educativo, al proponer la creación de aulas permanentes y especiales, gabinetes de orientación que harían útiles para el país a numerosas capacidades hoy desaprovechadas.

2.9. *Administración*

- Se reformará el Consejo Nacional de Educación, se establecerá y renovará anualmente el mapa escolar, se reorganizará la inspección técnica de educación.
- Se pondrán en marcha las leyes pendientes y necesarias, entre ellas la de regulación de la enseñanza religiosa, la de funciones, como promotoras de centros educativos y la de coordinación de todos los órganos dedicados a la educación, la ciencia y la cultura para que, sin perjuicio de su autonomía y sus funciones específicas, consigan una mayor eficacia del sistema.

3. Universidad e investigación

3.1. *Universidad.* Los fines básicos de la Universidad siguen vigentes: la difusión del conocimiento científico, la creación de ciencia y la formación de profesionales cualificados. Es, sin embargo, peligroso que alguno de estos fines prime con exceso sobre los otros.

Estas finalidades están encomendadas, en su parte más fundamental, al profesorado universitario que debe participar en el logro coherente de todas ellas. De aquí que una preocupación fundamental de **Alianza Popular** sea todo lo que concierne a dicho profesorado: formación, perfeccionamiento, estatus social y económico, medios de trabajo, relaciones con los distintos sectores sociales, intercambios internacionales, etc.

Pero la Universidad es "para" el estudiante y toda la legislación universitaria ha de estar en su beneficio evitando no ya las discriminaciones de origen social o económico, hoy en gran parte superadas, ni las de orden ideológico, que resultan ya anacrónicas, sino otras más sutiles y menos aireadas por la propaganda interesada como las de origen familiar y geográfico que impiden en la práctica el acceso a los niveles superiores de la enseñanza de estudiantes procedentes del medio rural. Un peligro real de discriminación es la idiomática: el estudiante universitario tendrá siempre el derecho a recibir la enseñanza en español en cualquiera de las Universidades del Estado, sin perjuicio de la utilización de otras lenguas en su caso.

Para **Alianza Popular** son aspectos importantes la exigencia de un rendimiento adecuado, así como una preocupación efectiva por el resto del personal universitario; administrativo, técnicos, subalternos, personal obrero, etc., todos ellos necesarios para el cumplimiento de las finalidades universitarias y cuyo bienestar social y, en su caso, promoción humana dentro y fuera de la Universidad ha de procurarse.

Los medios de trabajo que la Universidad exige para el cumplimiento de sus fines suponen un coste cada vez más elevado y la Universidad española está lejos de poseerlos en comparación con los que tienen las instituciones similares de los países desarrollados. En el programa de **Alianza Popular** figura el estudio a fondo de estas necesidades al objeto de proceder gradualmente a su satisfacción. Hay que proceder a la mejora de las instalaciones y equipos de nuestros hospitales, laboratorios, archivos, bibliotecas universitarias, etc.

La Universidad como institución básica de la nación ha de ejercer su influencia en todos los sectores de la sociedad. Ha de mantener una relación viva con los restantes sectores de la

enseñanza, tanto de la básica y elemental como de la profesional y, en particular, de la llamada enseñanza del Bachillerato de la que se nutre inmediatamente. La dignificación y diversificación de la enseñanza profesional es en parte responsabilidad de la Universidad, así como la apertura de canales de interacción entre ambos tipos de enseñanza.

El impacto de la Universidad en el mundo empresarial es, en estos momentos, insuficiente y **Alianza Popular** se propone fomentar las relaciones entre la Universidad y las empresas de manera que nuestros ingenieros, científicos, economistas, etc., comiencen a vivir las realidades nacionales en sus años de formación. La simbiosis entre el mundo de la ciencia y el mundo empresarial es una preocupación constante de nuestro partido.

Cada Universidad puede, sin menoscabo de su universalidad, estar profundamente enraizada en el ambiente de la región donde esté situada, y se preocupará del estudio de los problemas vitales de la misma.

Los objetivos básicos de la ciencia a veces, en apariencia alejados de la realidad diaria, estarán siempre presentes en el programa universitario de **Alianza Popular**. En muchos casos será necesario fomentar el cultivo de sectores minoritarios del saber, bien sea por el posible impacto en el futuro político y social como por razones de prestigio nacional. El cultivo de campos del saber como lenguas y culturas pasadas y actuales, estudio de los fondos documentales, investigación de nuevas teorías, desarrollo de técnicas aún en estado embrionario, etc., tiene su lugar en el programa de **Alianza Popular**.

A partir de estas ideas generales pueden concretarse, básicamente, los puntos programáticos que siguen:

— Selección y formación del profesorado. La formación del profesorado está encomendada a los Departamentos universitarios. Se estimulará por los medios adecuados la labor de los Departamentos que destaquen la forma profesores-investigadores de nivel elevado.

La selección del profesorado debe hacerse sobre una base nacional, evitando los particularismos regionalistas que agostan la vida universitaria, la "autoalineación" universitaria sobre bases localistas es una práctica nociva contraria a lo que está generalmente aceptado en los mejores centros universitarios europeos y americanos.

Las pruebas de selección que se arbitren o, en su caso, la modificación de las actuales, deben tener carácter objetivo y ser juzgadas por especialistas al objeto de que sean la capacidad y el esfuerzo los factores decisivos.

Constituye una seria preocupación para **Alianza Popular** la actual situación del profesorado en períodos de formación y su posterior promoción a la condición de profesor permanente.

Alianza Popular considera que el profesorado universitario debe estratificarse adecuadamente, fomentándose así el espíritu de superación por el trabajo. Los miembros del profesorado irán de este modo decantándose en los niveles a que los hagan acreedores sus conocimientos y esfuerzos.

Sin perjuicio de que la Universidad incorpore, con carácter excepcional, a su profesorado o personalidades destacadas de la Ciencia y de la Técnica, el cuerpo de profesores debe tener un origen único evitando duplicidades que conducirían a enfrentamientos entre grupos de profesores de distinta procedencia administrativa.

— Selección y régimen del alumno: Es necesario el mantenimiento de un cierto rigor en esta selección que no ha de limitarse a una selección de entrada, sino que ha de exigir un rendimiento a lo largo de los cursos universitarios. En relación con ello se arbitrarán procedimientos para desviar hacia otros tipos de estudios a aquellos alumnos que estén insuficientemente vocados o dotados para los universitarios.

La concesión de becas y ayudas se hará en función de la situación familiar y del rendimiento en los estudios, prestando especial atención al lugar de residencia. Las exigencias en este punto guardarán relación con las que se establezcan para la permanencia en la Universidad del resto de los estudiantes, evitando las posibles injusticias comparativas.

Además del programa de becas y ayudas se arbitrarán medidas de política social estudiantil que incluirán aspectos asistenciales médicos, actividades deportivas, desarrollo de iniciativas culturales y artísticas. Se fomentará la creación de asociaciones de estudiantes.

Hay que proceder a la revitalización de los Colegios Mayores volviendo a encomendarles sus funciones clásicas de complemento de la formación universitaria, además de las residenciales. Se incentivará la iniciativa privada para la fundación de los Colegios Mayores.

— Otro personal universitario. Las Universidades dispondrán de los organismos adecuados para las atenciones sociales de su personal administrativo, técnico y subalterno. Se fomentará la promoción social de estos miembros de la comunidad universitaria que dispondrán, en su caso, de facilidades para sus estudios o los de sus familiares.

— Gobierno de la Universidad. El profesorado universitario es el principal responsable del Gobierno de la Universidad y elegirá democráticamente a los miembros de las Juntas de Gobierno, Facultad, etc. En esta selección participarán los alumnos y restante personal universitario en proporciones que se estipularán en los reglamentos correspondientes.

La Universidad dispondrá de un organismo que la vincule a la sociedad a la que sirve y que, en cualquier caso, estará presidido por el Rector de la misma.

— Financiación de la Universidad. La financiación de la Universidad tendrá los siguientes orígenes:

- a) Tasas académicas.
- b) Ayudas y donaciones.
- c) Ingresos derivados de sus actividades de apoyo técnico.
- d) Las aportaciones del Estado.

La participación de las distintas fuentes vendrá establecida en los presupuestos correspondientes aprobados por el Estado en el caso de Universidades Públicas o por su Consejo de Administración en el caso de las privadas.

— Universidades públicas y privadas: **Alianza Popular** acepta la iniciativa privada en la función de Universidades, lo que conduciría a una saludable competitividad entre los distintos centros. Se establecerán los requisitos pertinentes tanto para la fundación como para el funcionamiento continuado de los centros de carácter privado.

En el caso de las Universidades que radiquen en las Comunidades Autónomas, y lleguen a depender de ellas, se arbitrarán medidas para asegurar la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes españoles en todas las Universidades, así como para evitar la discriminación del profesorado.

— Distribución de las Universidades. Se hará un estudio de la distribución actual de las Universidades, Facultades, etc., con vistas a la posible fundación de nuevos centros; en todo caso, no se pondrán en funcionamiento hasta que no estén cubiertas sus necesidades de personal y medios.

— Graduados. Política Científica Universitaria. La organización y regulación de los estudios de Doctorado es parte fundamental del programa universitario de **Alianza Popular**. Ello implica el fomento de un programa de becas de investigación, así como el desarrollo de un plan de dotación de medios instrumentales a los Departamentos universitarios.

Se dedicará atención a los cursos de reciclaje de graduados,

manteniendo para ello conexiones con los Colegios profesionales.

— Prospectiva profesional de la Universidad. Ante el aumento creciente de universitarios sin puesto de trabajo se hace necesario un plan nacional que estudie la capacidad de absorción de titulados por nuestra sociedad, los procedimientos para aumentarla y las nuevas demandas sociales que la Universidad podría atender. En esta propuesta de **Alianza Popular** se incluye el fomento de las relaciones entre las empresas y los centros universitarios a través de organismos adecuados.

3.2. Investigación. Ninguna nación moderna puede dejar de considerar la investigación científica y técnica como tarea de gobierno, so pena de deterioro rápido de sus índices de bienestar y seguridad. Los costos de la investigación científica recaen (o han de recaer) hoy fundamentalmente sobre el Estado, ya que la iniciativa privada no incide en este terreno en medida suficiente.

La denominada investigación científica básica, así como la investigación en humanidades y ciencias sociales, debe radicar en su parte fundamental en las Universidades y, en todo caso, mantener una relación estrecha con la enseñanza superior.

La investigación aplicada y de desarrollo, sin perjuicio de sus relaciones con las Universidades, debe también realizarse en centros propios, ya que exige un ritmo de trabajo y un volumen de inversiones no siempre acomodables al régimen de vida universitaria.

El fomento de la investigación en centros privados, y, por supuesto, en centros estables no universitarios forma asimismo parte del programa de **Alianza Popular**.

En éste se incluyen los siguientes puntos:

— Ayuda a la investigación en las Universidades que incluye estímulos económicos de carácter personal y dotaciones de medios a los centros y grupos de trabajo de probado rendimiento en investigación.

— Ayuda y planificación de la investigación en centros estatales.

— Un plan de interconexión entre las Universidades y los Centros de investigación que permita intercambios de personal y planes de trabajo en colaboración.

— Un estudio de las necesidades nacionales al objeto de promover las investigaciones que ayuden a satisfacerlas.

— Estímulos fiscales a las empresas que dediquen fondos a

la investigación y fomento de las relaciones entre ellas y los centros oficiales.

- Un plan general de investigaciones biológicas y médicas.
- Un plan general de establecimiento de centros de documentación e información científica.
- Un plan general de relaciones internacionales en el campo de la investigación con dotación de becas y otras ayudas, financiación de visitas a centros extranjeros y de investigadores extranjeros a España, ayudas para asistencia a Congresos y Conferencias, etc., etc.

4. Política científica y tecnológica

El desarrollo científico y tecnológico es uno de los condicionantes y determinantes del nivel económico y social de un país. Los países más avanzados se corresponden con aquellos que han dado más importancia a la actividad innovadora y más y mejor han sabido adecuar su política económica, social y educativa a una política científica.

En un estado moderno no se concibe un Gobierno que no tenga en cuenta el desarrollo científico y tecnológico como pieza principal de su estructura.

Ultimamente se ha hablado mucho de política científica en España y, sin embargo, ha faltado un órgano ejecutivo, con capacidad y poder para fijar la política científica nacional.

Alianza Popular se propone la creación de un órgano de este tipo, con rango suficiente para poder coordinar adecuadamente tanto los intereses de los departamentos responsables de las actividades productivas, como de las áreas social, cultural y educativa.

La política científica se ocupará de la correcta distribución de medios a la investigación básica cuya ejecución es inseparable de la actividad docente, pero evitando que los objetivos de ella estén excesivamente alejados de lo que la limitación de medios y las necesidades urgentes exijan.

Nuestra política científica tendrá en sus primeras acciones muy en cuenta: la necesidad de aprovechar más y mejor los recursos propios (minerales, vegetales y energéticos); desarrollar procesos industriales y tecnologías agrícolas adecuados a nuestros productos y necesidades; la mejora de la calidad de la vida (sanidad, alimentación y nutrición, medio ambiente, mejora y humanización de las condiciones de trabajo) y deberá cuidar los temas relacionados con la defensa y seguridad nacional.

A la vez, para poder atender adecuadamente al sistema de prioridades temáticas que se deduzcan de lo anterior, velará por el aumento de la eficacia científica y estímulo de la creatividad de los centros de investigación existentes, cuya actividad, de gran calidad en muchos casos, no ha sido atendida ni reconocida.

Las líneas de actuación de nuestro programa son:

— Coordinación e incentivación de la I + D (Investigación y Desarrollo) desde la demanda pública, militar, educativa, de Seguridad Social, etc.

— Apoyos y ayudas para el establecimiento de centros o proyectos de investigación, que atiendan las necesidades preferenciales, a través de entidades o sociedades.

- Plan Nacional de formación y selección de investigadores y científicos.
- Elaboración del estatuto del investigador e inventor asalariado.
- Apoyo a la creación de sociedades de financiación de investigación interempresarial pública y privada.
- Revisión de la Ley de Ordenación de Defensa de la Industria Nacional, teniendo en cuenta nuestras necesidades y recursos fomentando el desarrollo de la tecnología apropiada.
- Apoyo fiscal y económico a la introducción de tecnología española en mercados internacionales y a los estudios de los sectores intersticiales o de fácil penetración en el mercado internacional.
- Potenciar la tecnología agraria, alimentaria, pesquera, industrial: Plan de asimilación y mejora propia de la tecnología extranjera.
- Ley de patentes con arreglo a la mejor experiencia de los países en desarrollo y desarrollados.
- Código de Arrendamiento y Tecnología y Licencias.
- Ley de Defensa de materias primas nacionales y fomento de su explotación preferencial.
- En el plano organizativo, aprovechar todos los recursos humanos y materiales existentes (materias primas, organización, etcétera) y crear una Comisión que estudie y evalúe periódicamente el problema.

5. Política cultural

Alianza Popular promocionará la cultura como derecho de los españoles y como espíritu del pueblo expresado en los valores y principios que inspiran la conducta, la moralidad básica y el estilo español hacia el progreso y el interés de todos y cada uno de los ciudadanos.

Alianza Popular realizará creativamente su programa cultural, porque la cultura es la base de la promoción del hombre; **Alianza Popular**, con crítica, creación activa y evaluación de situaciones, comprometerá a cuantas personas quieran actuar en la realización de sus principios y valores.

Alianza Popular se define, frente a otras opciones, de un modo positivo y afirma que la justicia social y el progreso no son un monopolio de la izquierda.

Nuestra política cultural estará inspirada en el respeto a la libertad de expresión y, por tanto, al pluralismo espontáneo de todas las manifestaciones culturales, siempre que no aparezcan instrumentalizadas como pretexto para atacar los principios de la convivencia y respeten las convicciones y valores sostenidos por los diversos grupos sociales.

La escasez de centros culturales, la insuficiencia y atomización de la infraestructura de la promoción cultural, la ausencia de canales eficaces de comunicación útiles, la utilización instrumentalizada de los medios de comunicación del Estado, el descuido y deterioro del patrimonio cultural y la falta de imaginación organizativa en los órganos rutinarios responsabilizados de su promoción, sitúan el índice cultural español en niveles insuficientes.

Alianza Popular inspira su programa en un conjunto de valores, principios y actitudes, según el humanismo cristiano. Por ello, proponemos las siguientes acciones de Gobierno:

— Reforma de la Administración cultural, que permita la eficacia de la promoción de la cultura en libertad, y creación de un órgano coordinador de todas las actividades, directa o indirectamente relacionadas con la transmisión de ciencia, cultura, arte y tecnología.

— Regulación legislativa, reglamentaria de los diversos medios de transmisión y creación cultural según los principios de subsidiariedad, libertad, creatividad y consenso constitucional. (Disposiciones sobre el libro, cine, la televisión, etc.)

— Popularización y sensibilización de todos los españoles respecto de los factores positivos de su identidad común y de

consenso básico, asumiendo en él el enriquecimiento que suponen las identidades regionales.

— Proteger, conservar, restaurar y crear patrimonio cultural, artístico, científico y tecnológico, estimulando para ello la creatividad intelectual, artística y tecnológica.

— Promover las actitudes, costumbres, hábitos, modos de pensar, sentir y hacer con eficacia, en libertad, exaltando las figuras, personalidades y hechos que enriquecieron la aportación cultural de España.

— Las actividades se referirán a la creación de valores y contenidos culturales, o a la denuncia y crítica de disvalores y contravalores como manifestación de la libertad responsable y creadora.

— Protección del Patrimonio monumental, histórico, artístico, etnológico y etnográfico, creando para ello un mapa e inventario del Patrimonio.

— Conservación, dotación y creación de museos históricos, arqueológicos, etnológicos, científicos, tecnológicos y artísticos en conexión con los departamentos de cultura de las regiones.

— Los museos científicos y tecnológicos deberán instituirse, uno al menos por región, a fin de promover la actividad científica y motivaciones para el perfeccionamiento de nuestra tecnología.

— Los museos históricos y arqueológicos deberán ser complementados por una red de archivos y por disposiciones pertinentes para recoger toda la documentación nacional en conservación por regiones.

— Se promoverá, en conexión con las Comunidades Autónomas, la creación de museos arqueológicos con el catálogo de todos sus fondos y se potenciarán los museos provinciales existentes.

— Se promoverá la producción artesanal autóctona, su creatividad y su comercialización y, dentro de las posibilidades financieras, se recuperarán las piezas más significativas ubicadas fuera de España.

— Se reactualizarán los cuerpos o el personal cuidador e innovador de todo lo que se refiere al Patrimonio nacional.

— Se elaborarán guías y estudios y se promoverán actos para difundir el conocimiento de los temas locales y nacionales, históricos, arqueológicos, arquitectónicos, pictóricos, musicales, etcétera.

— Constitución de un fondo nacional y fondos regionales de

documentación cuyos catálogos serán debidamente difundidos a través de las bibliotecas y centros educativos, sobre todo los de estudios superiores.

— Modernización de los sistemas de ficheros y creación de ficheros regionales de fondos bibliográficos, artísticos y científicos.

— Fomento de la utilización de los edificios históricos para finalidades prácticas: Turismo, Enseñanza, Conciertos, cultura en suma, que, además de elevar el nivel cultural, facilitan mejor su conservación.

— Conservación, modernización y creación de sucursales regionales de la Biblioteca Nacional y perfeccionamiento y agilización de la misma para su utilización más intensiva.

— Creación de bibliotecas regionales y provinciales con fondos autóctonos, nacionales y universales.

— El Plan Nacional de modernización de bibliotecas afectará no sólo a una construcción funcional de las mismas, sino a la funcionalización de las existentes e incluirá campañas nacionales de fomento de la lectura.

— Promoción máxima de la Editorial Nacional, sobre todo en aquellos títulos que a pesar de su valor no son publicados por las editoras comerciales.

— Fomento de la cultura grabada y creación de un servicio nacional que oriente la distribución y la colaboración con los servicios de cultura de las regiones.

— Creación y perfeccionamiento de los Conservatorios de Arte Dramático y fomento de los grupos de teatro que sirven lo más valioso de la cultura popular y clásica.

— Creación y perfeccionamiento de una escuela nacional de ballet y escuelas de perfeccionamiento de otras artes dinámicas y plásticas.

— Mantenimiento y creación de cine-clubs y tele-clubs con subvenciones especiales y proyecciones científicas, técnicas, artísticas e intelectuales.

— Perfeccionamiento de los festivales, creación de un gran Festival del Cine nacional, mantenimiento y perfeccionamiento de las semanas especiales de cine y otros certámenes similares.

— Mantener la identidad regional y la conciencia nacional mediante producciones específicas a través de los canales regionales de Televisión para mantener la conciencia básica sobre principios y valores nacionales y supranacionales.

— Fomento continuo a través de todos los medios de la actividad asociativa para lo cultural, ejercitando la iniciativa pública y promoviendo la iniciativa privada.

— Coordinar y estimular a cuantos tienen misiones educativas y culturales, estableciendo a escala nacional y regional lugares de contacto con profesores, religiosos, periodistas, académicos, artistas y educadores.

— Crear una Escuela Nacional de animación cultural y, en colaboración con los gobiernos regionales, establecer al menos una por región.

— Introducir programas de racionalización y estímulo nacional y regional colaborando con los agentes individuales e institucionales de enseñanza y difusión de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones.

— Estimular y regular los servicios de comunicación a fin de que ayuden y promuevan la enseñanza y la cultura.

— Creación de centros de ocio y calidad de vida para la juventud.

— Investigación y difusión periódica de los resultados de las investigaciones para enriquecer la evolución cultural de las regiones en la línea del interés común.

— Se fomentarán las lenguas vernáculas de acuerdo con las propuestas del programa educativo.

— Las competencias para los temas culturales, educativos y de investigación se repartirán del modo que establezcan las leyes generales de la Nación, en conexión con las competencias de los Estatutos de las Comunidades Autónomas y la ampliación flexible de lo que pueda legalmente corresponder a las Diputaciones, Municipios y entidades públicas y privadas con finalidad cultural y educativa.

6. Política de Turismo

España, por su peculiar situación geográfica, lo variado de sus relieves y paisajes, su clima y su enorme riqueza artística y cultural, es un país singularmente dotado para el turismo nacional e internacional.

Alianza Popular, consciente del valor que juega el movimiento turístico, como un factor positivo en el contacto entre los pueblos y las naciones, así como del valor económico que supone su adecuada explotación, propone la adopción de una política turística que permita perspectivas futuras más eficaces a un sector que es y seguirá siendo clave en nuestra economía.

Dicha política turística se articulará sobre las siguientes bases generales:

— Una más adecuada dotación económica del gasto público a este sector que permita hacer frente a las reformas necesarias de infraestructura que demandan las necesidades del movimiento turístico anual.

— Una planificación racional de los recursos turísticos que elimine de una vez la característica de "estacionalidad" que acosa a este sector, con el consiguiente perjuicio para las empresas turísticas y, por ende, para sus trabajadores.

— Unas leyes adecuadas que protejan y conserven los recursos naturales, para presentar un marco adecuado y atractivo a la calidad de vida que exige el movimiento turístico.

— Potenciación a todos los niveles de la formación de los técnicos de turismo y personal dedicado a este sector e incorporación de las modernas tecnologías.

Junto a estas bases generales, **Alianza Popular** se compromete a dar atención prioritaria a este sector y, en consecuencia, a todos aquellos temas que le afecten de modo directo como son las carreteras, los transportes, la ecología, la seguridad ciudadana, la publicidad interior y exterior, con la protección de las Oficinas Nacionales de Turismo, etc., para lo que nos remitimos a los capítulos correspondientes de este programa de Gobierno.

6.1. *Infraestructura.* Como medidas urgentes planteamos:

— Aumento del número de hectáreas destinadas a Parques Naturales, de acuerdo con nuestra política racional de ordenación del territorio.

— Adopción de medidas encaminadas a la defensa de la Costa Mediterránea.

- Armonizar los usos militares, industriales y recreativos.
- Combatir la saturación de las playas estableciendo un tope máximo a las construcciones costeras de acuerdo con la "capacidad de carga" de cada núcleo o área.
- Combatir la polución de las aguas.
- Elaboración de un plan de explotación de los Parques Nacionales y de la red de áreas y reservas protegidas con fines de actividades científicas y turístico-recreativas, y dotación de equipamientos adecuados para estas actividades.
- Elaboración de un plan de construcción de puertos deportivos a lo largo de nuestras costas, aprovechando las instalaciones existentes, con objeto de popularizar la navegación.
- Creación de más instalaciones turístico-deportivas, e incentivación para la modernización de sus instalaciones de acuerdo a las nuevas necesidades que origina el movimiento turístico, en Estaciones de Montaña, Termales y otras industrias turísticas de interés.

6.2. *Hostelería*

● *Descenso de la cuota de participación en el mercado exterior.* Es evidente el paulatino descenso de entrada de extranjeros en establecimientos hoteleros en relación con el total de entradas de los mismos por fronteras cuyo descenso en siete años (1972-79) ha sido del 15,5 por 100.

Para paliar esta situación, **Alianza Popular** propone el fomento de campañas institucionales más frecuentes y mejor dotadas económicamente en donde se mencionen específicamente las principales características de nuestro sistema hotelero, con directa participación del sector privado a través de sus Organizaciones Empresariales en la programación, coordinación y realización de dichas campañas.

● *Encarecimiento de los productos energéticos.* Las incessantes subidas de precios experimentadas en la electricidad y combustible en general alcanza ya la cota del 7 por 100 sobre las ventas brutas, habiéndose convertido dichos consumos en el tercer factor de coste por su importancia, después de los gastos de personal y de los costes de víveres.

Para corregir esta situación nos proponemos que en los consumos eléctricos se aplique la tarifa industrial en lugar de la comercial que hasta ahora se viene aplicando a esta industria.

● *Seguridad ciudadana.* Aparece en esta industria un

nuevo factor de gasto, como es el mantenimiento de un personal específico, dedicado a la vigilancia de los edificios e instalaciones.

Alianza Popular elaborará un detallado estudio a fin de arbitrar soluciones para mayor efectividad de los servicios de vigilancia y que, al propio tiempo, supongan una descarga económica para las empresas.

● *Fiscalidad.* Promulgación de tablas de amortización específica para la hostelería a efectos tributarios que reconozcan la efectiva depreciación de los elementos del activo fijo, permitiendo la amortización de valores de reposición, teniendo en cuenta el rápido proceso de obsolescencia de las instalaciones hoteleras.

Reconocimiento explícito y por vía legal del carácter de las empresas exportadoras y las de hostelería con aplicación de la desgravación fiscal y demás beneficios que tal concepto comporta.

Considerar las cantidades ingresadas en divisas, como exportaciones y las mismas ventajas económicas que los demás exportadores.

● *Problemas laborales.* Tomar en consideración el problema de la estacionalidad de nuestro sector, arbitrando una normativa tendente a la posibilidad de reducir las plantillas de personal en la baja temporada, sin perjudicar sus derechos, mediante una acción conjunta de la propia Empresa y el Fondo de Desempleo, hasta tanto no se solucione este grave problema que supone la estacionalidad.

En 1981 ha sido reducido del 15 al 12 por 100 el coeficiente de disponibilidad de los créditos de capital circulante a la industria turística exportadora.

Ello está originando graves problemas de liquidez al sector, por lo que nos proponemos que el porcentaje actual de disponibilidad sea elevado en lo posible.

● *Legislación básica.* Promulgación de la Ley del Turismo que contemple al turismo como actividad capital en la economía nacional, a fin de que el turismo como actividad económica obtenga un tratamiento adecuado de política económica, como objetivo en sí mismo y no como medio, así como poner al día las reglamentaciones en el sector turístico.

6.3. *Agencias de Viaje.* Establecer una nueva normativa que regule el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes.

Ello debe satisfacer a las Agencias de Viajes en los siguientes y trascendentales puntos:

— Limitación en la excesiva proliferación de autorizaciones para ejercer la actividad (Títulos de Agencias de Viajes). Por lo que **Alianza Popular** se propone:

— Tomar muy en cuenta los informes debidamente motivados de las Agrupaciones Profesionales del Sector, actualmente existente.

— La ampliación de los requisitos exigibles y muy especialmente el incremento sustancial de las fianzas vigentes.

Este incremento importante de las fianzas debería aplicarse a las nuevas solicitudes, manteniéndose los límites vigentes para las actuales Agencias, o alternativamente la concesión de un plazo de cinco años a las actuales Agencias para elevar sus fianzas a los nuevos límites exigidos.

— Liberalización de la actuación profesional de las Agencias de Viajes en materia de condiciones y precios por sus servicios, que impiden la libertad empresarial.

— Desaparición de las trabas actualmente existentes que exigen la previa conformidad de la Secretaría de Estado de Turismo para modificaciones estatutarias de las Empresas.

— Supresión de la obligación, que exclusivamente se impone a las Agencias de Viajes, de utilización de Correos de Turismo en la realización de viajes colectivos.

— Promulgación de la norma legal adecuada en la que quede definitiva y expresamente aclarado el carácter de profesionales interdependientes de los Informadores Turísticos (Guías, Guías-intérpretes, Correos de Turismo), tanto cuando presten servicios a clientes individuales, como cuando lo hagan a petición o contratados por Agencias de Viaje.

— Las ayudas de financiación de capital circundante para las industrias turísticas exportadoras, establecidas por Decreto 2525/74 del 9 de agosto, dada su imperiosa necesidad e imprescindible virtualidad y justicia, han sido reconocidas y, por tanto, mantenidas por la Administración. Sin embargo, por el Real Decreto 3396/81 del 18 de diciembre, se rebajaron los límites de dichas ayudas en un 20 por 100.

Por ello nos proponemos derogar este Real Decreto para restablecer a su nivel primitivo esta importante ayuda que, por otra parte, es de las pocas que disfruta el sector turístico, pese a su elevado peso específico e incidencia en nuestra balanza de pagos.

— Creación de empresas mixtas españolas de mayoristas de oferta turística para realizar una promoción directa del turismo en el extranjero y asegurar el cobro a la pequeña industria turística.

6.4. *Patrimonio Cultural.* Uno de los mayores atractivos que presenta nuestro país cara al turismo es, evidentemente, nuestro patrimonio artístico-cultural. Los atractivos que presenta nuestra milenaria cultura son acicates importantes que atraen a numerosas personas a España.

Por ello, es absolutamente necesario realizar un inventario exhaustivo de este patrimonio cultural que, análogamente a los Catálogos y Guías azules de otros países de Europa, recoja en toda su extensión ese patrimonio cultural que va, desde nuestros monumentos artísticos, históricos, museos, pasando por las manifestaciones folklóricas hasta nuestra artesanía y gastronomía, tan rica y variada en toda la geografía española.

Así, pues, **Alianza Popular** se compromete a realizar este amplio catálogo de nuestro patrimonio cultural que sirva para conocer mejor la realidad española, tanto a los mismos españoles como a los extranjeros que nos puedan visitar.

7. Política de Consumo y Alimentación

Después de cuatro años en que se ofertó al consumidor una Ley para protegerle y de la intensificación de esta preocupación de la sociedad española con la aparición del síndrome tóxico, España continúa sin Ley de Protección al Consumidor, sin cuerpo de doctrina, sin estructuras administrativas suficientes y eficientes y con parcial aplicación de los principios internacionales que regulan la protección al consumidor, y cuyo punto de arranque es la Carta de Protección al Consumidor del Consejo de Europa y el Programa de la C.E.E. para una política de protección e información del consumidor.

Alianza Popular asume el compromiso de dar prioridad a la promulgación de la Ley de Protección al Consumidor como marco jurídico que ampare un desarrollo legislativo capaz de ordenar la garantía del consumidor.

7.1. Marco Económico. La regulación de la economía, analizados los comportamientos de las fuerzas económicas, en lo que se denomina Mercado y compuestos del mismo, han variado desde la aparición del modelo "competencia perfecta" hasta la aparición del modelo "competencia imperfecta" que está prácticamente vigente dentro de un sistema de economía de mercados.

Alianza Popular apoyará, defenderá y establecerá el modelo de competencia perfecta totalmente necesario para el desarrollo de la industria y el comercio, dominio y control de la publicidad y propaganda para la comercialización, transferencia en el mercado con rigurosa y correcta información al consumidor, protección a la empresa para el establecimiento de un mercado permanente y supresión de las barreras impuestas a la perfecta movilidad de los factores productivos.

7.2. Marco Jurídico. Sin perjuicio de una serie de normas establecidas en nuestro ordenamiento jurídico que defienden al consumidor, no hay duda de que son disposiciones dispersas y el consumidor sigue desconociendo sus derechos.

Alianza Popular, siguiendo las normas del Consejo de Europa, declara como derechos del consumidor:

— El derecho del consumidor a la protección y a la asistencia contra los perjuicios y daños materiales y de sus intereses frente a los abusos en las ventas y en la utilización de servicios y regulado los contratos-tipo, eliminando normas abusivas.

— Derecho a la reparación de daños frente a la deficiente fabricación, servicios post-venta y la facultad de ejercitar una acción jurídica ante los responsables por los bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas y, en todo caso, con actuación rápida de la Administración.

— Derecho a la información como fundamental para el consumidor con obligación por parte de la Administración del uso periódico de los medios de comunicación social y el fomento y potenciación de las Asociaciones de Consumidores y Amas de Casa.

— Derecho de los consumidores a la educación desde la edad escolar.

— Derecho a la representación, consulta y participación. Las Asociaciones de Consumidores serán consultadas en lo concerniente a la elaboración de leyes, reglamentaciones y demás disposiciones y, asimismo, las Asociaciones de Fabricantes y Comerciantes que, evidentemente, son los primeros interesados en la garantía del producto frente a los desaprensivos y especuladores.

7.3. Comercio. Se hace precisa una Ley que regule el comercio interior y el régimen de productos comerciales, como complementaria de la Ley de Protección al Consumidor, considerando los sistemas de ventas de autoservicio, sistemas de economatos, mercados centrales, hipermercados y supermercados y una limitación, con riguroso control, de la venta ambulante que limite sus competencias, modere los impuestos y pueda garantizar la higiene, salubridad y calidad de los productos.

7.4. Alimentación. La producción, transformación, conservación, transporte y consumo de alimentos como fundamento de la salud, constituye en su conjunto cuanto afecte a la política alimentaria, de la que ha carecido España, que está distanciada de los esquemas útiles y más en este momento de transferencias de servicios a las autonomías.

De modo inconcreto, el derecho alimentario ha venido figurando en las distintas legislaciones y el Código Alimentario viene siendo el soporte de las reglamentaciones técnico-sanitarias, pero dicho Código carece de mandato jurídico y las reglamentaciones se han promovido tardías, separadas e inspiradas en estructuras ajenas a España, que dificultan los programas empresariales.

Alianza Popular basa su programa para la defensa del consumidor de productos alimenticios en:

— Una alimentación garantizada en su sanidad, calidad y precios regulados.

— La reducción del porcentaje de alimentación en los gastos familiares hasta alcanzar los niveles de los países occidentales y deje de ser el capítulo fundamental en las rentas modestas.

— Lograr una alta tecnología agro-alimentaria que permita alta calidad al producto y facilite el comercio exterior.

Para todo cuanto queda expuesto, **Alianza Popular** establece los siguientes puntos programáticos:

— Planificación del control, vigilancia e inspección de los productos alimentarios y los de consumo a escala nacional.

— Reforma de la Administración para ampliar unidades y coordinar los servicios bajo un solo Departamento.

— Promulgar leyes que regulen la venta y prohibición de alimentos que no ofrezcan la debida garantía de seguridad.

— Promulgar leyes sobre producción, mercado, manipulación y sanidad animal y vegetal.

— Establecimiento de redes de mataderos y de almacenamiento, transporte y cadenas de frío.

— Red laboratorial a partir de tres laboratorios centrales: agronómico, alimentación y nutrición, y Producción Sanidad Animal, y los autonómicos correspondientes.

— Formación continuada de personal titulado superior y de otros niveles para nutrir los servicios necesarios.

— Ley de Alimentación y Consumo.

— Actualización del Código Penal en cuanto a sanciones.

— Una sola unidad planificadora y de dirección nacional para registro, control, vigilancia, inspección y análisis del producto.

En tanto no pueda desarrollarse la ordenación legal de nuestro programa serán establecidas acciones prioritarias sobre aquellas materias, servicios y actividades de interés para la protección de la salud y primordialmente el control sanitario de las importaciones, registro de industrias transformadoras y sanitarios, perfeccionamiento de las estructuras de servicio de los cuerpos inspectores (Servicio Nacional de Vigilancia), desarrollo del Código Alimentario, Catálogo de Códigos (aditivos) y otras actualizaciones.

8. Medios de Comunicación Social

Alianza Popular entiende que unas de las razones básicas para el mantenimiento de la democratización es la pluralidad informativa, es decir, el debido contrapeso que la información debe de ejercer con respecto de los poderes constituidos.

Alianza Popular considera que sería importante establecer un mínimo código moral para los profesionales de la información que sirva para el robustecimiento de la libertad, de la verdad y para la mejor defensa de la imagen, el honor y la intimidad de las personas como establece el Art. 20 de la Constitución.

8.1. *Con respecto a la Televisión, Alianza Popular se manifiesta por:*

— La defensa de las cadenas privadas y, por tanto, de la televisión privada, aplicando el mismo sistema que la radio tiene establecido en nuestro país en defensa de la creatividad. No sería suficiente cambiar una televisión pública en régimen de monopolio por unas cuantas cadenas de televisión (oligopolio).

— Mantenimiento de la actual televisión oficial.

— Sin embargo, se elaborará un estatuto en el que no sólo estén representados los partidos políticos, sino también la Universidad, la familia, la empresa y el mundo del trabajo, así como las asociaciones de consumidores, es decir, representantes de los distintos estamentos de la sociedad. De esta manera se evitaría que la televisión fuera, como estamos viendo últimamente, un foco de luchas partidistas.

— Otorgamiento de las cadenas privadas con un mínimo de garantías establecidas previamente.

8.2. *Radio.* La radio, gracias a su vitalidad y capacidad informativa es el medio más activo entre todos los de la comunicación de nuestro país. **Alianza Popular** considera que:

— Debe ejercer en el terreno intelectual y profesional la difícil labor de informar y entretener y a la vez mantener la actualidad de la manera más viva. Debe tener una premisa fundamental que es la de su servicio público. Su desarrollo debe ser potenciado al máximo, ya que permite una ayuda eficaz en cualquier momento de necesidad.

8.3. *Cine.* Concretamos nuestros criterios en:

— Mantenimiento del sistema de subvenciones objetivas que es el que actualmente rige, es decir, el 15 por 100 sobre el bruto de taquillas, sistema seguido en Italia y Francia.

— Sistema de subvenciones para proteger la industria Nacional.

— Oposición a las subvenciones subjetivas más propias de los modelos socialistas y marxistas, que pretenden subvencionar a las productoras ideológicamente afines.

— Creación del Instituto Autónomo de Cinematografía del que dependa todo lo relacionado con el cine. Es incongruente que una industria con problemas tan complejos tenga una dirección de cinematografía compartida con la del libro.

— Control de taquilla mediante una gradual mecanización, con un cuadro inspector permanente.

— Concierto con Televisión Española que establezca una convivencia con el cine y que permita la realización conjunta de coproducciones o financiaciones, con el reparto justo de sus áreas de influencias, con lo que esto supone de penetración y de promoción en los mercados mundiales. Para nosotros es vital que el fomento del cine español pase por esta colaboración.

— Dotación al fondo de protección de las cantidades necesarias para atender, no solamente a las subvenciones de las películas, sino también a las subvenciones de la creación de estudios de rodaje, el mejoramiento de las salas cinematográficas y de los estudios de doblaje, laboratorios, etc.

— Puesta en vigor de la Ley de Salas Especiales. El tipo de películas que se van a exhibir ahí, en su casi totalidad pornográficas, perjudica al cine de calidad y la moral de nuestra juventud.

8.4. *Prensa.* Aunque en países democráticos existe la prensa del Estado, nosotros aplicamos, en defensa de la libertad, el criterio de la pluralidad informativa. Por lo tanto, la privatización de los medios de comunicación del Estado es urgente y necesaria, pero deberán otorgarse las cabeceras y las industrias periodísticas a las sociedades de redactores interesadas en la adquisición de esas cabeceras o a aquellas empresas que puedan garantizar económicamente su normal desarrollo.

Alianza Popular mantendrá la existencia de las "Hojas del Lunes", como patrimonio de las Asociaciones de la Prensa, única fuente económica que éstas tienen para atender a las necesidades de sus profesionales.

**SOLUCIONES
DE PROGRESO.**



ALIANZA POPULAR

1. CALIDAD DE VIDA Y MEDIO AMBIENTE

Alianza Popular tiene la convicción de que la economía no entra en competencia con la defensa ecológica y mejora del Medio Ambiente. Antes, al contrario, la sociedad reclama un progresivo dominio del Medio Ambiente, como garantía de la calidad de vida exigible. **Alianza Popular** cifra su programa en las siguientes medidas:

— Desarrollo de una política fiscal, crediticia y de subvenciones que promuevan la protección y mejora del Medio Ambiente.

— Creación de un Programa Nacional de Investigación científica y técnica en relación con:

- Vocaciones agrarias de cada territorio.
- Desarrollo tecnológico de la industria, con objeto de ahorrar materias primas y recuperar subproductos.
- Optimización e higiene en el trabajo.
- Prevención sanitaria y asistencia social.
- Ordenación del territorio y urbanismo.
- Sociología y encuadre del turismo con el entorno.
- Educación cívica-ambiental y estudio de modelos de simulación para prevenir impactos ambientales.
- Y fomento del patrimonio histórico, artístico y cultural, tanto presente como pretérito o futuro.

— Vigilancia de las emisiones de residuos en el aire, agua y suelo, e impulso de mecanismos de máximo reciclaje y reaprovechamiento de estos residuos.

— Protección selectiva del espacio natural, paisaje, flora, fauna y restantes aspectos incluidos o componentes de dicho espacio, mediante el establecimiento de la oportuna red de áreas y reservas protegidas.

— Tutela de los intereses de las poblaciones asentadas en las propias zonas objeto de protección o dentro de la influencia de éstas, encauzando racionalmente el ejercicio de sus derechos tra-

dicionales y aprovechamiento de los recursos naturales implicados.

— Programación urbanística y ordenación del territorio en función de las exigencias del desarrollo económico y social simultáneo con la conservación de la Naturaleza, incluyendo aquí el reparto nacional de áreas industriales y la construcción de obras públicas.

— Política forestal que insista en el aprovechamiento integral de los bosques, su utilización multivalente, la conservación de la variedad genética autóctona de nuestra flora y fauna en ellos asentada, dotación de viveros, restauración de pastizales, e inclusión de las repoblaciones necesarias y convenientes.

— Vigilancia y defensa especial de las aguas continentales, su contención de eutrofización indeseable, y promoción, por el contrario, de su adecuado cultivo y aprovechamiento.

— Revisión y actualización de las leyes sectoriales que inciden en el Medio Ambiente, tanto las de carácter extractivo o productivo, como las meramente proteccionistas, y su complementación en la medida oportuna.

— Instauración y delimitación clara, a través de una Ley para la Ordenación Ecológica General, de los procedimientos jurídicos a seguir en las materias relativas al Art. 45 de la Constitución, y reforma paralela de nuestro Código Penal.

— Jerarquización clara de competencias repartidas entre la Administración del Estado y las diversas restantes, insistiendo en la imposible estanqueidad de las consideraciones ecológicas para cada zona, y resaltando, en consecuencia, la indispensable solidaridad colectiva que invoca el mencionado Art. 45 de la Constitución.

— Llamada, en fin, a la conciencia ciudadana y opinión pública en general para que mañana todos podamos disfrutar de un patrimonio natural, siempre mejor que el de hoy.

2. Familia

En marzo de 1981, el Congreso de los Diputados aceptó la proposición de Ley de Bases de la Familia Española, elaborada por **Alianza Popular**.

En esa Ley se establece una auténtica y verdadera política familiar dentro del Estado, y en ella está —en sustancia— contenido el programa de **Alianza Popular** en materia de familia con la convicción de que “la familia sigue siendo una de las instituciones más básicas y necesarias de la sociedad y, en particular, uno de los frentes en los que hoy se juega nada menos que el futuro de España”.

Alianza Popular expuso en las diez bases del texto de la Ley su posición en apoyo de la familia.

- Definición de la familia y su situación en el Estado español.
- Principios orientadores de la acción de los poderes públicos sobre la familia.
- Situación de la familia en la organización del Estado español.
- Orientación de la familia.
- Protección económica de la familia.
- Regulación jurídica de la familia.
- Protección social de la familia.
- Legislación del Estado español y de las Comunidades Autónomas.
- Calendario y presupuestos.

De conformidad con los principios de política familiar defendidos por **Alianza Popular** y muy particularmente con el contenido de la citada proposición de Ley de Bases de la Familia Española, nuestro programa se centra en los siguientes puntos fundamentales:

- Creación de un Ministerio de la Familia, Juventud y Deportes que impulsará y coordinará las actividades del Estado, dirigidas a proteger la unidad familiar, sus funciones y sus miembros.
- De acuerdo con nuestro programa de “Construcción de Viviendas” se facilitará la adquisición de viviendas sociales a las familias de baja renta.
- Se facilitará el acceso de la mujer al trabajo con la creación de guarderías, plazas educativas, horarios flexibles, etc., para poder compaginar trabajo/familia.

— Se prestará atención básica a la familia como sujeto fiscal, cuyas rentas deban ser contempladas por La Hacienda como un todo unitario, respecto del que deben operar desgravaciones por miembros bajo un mismo techo y sus costes de mantenimiento, promoción, seguridad, etc., para gravar sólo el saldo entre ingresos y gastos reales.

— Equiparación de las pensiones de viudedad a las de jubilación, con transmisión de ambas a los huérfanos menores.

— Se definirán unas normas de defensa de los valores morales que, administradas por los Jueces, garanticen a la familia la protección contra la pornografía, la violencia, etc., en especial en los medios de comunicación que tienen, como la Televisión, un acceso inmediato al ámbito familiar.

— Creación de una red nacional de Centros de Orientación Familiar, generalizada, atendida por personal idóneo para ilustrar a la familia sobre las consecuencias de sus decisiones.

— Se fomentará el asociacionismo familiar de todo tipo para la mejora de las relaciones humanas en nuestra sociedad.

— Se harán menos gravosas las transmisiones en primer grado.

— Integración del ama/o de casa en el contexto de la política social concediéndole derecho a gozar de la prevención y protección que otorga a la Seguridad Social.

3. La mujer

La mujer, en una época de cambio de la sociedad española, toma como punto de partida tres líneas de acción fundamentales, que sirven para enfocar tan importante tema. Son:

- El principio de respeto a la dignidad humana.
- La valoración de la libertad personal, y
- La búsqueda de la solidaridad.

En definitiva, la misión que ha sido encomendada tanto a los hombres como a las mujeres no es sino revalorizar la sociedad desde una perspectiva más humana.

Para ello, **Alianza Popular** se compromete al desarrollo, promoción y vigilancia de los principios constitucionales que hacen referencia a la igualdad de los españoles ante la Ley.

Alianza Popular considera que la necesidad de incorporación de la mujer a la sociedad española, se debe hacer a través de una política adecuada que conjugue principios con actuaciones concretas, basadas en dos puntos. El primero, la definición de una política cuyo objeto sea la mujer. Segundo: actuar bajo los principios de coordinación y eficacia administrativa.

Alianza Popular propiciará una política pragmática y realista que responda a las exigencias actuales de la mujer española que, partiendo de la naturaleza femenina y sin renunciar a los valores tradicionales y espirituales que le son propios, tenga su fundamento en los hechos y las cifras, deje aparte banderas o sectarismos, se lance sin miedo por los positivos cauces de la consolidación en los cambios legislativos ya emprendidos, vigile y recoja las demandas por irregularidades en su cumplimiento y abra nuevas expectativas de desarrollo femenino basadas en dos principios fundamentales del perfeccionamiento humano: conocimiento para elegir y libertad real para la elección.

Alianza Popular, para la concreción de esa política, entiende que es necesario potenciar los órganos administrativos para una mayor eficacia y disponer de estructuras que dirijan y coordinen la dimensión financiera en la política del Gobierno.

Alianza Popular enuncia como medidas básicas de su programa las siguientes:

- Con carácter previo: presentación en el Congreso de los Diputados de un Programa de medidas sobre la situación jurídica de la mujer y desarrollo del principio de igualdad de oportunidades, en el que estén contenidas las bases reales de la situación de la mujer, la declaración de principios, las reformas y posibilidades de actuación, así como el calendario de los plazos previstos para su ejecución y la cuantificación de los costos de su aplicación.

— Con carácter orientativo: se impone en esta segunda fase de desarrollo constitucional, la consolidación del principio de igualdad por razón de sexo con arreglo a un desarrollo legislativo armónico y a la consolidación de cuantas actuaciones de Gobierno se hayan realizado hasta ahora en los campos de reforma legislativa, sanidad y cultura.

— Con carácter prioritario: atención especial según los principios expuestos con anterioridad a la situación de la mujer en los siguientes campos:

- Especial situación de la mujer ama de casa con igualdad plena a causar prestaciones para sí o sus familiares en los regímenes de pensiones de la Seguridad Social, clases pasivas o equivalentes.

- Trabajo de la mujer, con especial atención a la formación profesional y reinserción en el mundo del trabajo, de la mujer de 30 a 50 años, que haya interrumpido su carrera o profesión para ocuparse de sus hijos. Equiparación efectiva del hombre y la mujer en la formulación, desenvolvimiento y efecto de las relaciones laborales, mediante el desarrollo del Estatuto del Trabajador.

- Situación de las madres de familia obligadas a conciliar su vida familiar y profesional. Conjugación del binomio hogar-familia mediante una serie de medidas como regulación del trabajo a tiempo parcial para utilizar las reservas del personal cualificado que no pueda dedicarse a un empleo de tiempo completo.

- **Alianza Popular**, que afirma como célula básica de la Sociedad a la Familia, considera injusto las marginaciones sociales. Por ello, se propone más atención a las mujeres solas o con cargas familiares, madres solteras, viudas, separadas, etc.

Uno de los sectores sociales en grave situación de marginación en la sociedad española por la gran incidencia en este sector de la crisis económica generalizada que afecta a la elevación constante del coste de la vida, a la disminución progresiva de las oportunidades de empleo, así como a un descenso en el ritmo de crecimiento de los Servicios Sociales y de Bienestar Social, complementarios de las familias para asegurar su atención en situaciones de marginación social.

- Estudio y establecimiento de unas bases de protección a la mujer en el hogar según la resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa y la resolución de su Asamblea Parlamentaria sobre la Seguridad Social y Pensiones alimenticias de la mujer en el hogar, independientemente de que ejerza una profesión o no, y que cubra los supuestos de enfermedad, maternidad, accidente o a título de compensación por la actividad ejercida en el hogar.

4. Juventud

Alianza Popular considera imprescindible una política de cara a los jóvenes que pueda tener una continuidad y que fructifique en unos resultados que den lugar a una mayor participación social de una juventud española, hoy día entre el desencanto y la desilusión.

Debe ser objetivo prioritario de esta política permitir la participación de los jóvenes en todas las decisiones que, directa o indirectamente, les afecten.

Para **Alianza Popular**, la construcción de una línea política para la juventud tiene que pasar, en este momento, por estos aspectos fundamentales:

4.1. *El establecimiento de una política de promoción del empleo de los jóvenes, basada en:*

— Dar confianza a los empresarios para la creación de nuevos puestos de trabajo.

— Planificación de iniciativas, incluidas las escolares, que permitan adquirir experiencia a los trabajadores más jóvenes.

— Mayor estímulo y subvención del empleo juvenil.

— Creación de programas de trabajos públicos, para los jóvenes.

— Programas de Formación Profesional durante el Servicio Militar.

— Promoción de la Formación Profesional, mediante su reforma y adecuación a las actuales necesidades.

— Lucha contra la discriminación laboral de los sectores juveniles más débiles.

— Programas de apoyo para iniciativas empresariales.

— Promoción de los contratos en prácticas y de formación para el trabajo.

— Extensión de los beneficios de la Seguridad Social del joven que deja la escuela y no encuentra empleo, a fin de asegurar, en todos los casos, la asistencia sanitaria.

Pero, ante todo, hay que hacer una política de empleo partiendo de la premisa fundamental: la de que la economía debe estar al servicio del hombre, respetando siempre la primacía absoluta de la persona humana sobre las cosas. Y que hay que crear un clima colectivo incluso de austeridad, de auténtico respeto a la dignidad de los jóvenes en paro, en el que se haga posible la ayuda

fraterna, en favor de aquellos que sufren más durante los efectos del paro.

4.2. *Política de protección a la juventud, tanto rural, como urbana.* Potenciando la mejora de los habitantes de forma que se evite la emigración masiva campo-ciudad-campo.

- Realizando un pleno desarrollo de la formación cultural.
- Estableciendo ayudas sociales para los jóvenes según sus necesidades.

4.3. *Una política consecuente sobre ocio y tiempo libre.* Apoyo, estímulo y regulación jurídica de asociaciones, grupos, clubs, etc.

- Prestación material y económica para el desarrollo de actividades extraescolares y extralaborales y suficiente oferta de servicios a la juventud.
- Creación de instalaciones de convivencia, casas y centros de juventud en cada pueblo español.
- Protección para el acceso a los centros culturales, deportivos y sociales.

4.4. *Política participativa.* Planteamiento del asociacionismo y promoción del mismo; tanto político como educativo y social.

- Estudio y solución inmediata del grave problema de la inadaptación y marginación juvenil, estudiando en profundidad las causas de las fugas del hogar, la droga-dependencia y la delincuencia juvenil.
- Política de promoción y creación de los Consejos de la Juventud tanto a escala nacional, como regional y local.

4.5. *Política Internacional.* Partiendo como premisa de la exclusiva competencia en esta materia, del estado Central y, en este caso, del Consejo de la Juventud de España, según indica la Constitución.

- Entrada en los tres foros Internacionales importantes en materia joven: tanto en el Consejo Europeo de los Comités

Nacionales de Juventud (C.E.N.Y.), como en el Centro Europeo de la Juventud (C.E.J.) y en el Fondo Europeo, lográndose de este modo en España los beneficios que estos Organismos, tanto en materia económica como de experiencia en la resolución de diversos problemas, nos pueden aportar.

4.6. *Realización de una política cultural y educativa.* Acorde con los principios de libertad y pluralidad que deben reinar en un país avanzado.

5. Tercera Edad

Alianza Popular considera el tema de la Tercera Edad como uno de los prioritarios de su programa.

Somos conscientes plenamente de la deuda contraída por la Sociedad con esta serie de personas que lo han dado todo por y para ella: juventud, trabajo, esfuerzo y experiencia.

Somos, también, conscientes de la marginación que padece este sector de la población por la sociedad actual, y estamos decididos a terminar con esta injusticia, de una forma radical.

Si las últimas investigaciones médicas nos hablan de un alargamiento de la vida en casi veinte años, en las próximas décadas, **Alianza Popular** quiere que esta perspectiva esté llena de ilusión y esperanza, gracias al logro de una vida digna, y ésta debe partir de un hecho incuestionable: las necesidades económicas básicas cubiertas.

Y para ello se dirigen las medidas que **Allianza Popular** va a tomar, a corto y medio plazo y que se resumen así:

- Subida de las pensiones, hasta alcanzar —como mínimo— *todas las pensiones*, el salario mínimo interprofesional. Con sus correspondientes incrementos anuales.
- Creación de pensiones para aquellas personas que, por una u otra causa, no perciben ninguna.
- Asistencia sanitaria completa y gratuita para todo el colectivo de la Tercera Edad.
- Gratuidad en todos los transportes urbanos.
- Alquileres de viviendas limitados.
- Reducción sustancial del precio de las entradas para espectáculos, museos e instituciones de interés cultural.
- Reducción sensible de los impuestos.
- Creación de un Instituto de la Tercera Edad en el que se atiendan en profundidad y extensión todos sus problemas y en cuyos órganos rectores estén representados los interesados.
- Reducción en las tarifas de los transportes públicos urbanos e interurbanos.
- Programas de viajes vacacionales con precios mucho más ajustados que los actuales.
- Ayuda a las familias que tengan en su seno algún jubilado, con medidas dirigidas a una desgravación fiscal a estas familias.
- Creación de más y mejores residencias del Estado para todos aquellos que quieran ingresar en ellas.

— Creación de centros de ocio, en los barrios periféricos y en condiciones adecuadas, para evitar los desplazamientos excesivos.

Alianza Popular, con estas medidas realistas y concretas, pretende hacer justicia a este sector de la población, al que la Sociedad nunca podrá pagar la aportación decidida e importante a su progreso. Es, pues, una acción de justicia, y no de caridad, devolver la dignidad a unas personas que nunca debieron perderla, a cuyo fin se estudiará la posibilidad de promulgar una Ley de Protección a la Tercera Edad y la creación de una unidad administrativa específica.

6. Minusválidos

La necesidad de que los impedidos participen y tengan derecho a la igualdad de oportunidades para intervenir plenamente en todos los aspectos de la sociedad, quedó reconocida de modo expreso en el Congreso Mundial de Rehabilitación, de 1980.

Para conseguir el derecho a esa igualdad de oportunidades es necesario liberar a los impedidos de la Tutela de una sociedad segregadora.

Para **Alianza Popular**, el problema de la marginación radica esencialmente en la sociedad, que aísla a un colectivo humano que forma parte plena e integrante de la misma; la solución a este problema estará basada en un cambio profundo de actitud, concienciando y mentalizando la propia sociedad, basándonos en un principio de solidaridad que hace hincapié en que ninguna persona física está exenta de poder pertenecer a este colectivo (enfermedades, accidentes laborales, de circulación, etc.); a la vez exige el cumplimiento riguroso de los Arts. 41, 43 y 49 de nuestra Constitución, en los que se reconoce al minusválido como persona capaz de derechos y obligaciones.

Alianza Popular se propone que desde los distintos órganos de las Administraciones, se ponga en funcionamiento normas que hagan realidad la vida plena de estas personas en el núcleo social de nuestro país.

Al mismo tiempo, es preciso un esfuerzo de los propios minusválidos para tratar de educar en su problemática al resto de la población.

Para cumplir tales objetivos, **Alianza Popular** establece su programa sobre los siguientes puntos:

6.1. *Generales.* Confección de un censo real, que permita conocer la dimensión exacta del colectivo afectado por alguna disminución, así como el tipo de la misma de que se trate.

— Elaboración del Estatuto de Minusválidos.

— Seguimiento de la Ley de Integración Social del Minusválido, para su fiel cumplimiento y unidad administrativa de alto rango debidamente estructurada.

6.2. *Educación.* La educación General irá dirigida a deficientes leves, en centros docentes de régimen ordinario.

— La Educación Especial, cuando la profundidad de la deficiencia la haga imprescindible, se llevará a cabo en centros específicos. Dicha educación será impartida por un Profesorado altamente cualificado, con el asesoramiento de un Gabinete psicológico.

— Obligatoriedad de la cultura física, ya que las actividades de ocio y tiempo libre forman un bloque importante en el campo rehabilitador del individuo, tanto en el ámbito individual como colectivo.

6.3. *Laboral.* Los disminuidos son personas con las mismas esperanzas, aspiraciones y derechos que los demás. Sin embargo, esta afirmación, tan clara como sencilla, no tiene aún reconocimiento universal pues, ni siquiera en épocas de prosperidad económica ha llegado ningún país a solucionar el problema de la integración de todos los impedidos en las actividades productivas y en la vida social.

Ahora bien, este planteamiento parcial y discriminatorio, no tiene en cuenta ni los derechos humanos básicos de los impedidos, ni los beneficios económicos que se obtendrían para ellos, sus familiares e inclusive para el Estado si ocuparan un empleo productivo. En términos humanos, resulta deprimente el panorama de los minusválidos, presos de sentimientos de inutilidad, dependencia e inseguridad, muchas veces marginados de la sociedad o recurriendo a la mendicidad como único medio de vivir.

La incorporación de minusválidos al trabajo en los momentos actuales de la economía española, se ve gravemente afectada por las altas tasas de paro y por el aumento de productividad que teóricamente se debe exigir a cada productor para salir del estancamiento.

Pero también ocurre que, cuando la economía es floreciente, los empresarios en general buscan trabajadores polivalentes que les permitan adaptar sus procesos productivos a las necesidades del mercado.

En una situación de pleno empleo (aproximadamente del 2 al 4 por 100 de desempleo), lo importante es, no sólo conseguir la plena ocupación, sino también el equilibrio en el orden temporal, geográfico, sectorial y humano. La política de empleo en un país no es estática, continuamente experimenta cambios en sus estructuras, reconversiones de mano de obra, perfeccionamiento profesional, etc.

Pues bien, en ambos casos la ocupación de los minusválidos se ve gravemente afectada y por eso se deben implantar dos tipos de medidas: correctivas y fomentadoras del empleo de los minusválidos.

No cabe duda que si los minusválidos se incorporan a ese flujo de empleo como las personas normales, estaríamos en la situación ideal. Sin embargo, en la práctica no ocurre así.

En esta situación, el minusválido se ve obligado a aceptar trabajos marginales, incorporarse a centros de trabajo protegido,

desempleo, situación pasiva y de carga para la economía familiar, mendicidad y delincuencia.

Para el cumplimiento de tales objetivos, **Alianza Popular** propugna:

— La integración socio-laboral del minusválido debe ir apoyada en cuatro grandes soportes:

- Recuperación profesional, colocándolo en condiciones competitivas.
- Mentalización de la sociedad, en el sentido de que su participación en el trabajo es útil.
- Adaptación de los puestos de trabajo a su capacidad residual.
- Actualización y adecuación de las Leyes Laborales que, en general, están hechas para una relación de trabajo normal.

— Para lograr una efectiva integración laboral y social del deficiente mental, debe englosarse el plan de acción a seguir dentro del contexto general del mundo del trabajo y de las relaciones laborales. La integración laboral del deficiente mental es un problema nacional, y como tal debe ser soportado por toda la sociedad.

— La principal iniciativa en la creación de puestos de trabajo para el deficiente mental corresponde a la Administración, potenciando y respaldando la iniciativa privada y creando directamente centros de trabajo cuando la iniciativa privada no pueda alcanzar este objetivo.

6.4. *Familiar, Social y Económico.* Estos tres aspectos están muy unidos a la reinserción laboral. Los tres grupos de los minusválidos (Físicos, Psíquicos y Sensoriales), según el programa de **Alianza Popular**, se verán asistidos conforme al siguiente esquema:

- Información al minusválido de sus derechos y deberes.
- Promoción de campañas de concienciación y mentalización de la sociedad sobre la problemática de los minusválidos.
- Eliminación de las barreras arquitectónicas.
- Creación de residencias de Tercera Edad para minusválidos.
- Promoción de viviendas adaptadas a los minusválidos.
- Inspección del cupo de minusválidos trabajadores en la empresa privada y pública.

— Asesoría jurídica para los diversos problemas de los minusválidos.

— Concesión de ayudas canalizadas a través de una sola vía, para evitar duplicidades en unos casos y falta de cobertura en otros.

6.5. *Barreras arquitectónicas.* Es obvio que no todos los ciudadanos están físicamente dotados, ni en plenitud de sus facultades y, en consecuencia, nuestras ciudades y pueblos no pueden ser maltratados y vividos por los minusválidos tal y como están realizados, toda vez que cualquier traba, obstáculo o impedimento que dificulte al minusválido realizar su vida cotidiana, limita sus posibilidades laborales, sociales, culturales y de cualquier tipo.

Por ello es preciso suprimir toda clase de barreras arquitectónicas para hacer accesibles a este importante colectivo los centros oficiales y privados, el transporte y la habitabilidad en general.

Allianza Popular estudiará y planificará cuantas medidas sean necesarias para la consecución de estos objetivos.

6.6. *Rehabilitación.* Además de las vertientes contempladas hasta aquí, debemos abordar el examen de la rehabilitación desde el punto de vista asistencial. **Allianza Popular** considera que:

— La red asistencial debe estar constituida por los centros regionales o especiales, provinciales, comarcales y locales, debidamente estructurados, de acuerdo con nuestro programa, con lo que el enfermo estaría más integrado en el tratamiento, disminuiría el coste cama-enfermo, y mejoraría el bloqueo de camas en los centros provinciales y regionales.

7. Emigración

Casi tres millones de españoles residen permanentemente fuera de nuestras fronteras. La Constitución española de 1978 trata por primera vez en la Historia Constitucional Española de la problemática de la emigración en su Art. 42. Se hace preciso desarrollar ese precepto y facilitar al mismo tiempo la reinserción de los emigrantes en la vida española, empezando por facilitar su participación en el proceso político español.

Alianza Popular no olvida, y abordará el problema de la emigración interior que, en muchos casos, actúa como agravante del desequilibrio socio-económico entre los distintos territorios al favorecer el empobrecimiento de la población activa que genera en las regiones abandonadas y consecuentemente el envejecimiento demográfico. A lo largo de este programa, en sus distintas áreas, **Alianza Popular** deja constancia de sus medidas para obviar este importante problema.

Respecto a la emigración exterior, se detectan claramente dos tipos de emigración: la que se ha dirigido a Iberoamérica, generalmente bien establecida y sedimentada en aquellos países y la emigración a Europa que ha sufrido siempre dificultades. A los problemas de identidad y de lengua de esta última, se han sumado dificultades de participación y representación, manipulación por grupos políticos de izquierda, sustitución de la corriente emigratoria por una corriente de retorno no exento de dificultades de reinserción, gravísimo impacto de la crisis económica occidental desatada a partir de 1973, insuficiencia del marco legislativo sin que todavía se haya podido dar con una buena Ley de Emigración y deterioro de los Acuerdos de Seguridad Social firmados antes por España.

Por otra parte, las negociaciones en orden a nuestra adhesión a la C.E.E. hacen necesario conocer y considerar en especial la situación de los trabajadores españoles en Europa y el legítimo deseo de que se vea satisfecha la norma comunitaria de libertad del movimiento por Europa, contrapartida a la libre circulación de capital.

El anunciado proyecto de Ley de Emigración suscitó grandes expectativas que se dieron frustradas por la no remisión del citado proyecto, siendo todavía la situación precaria e invariable en relación con la que era en la campaña legislativa de 1979.

Mientras tanto, los problemas no han hecho más que crecer con el aumento del retorno y del paro en España. Es de justicia reconocer la contribución que la remesa de los emigrantes han hecho al equilibrio de la balanza de pagos de España y a la mejora de la economía de nuestro país, al tiempo que aportaban su esfuerzo para el eficaz desarrollo de los países de acogida. Los

ahorros del emigrante que retorna se ven devorados por la inflación que padecemos, sin que lleguen a encontrar la justa compensación por tanto esfuerzo.

Por ello es preciso mejorar y agilizar las ayudas económicas que facilitan la reinstalación en España de los que tienen que volver por términos de su prestación laboral en el país de acogida.

Es conveniente canalizar hacia inversiones productivas, el flujo de fondos de los emigrantes para que no se vean mermados por la excesiva fiscalidad, la inflación o la mala inversión.

En la medida en que se restablece la confianza en el futuro de la economía nacional, se resuelve el problema del empleo adecuado del caudal económico y humano de la emigración. Sólo resolviéndose los problemas gravísimos de la economía española se puede pensar en el encontrar adecuada solución a los problemas de la emigración.

Son precisas acciones económicas en actividades productivas susceptibles de provocar efectos multiplicadores sobre el empleo de los retornados, localizando especialmente esas acciones en las áreas más subdesarrolladas de donde precisamente parte la emigración.

Es imprescindible una acción única del Estado en materia de emigración coordinando mejor el Instituto Español de Emigración con el Instituto Nacional de Empleo de forma tal que haya una corriente de información útil y eficaz entre la oferta de trabajo y la posibilidad de utilización de emigrantes retornados.

En el exterior, esa coordinación es imprescindible realizarla a través de los Cónsules y que las Agregadurías Laborales como Delegaciones que son del I.E.E. ayuden al emigrante en un doble sentido: con vista al país donde reside y facilitándole información sobre oportunidades laborales en España.

España debe ratificar cuanto antes los convenios multilaterales de asistencia y Seguridad Social, revisando los Convenios bilaterales ya firmados, en orden a equiparar los derechos de los españoles emigrados a los de los trabajadores nacionales de los países de acogida. Se crearán los mecanismos necesarios para:

— Cubrir los riesgos de accidente o de enfermedad a lo largo del viaje o durante la estancia de los emigrantes españoles en España. Trasladar a España a los emigrantes fallecidos en el extranjero.

— Extender a los emigrantes los efectos, en caso de invalidez, de las prestaciones de nuestra Seguridad Social.

— Agilizar el pago de prestaciones o de ayuda a los retornados.

— Ampliar la cobertura de la prestación por desempleo a los emigrantes temporeros.

— Facilitar una mejor representación de los emigrantes y asesorar a sus directivos en orden a evitar que, por la incapacidad legal de las centrales sindicales españolas para tener personalidad jurídica y actuar en el extranjero, los emigrantes españoles se vean obligados a caer dentro de los sindicatos de los países de acogida. Esa incapacidad legal de actuación de los sindicatos españoles en el extranjero ha de tenerse en cuenta a la hora de atribuir representatividad a dichos sindicatos en relación con los problemas de los emigrantes.

— Con respecto a la negociación con el Mercado Común hay que tener en cuenta, por lo que se refiere a la emigración, los siguientes postulados:

- Hay que conseguir de los países miembros de la C.E.E. que otorguen por igual la equiparación de derechos laborales, sindicales y de Seguridad Social a los trabajadores españoles allí instalados.

- **Allianza Popular** intentará propiciar el apoyo del Fondo Social Europeo para la estabilidad y promoción de los trabajadores españoles en acciones tales como cursos de reciclaje, perfeccionamiento o cualificación profesional, reagrupamiento familiar, etc.

- La firma del Tratado de Adhesión debe conllevar para los emigrantes legalmente instalados en la C.E.E., y para sus familias, aunque estuvieran en lugares distintos, la equiparación con todos los derechos de que gozan los trabajadores de los países de acogida y, por tanto, la libre circulación y la libertad de instalación.

Propugnamos la circulación de trabajadores y la libre instalación de profesionales para los residentes en España con un período transitorio posterior a la firma del Tratado con la C.E.E., lo más breve posible y, en todo caso, desligado de la situación jurídica de quienes ya están en esa fecha residiendo en los países de la C.E.E.

- Es imprescindible realizar un estudio serio de los posibles movimientos de mano de obra y profesionales que implicarían las distintas hipótesis ante la firma del Tratado con la C.E.E.

- Se hará preciso hacer llegar adecuadamente la creciente preocupación de España ante el desarrollo de actitudes insolidarias que se manifiestan en las presiones recibidas por los trabajadores emigrantes españoles para que abandonen sus países de acogida.

- En el campo cultural es imprescindible atender debidamente la formación en español de los hijos de los emigrantes, resol-

viendo no sólo la problemática educativa, sino la formación y promoción profesional. Es preciso agilizar el sistema de convalidación de estudios y estimular el bilingüismo.

• Además de todo lo anterior, **Allanza Popular** propugna en su programa:

— Sustituir, con la máxima urgencia, la Ley de 23/1971 de Protección al Emigrante por una nueva Ley de Emigración.

— Redactar el Libro Blanco sobre el Emigrante, con participación de las asociaciones y representantes de la emigración.

— El reconocimiento de los derechos de los emigrantes, particularmente en lo que se refiere a sus derechos políticos, pasa por una buena confección de un censo de emigrantes que debe ser actualizado periódicamente.

— Introducir las modificaciones técnicas necesarias para que los emigrantes puedan ejercer sus derechos electorales en España con mayor facilidad.

— Insistir ante los Gobiernos Iberoamericanos —sin doble nacionalidad— para conseguir firmar el acuerdo de doble nacionalidad, como los que España ha firmado con otros países hispanoamericanos.

— Reconocer o convalidar los títulos universitarios y de escuelas superiores de los emigrantes que regresen y que hayan sido obtenidos en países hispanoamericanos.

— Equiparar al emigrante español radicado en América con sus colegas residentes en países europeos a efectos de convertirse en beneficiarios de la Seguridad Social Española, estableciendo, si es necesario, cotizaciones, pero con exoneración de rasgos retroactivos, aunque no de los beneficios.

— Demarcar como zonas de "acción preferente" las regiones y provincias que generan mayor número de emigrantes para atender a su desarrollo socioeconómico.

— Abrir en las Delegaciones Provinciales del Instituto Español de Emigración un departamento que se encargue de ayudar al emigrante retornado a su readaptación.

— Mantener una comunicación, efectiva y afectiva, entre España y los Centros e Instituciones españolas de América, extendiéndola, si es posible, al terreno de la ayuda económica, cultural y técnica. Y éstas hacerlas proporcionales al número de afiliados a cada Centro, es decir, a su representatividad.

— Promover excursiones gratuitas para los españoles carentes de medios económicos que llevan más de quince años sin visitar España.

— Incrementar el número de becas para hijos de emigrantes sin exigir que conserven la nacionalidad originaria de sus progenitores.

— Hacer participe al emigrante de la política crediticia del Estado, para el establecimiento de su negocio o industria, privada o cooperativa y adquisición de vivienda.

8. Deportes

El deporte, como derecho inalienable de los españoles, constituye una necesidad pública que ha de ser atendida por el Estado, proporcionando los recursos mínimos indispensables tanto para una acción directa, como para el fomento de la iniciativa privada.

Alianza Popular, parte del derecho de todos los españoles a la práctica del deporte y cree que debe ser parte integrante de todo sistema educacional, para lo que elaborará las medidas oportunas a tal efecto.

Por otro lado, somos conscientes de la importancia de la Educación Física, como base para una óptima práctica del deporte, por lo que se arbitrará lo necesario para que figure en los planes escolares, hasta los cursos más altos.

En orden, a desarrollar el Art. 43.3 constitucionalizando el derecho a la Educación Física y al deporte, **Alianza Popular** se propone:

— Desarrollar en su plenitud la vigente Ley General de la Cultura Física y el Deporte en sus aspectos de la Educación Física, el Régimen jurídico de las Federaciones deportivas, la Regulación jurídica de los clubs, Asociaciones y Entidades deportivas y la de los deportistas profesionales, técnicos y titulados en Educación Física y en la práctica deportiva.

— Apoyar para el desarrollo más eficaz, la iniciativa privada, en la figura de las empresas mercantiles, que promocioe el deporte en el ámbito laboral, arbitrando las ayudas necesarias para inversiones, en instalaciones deportivas, material, etc.

— Creación de nuevas instalaciones, para la práctica de los diversos deportes, cuyo acceso sea gratuito y cuyo mantenimiento y cuidado responsabilice también a los usuarios.

— Creación de becas y ayudas económicas para la adquisición de material deportivo, destinadas a personas o colectivos que no practiquen el deporte en forma lucrativa.

— Elaboración de medidas financieras para la construcción de puertos deportivos a lo largo de la costa española y mejora de los existentes, para hacer los deportes acuáticos asequibles a todos los aficionados, cualesquiera que sean sus posibilidades económicas.

— Atención prioritaria a la actividad deportiva de las personas que, ante imposibilidades físicas, no puedan desarrollar una actividad normal, dedicando especial aportación económica, interés y atención al deporte de las mismas.

— Promulgar medidas para salvaguardar al deporte —y su

práctica— de cuantos componentes extraños puedan afectar a su esencia, estudiando la racionalización y aplicación de medidas antidoping.

— Apoyo a las Federaciones deportivas para la elaboración de un Plan Nacional por sectores, dirigido a todos los amantes del deporte en general, que abarque:

- Cursillos de enseñanza.
- Escuelas que aprovechen deportivamente la labor realizada en la fase de cursillo y que proponga una enseñanza teórica y práctica complementarias.
- Desarrollada pormenorización de Presupuestos y Financiación que atienda a profesorado, transportes, instalaciones y su mantenimiento, etc.

— Control de los presupuestos federativos que recibirán ayudas según el número de licencias, debidamente controladas, y según la cantidad de actividades programadas.

— Estímulo económico-fiscal del asociacionismo deportivo, mediante ayudas y exenciones a los clubs que mantengan secciones de deporte aficionado.

**SOLUCIONES
EN EUROPA Y EN EL MUNDO.**



ALIANZA POPULAR

POLITICA EXTERIOR

La política exterior de España no puede consistir en una simple toma de posiciones oportunistas en función de las conveniencias de la política interna o de la coyuntura internacional. No puede ser tampoco mera declaración verbal carente de contenido, sino que ha de responder a un esquema seriamente meditado y escrupulosamente ejecutado en el que se encajen las diversas piezas que componen los aspectos esenciales del interés nacional.

Si se someten las líneas de acción internacional a bruscos cambios en función de los factores variables de la política nacional o de partido, se habrá perdido la posibilidad de desarrollar una acción seria, profunda y acorde con los verdaderos intereses nacionales.

Un país en relación con los demás dispone de dos elementos básicos para hacer respetar sus intereses, que son la negociación (su diplomacia) y la fuerza que apoya la validez de sus argumentos, tanto económica, como política y de defensa.

No existe posibilidad de diplomacia efectiva sin una reconsideración del papel de los diplomáticos y de su formación. El diplomático, a su vez, debe obtener los medios pertinentes para llevar a cabo un análisis exhaustivo y permanente de las realidades del Mundo. Su acción en este campo debe quedar completada por la labor de unos organismos instalados en el territorio nacional y dedicados a estudiar la problemática internacional en todos sus niveles, bajo el principio de política exterior única, coordinando las manifestaciones exteriores de los Organos y Departamentos de todas las Administraciones del Estado Español. No hay política exterior posible si en las relaciones de todo tipo con las Comunidades y diversos países, se actúa de modo disperso y respondiendo a criterios prioritarios de cada sector, que pueden resultar contradictorios si no son conjuntados desde el Gobierno de la Nación.

Desde esta perspectiva, **Alianza Popular** piensa que en las estructuras de su Gobierno el Ministerio de Asuntos Exteriores se

potencie de acuerdo con su rango e importancia y se disponga de órganos de enlace con la Presidencia del Gobierno, el Alto Estado Mayor, la Vicepresidencia Económica y otros.

España se inserta en un grupo de pueblos que desde un espacio notablemente pequeño ha irradiado una cultura tres veces milenaria de la que son tributarios muchos países lejanos, aunque no distantes.

España, por su lengua y por su cultura, posee una dimensión universal. Nuestra acción va a ir encaminada a preservar la existencia de la Nación, promover su prosperidad en todos los órdenes en el contexto internacional, hacer respetar la Soberanía y contribuir eficazmente a la consolidación de la paz, mediante la resolución por vía pacífica de los conflictos internacionales.

El primer objetivo de **Allianza Popular** es completar la integración de España en la Alianza Atlántica.

En esa negociación tenemos en cuenta:

— Que la globalidad de los conflictos hace ilusorio cualquier tipo de aislamiento y que los largos años de falta de iniciativa exterior de España han sido debidos a la incapacidad de superar el pequeño horizonte de nuestros conflictos interiores, a la discontinuidad de la acción política de España en el exterior, cuando justamente la política exterior es la que requiere mayor continuidad, a la dicotomía no siempre bien planteada entre neutralismo y belicismo y a la permanente e insalvable división de fondo en cuanto al concepto mismo de España y el sentido mismo de su Historia, que ha vuelto a aparecer en torno a los debatidos términos de "nación" y "nacionalidades".

— Que es preciso coincidir en que España no está ni puede estar supeditada a nadie y que tampoco acepta limitación alguna a su soberanía.

— Que el neutralismo como actitud inhibitoria de la política exterior debe ser rechazado y que incluso los que se oponen a la OTAN están a favor de acuerdos bilaterales que nos alejan del neutralismo y del tercermundismo.

— *Que la recuperación de la soberanía española sobre Gibraltar es primordial y que en nuestra integración en la Alianza Atlántica debe de considerarse de modo permanente este problema.*

La recuperación de Gibraltar no ha sido posible con una España aislada; queda por ver cómo se articulan en una España aliada con Occidente. La acción bilateral en este contencioso tampoco ha sido útil.

La única forma de tratar dignamente este contencioso es nuestra fuerza ante Gran Bretaña sin cesiones gratuitas, considerando

la apertura de la verja, ya que puede servir para predisponer la voluntad negociadora.

Con el pueblo gibraltareño, víctima de la voluntad colonizadora británica, se potenciarán los contactos no sólo para la resolución de los problemas económicos, sino también para el Estatuto de Autonomía que mejor pueda convenirles, respetando todos sus derechos e intereses pero salvaguardando la soberanía española.

Alianza Popular asume la decisión de integración de España en la C.E.E., existen argumentos importantes en favor de la negociación española en términos de mayor igualdad, según el Modelo Económico de nuestro programa donde figuran las condiciones de negociación, a las que nos remitimos.

Nuestras relaciones con Iberoamérica, que arrancan de nuestros lazos de sangre, y con el Mundo Árabe, merecen un tratamiento especial, dentro del contexto mundial, donde el Estado de Israel es una realidad inexcusable. Nuestra política de cooperación con Iberoamérica y el Mundo Árabe y los países africanos, se ha iniciado, pero aún lejos de alcanzar el nivel deseado. Y no se alcanzará si primamos unas relaciones desiguales y que van contra la naturaleza de la relación tradicional de España. La coyuntura presente, dado el actual Gobierno socialista en Francia, es propicia a un acercamiento a nuestro vecino Marruecos, cuyo caudal de relación debe revertir hacia España. Desde el respeto a ambas soberanías, es preciso fomentar el entendimiento y la comprensión resolviendo en el interés general problemas como el de la pesca.

Con Iberoamérica hay que aplicar el principio de injerencia y considerar el principio de la interdependencia, que exige un esfuerzo paralelo y equilibrado con todos los países y, por último, el principio de la comunidad común cuando surge algún conflicto especialmente en el tema descolonizador.

Alianza Popular potenciará los proyectos empresariales mancomunados, sin descuidar su participación en el proceso de integración multilateral que se apunta en esos países y la creación y desarrollo de sociedades mixtas, con aportación española de técnicas e instalación y con dedicación especial a sectores concretos y determinados de las economías de los países en vías de desarrollo, que precisan construir su infraestructura industrial y de servicios.

Los proyectos españoles gozan de ventajas por la capacidad de adaptación al medio cultural y humano, la facilidad del idioma común, la falta de recelo colonialista y la existencia de una tecnología de tipo medio muy adecuada a las necesidades tecnológicas de aquellos países en desarrollo y que goza, además, de los beneficios de haber recorrido ya en España muchas de las

etapas de crecimiento que ahora en aquel continente se empiezan a desarrollar.

Para la consecución de los objetivos apuntados **Alianza Popular** formula su programa en los términos siguientes:

— Afirmación y defensa de los derechos de España y de los españoles deducidos de la legitimación histórica de su existencia como Nación, de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las demás convenciones, de orden público y privado, que con ellas constituyen el vigente Derecho Internacional.

— Esfuerzo para el perfeccionamiento constante del Derecho Internacional, público y privado, orientado al alcance de un pleno orden jurídico universal y a la consecuente aseguración de una convivencia internacional basada en la razón, la moral y la solidaridad institucionalizada que excluya radicalmente todo tipo de hegemonías de unos pueblos sobre otros y que erradique para siempre la coacción y la violencia entre los mismos.

En concordancia con tal formulación, **Alianza Popular** no comprometerá ni cooperará a comprometer a España en ninguna guerra de agresión, y condenará y se opondrá con la mayor energía a las naciones que las desencadenen.

Alianza Popular respetará, e instará, en todo momento que sea respetado por los demás países el principio de no injerencia exterior en los asuntos internos de las diferentes naciones. No obstante, y en base a la propia Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, condenará a los regímenes totalitarios de cualquier signo, impuestos por la fuerza, que conculquen los principios consagrados en ambas convenciones y tratará, cuando a ello haya lugar, de que no se favorezcan aquellas alternativas de cambio, que amparadas en una legítima demanda de las libertades democráticas, abriguen ocultamente la intención de sustituir regímenes totalitarios de un signo determinado por regímenes totalitarios de signo contrario; las más de las veces, con pretensión expansionista o de exportación a terceros países en beneficio de fuerzas políticas internacionales totalitarias e imperialistas.

— En recta correlación con las formulaciones precedentes, **Alianza Popular** asegurará el más escrupuloso cumplimiento de los deberes internacionales de España y de los españoles y hará respetar, según el derecho de asilo o el principio de reciprocidad, los derechos de los extranjeros residentes o transeúntes en su territorio, siempre que no se infrinjan las leyes nacionales.

— Sin perjuicio de abogar permanente y activamente por la superación de la política de bloques y de la actual, parcial y

precaria paz mundial asentada en el temor al uso de la energía atómica. **Alianza Popular** mantendrá una línea de inequívoca filiación occidental y profundizará el compromiso consecuente de la misma desde la más activa integración en un Occidente democrático sin vocación alguna de la hegemonía imperialista, frente a las potencias o fuerzas internacionales totalitarias que intenten limitarlo arbitrariamente o destruirlo, desde fuera o desde dentro, con fines ideológicos o económicos.

Este compromiso implica —mientras subsista el equilibrio armado Este-Oeste—, la profundización de la afección de España a la OTAN y, rebasando el marco de la misma, la postulación de una solidaridad preventiva y defensiva entre todas las naciones del mundo que han hecho suya la escala occidental de valores fundamentales.

— **Alianza Popular**, en el marco de la voluntad de compromiso radical con Occidente, anteriormente expresada, y en la vía de una plena y legítima realización europea, que no excluya a ninguna Nación de la común estirpe greco-latina y anglo-sajona, llevará a cabo una política de totalización de la integración de España en Europa y de cooperación a la total integración comunitaria de todas las naciones de Europa. En tal sentido, y en combinación con el esfuerzo ya señalado para la superación de la política de bloques y de división ideológica del mundo, apoyará el diálogo Este-Oeste —por el momento, en el propio marco de la Conferencia de Cooperación y Seguridad.

— No obstante, todo lo anteriormente establecido, **Alianza Popular** inscribirá con carácter preminente en su calendario de política europea la reivindicación de Gibraltar, condición "sine qua non" para que el entendimiento imperativo entre España y la Gran Bretaña pueda alcanzar los niveles óptimos en beneficio de ambos países y de la propia Europa en su conjunto. Se tratará con ello de que, en esta época de reajuste geopolítico del mundo, en la que todas las naciones europeas —y la propia Inglaterra más que ninguna— han descolonizado sus posesiones extracontinentales, no subsista el hecho, anómalo y descalificante del propio proyecto europeo, de una colonia de una nación europea en el propio territorio de otra nación europea.

— Desde la descrita radicación europea y occidental de España y en una línea de estímulo del desarrollo y progreso de una Humanidad universalmente redimida, libre y pacífica, anteriormente formulada, **Alianza Popular** postulará la cooperación de España en una política de ayuda sincera y desinteresada a los países del Tercer Mundo, tendente al rescate más acelerado

posible de los mismos de la marginación, la miseria, el hambre y la barbarie primitiva del subdesarrollo.

En el marco de esta política, **Alianza Popular** inscribirá también con carácter prioritario la cooperación a la más pronta y definitiva resolución del conflicto en Oriente Medio, en la línea de una estabilización final del territorio.

— En función de la ejecutoria histórica de España y de su natural pertenencia cultural y racial al mundo hispanoparlante, **Alianza Popular** pondrá especial énfasis en la política de cooperación, ayuda mutua, desarrollo y progreso de las naciones de ese mundo. Ello lo entenderá como rol principalísimo de España, precisamente en cuanto nación europea, en el campo de las relaciones internacionales. En tal sentido, **Alianza Popular** promocionará e impulsará todas las iniciativas tendentes a la más firme y profunda radicación del orbe iberoamericano en el compromiso occidental, y a la actuación del enorme potencial humano, cultural, social y económico del mismo en ese marco.

***SOLUCIONES
PARA LA DEFENSA NACIONAL***



ALIANZA POPULAR

DEFENSA NACIONAL

— **Alianza Popular** considera que la Defensa Nacional requiere los mejores esfuerzos para perpetuar la existencia e identidad de la Nación, mediante la adecuada y cuidadosa protección de los bienes e intereses nacionales que integran la Patria. Su mayor riesgo se protege mediante la defensa militar, para alcanzar un nivel óptimo de seguridad nacional.

— Para conseguir los altos fines de la Defensa, asegurando, dentro de la indisoluble unidad de la nación española la integridad del territorio y la independencia y soberanía de España, y defendiendo el ordenamiento Constitucional ante cualquier amenaza exterior o interior, **Alianza Popular** promoverá la dotación conveniente de los recursos personales, morales y materiales haciendo partícipes a todos los españoles de los problemas y necesidades de la Defensa Nacional, especialmente mediante la promoción del interés y el estímulo en la información.

— La Política Exterior defenderá con prioridad y la debida coordinación los altos fines de la Defensa Nacional.

La reivindicación de Gibraltar se mantendrá permanentemente y con la mayor intensidad.

— La defensa de la Península y mar circundante se conjunta y potencia desde el eje Canarias-Gibraltar-Baleares, requiriéndose una presencia adecuada en el Mediterráneo Occidental y en el Mar de Canarias y especial en los accesos al Estrecho.

En consecuencia, *Alianza Popular* mantendrá como principios básicos de su Política de Defensa:

- La defensa y control de la integridad del territorio, su espacio aéreo y aguas jurisdiccionales dentro de las doscientas millas, frente a toda amenaza exterior o interior.

- El cultivo de los valores y virtudes nacionales permanentes que son depositarias las Fuerzas Armadas, y aquellos valores que

como escuela de formación y cohesión ciudadana les son inherentes.

- La modernización de la Institución militar, que dirigida a las necesidades del futuro pueda conseguir una organización más eficiente dentro del acervo de virtudes y tradiciones castrenses.

- Una contribución leal digna y eficaz al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional cumpliendo las obligaciones y ejerciendo los derechos como miembros de la OTAN, reforzando especialmente el desenvolvimiento del período inicial.

- Incorporar el esfuerzo de la defensa en el conjunto de la actividad económica.

- El desarrollo de la máxima potencia disuasoria militar propia de España.

— **Alianza Popular** impulsará la reforma militar que se precisa en nuestra Patria, partiendo de los siguientes criterios:

- Garantizar el completo cumplimiento de las misiones constitucionales de las Fuerzas Armadas.

- Asegurar la necesaria autonomía interna de la Institución militar para el cumplimiento de las misiones encomendadas, así como asegurar su conveniente dotación y operatividad.

- Alcanzar el elevado grado de cooperación en los tres Ejércitos requerido para alcanzar su capacidad óptima.

— Son objetivos básicos de la Política Militar de **Alianza Popular**:

- *En la esfera estratégica:* Articular progresivamente en tres grandes núcleos la capacidad militar. El primero dedicado permanentemente a la defensa inmediata territorial. El segundo destinado a la integración a las fuerzas aliadas de la OTAN o a su mayor intervención exterior. Y el tercero como fuerza de la máxima fortaleza disuasoria del conjunto.

- *En la esfera orgánica:* Regulación de la estructura de los órganos superiores, sus competencias y organización específica de los tres Ejércitos mediante una Ley de Organización militar, que evite la actual indeterminación y confusión de facultades y responsabilidades, y regule el procedimiento para la elección y renovación de los cargos superiores de la organización militar.

- *En la esfera logística:* Establecer un sistema de planificación que permita determinar a largo plazo las previsiones necesarias y la forma de ejecución, y dote de estabilidad y fiabilidad a los planes programados.

- Impulsar con la mayor decisión la industria nacional de

armamento y equipo militar, con la finalidad de conseguir la mayor autonomía en sectores asequibles y el desarrollo de la máxima potencia disuasoria militar en España. Procurar que el armamento y material de alta tecnología que se haya de adquirir en el exterior, permita el máximo porcentaje de fabricación, montaje y mantenimiento en factorías nacionales. Desarrollar en este campo todas las oportunidades existentes en el seno de la OTAN.

- Favorecer la exportación en el sector de armas y equipo.

— En cuanto a la política de personal, contenida en su Política Militar, **Alianza Popular**, llevará adelante los siguientes objetivos:

- Reducir a doce meses el tiempo de permanencia en filas de los conscriptos, e incrementar el contingente de voluntariado de mayor especialización.

- Mantener el sistema de reclutamiento nacional y aplicar la progresiva incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas.

- Asegurar la máxima profesionalización y dedicación del personal militar profesional.

- Incrementar paulatinamente la asignación a la tropa que compense, aunque sea en parte, de la prestación y quebranto económico personal que implica la honrosa obligación de servir a la Patria.

- Regulación de las Escuelas de Complemento, potenciándolas, y que permitan descongestionar las escalas profesionales.

- Elaboración de una Ley de Enseñanza Militar, que regule la selección y formación del personal de los distintos cuadros en Armas, Cuerpos, Escalas y Especialidades de los tres Ejércitos, con equiparación plena de las carreras de Oficial y Suboficial con la enseñanza universitaria superior y de escuelas universitarias, respectivamente.

- Equiparación de las retribuciones del personal militar profesional con las del personal civil de la Administración del Estado, según las categorías más afines.

- Revisión y actualización en sus justos términos de las normas que regulan el derecho de expresión de los militares, y nueva regulación del ejercicio de actividades políticas por militares profesionales.

- Se regulará el acceso a la reserva activa, de los militares profesionales que, retirados por edad con anterioridad a uno de enero de mil novecientos ochenta y uno, lo soliciten.

— En el plano de la acción social en los tres Ejércitos, **Alianza Popular** orientará su acción con carácter prioritario a:

- La regulación legal acerca de viviendas y centros escolares para el personal militar, que con criterio funcional y logístico asegure el rendimiento profesional en los continuados casos de traslado, sin afectar la estabilidad personal y familiar, y que se iniciará comenzando por los suboficiales.

- Extensión de los beneficios de la Seguridad Social y pensiones suficientes a las viudas y huérfanos de fallecidos al tiempo del servicio militar, o a los incapacitados durante el mismo.

- Estimulo de la vida cultural y deportiva en los centros y guarniciones, con las dotaciones materiales y profesionales precisas para ampliar el horizonte espiritual.

— Una Ley de servicio civil desarrollará aquellas prestaciones que sean de interés y aplicación en materia de Defensa Nacional, e, igualmente, se regulará la prestación social sustitutoria del servicio militar en los casos de exención u objeción de conciencia.

— Se establecerá un plan de protección civil, tras los oportunos estudios y previsiones, que contenga las disposiciones óptimas y a la altura de los riesgos y amenazas de nuestro tiempo, para su adecuada ejecución a medio plazo, creando una infraestructura que pueda, progresivamente, ser mejorada.

— Se llevará a cabo una equilibrada y ponderada revisión del Código de Justicia Militar, que, manteniendo sus caracteres y principios típicamente militares y la estructura peculiar de sus órganos, perfeccione y actualice especialmente el procedimiento y el Derecho Penal Militar.

— **Alianza Popular** establecerá la práctica de la elaboración de un *Libro Blanco de la Defensa*, de forma que cada tres años se ofrezca a la Nación una información y balance de situación en materia tan vital para la Patria. Con el mismo fin, el Gobierno informará mediante un mensaje a través de los medios de comunicación, de la situación de la Defensa y sus perspectivas principales.

**SOLUCIONES
PARA LA SEGURIDAD.**



ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Constitución Española de 1978, proclama su voluntad de garantizar la convivencia democrática dentro de la legalidad vigente conforme a un orden económico y social justo, y consolidar un estado de derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Estamos inmersos, en la construcción de un Estado legítimo; pero aquél no lo será si no garantiza la seguridad interior y exterior, el desarrollo económico y la justicia social. Estas dos últimas funciones no se pueden cumplir si falla la primera: sin orden no hay libertad, ni prosperidad, ni justicia.

No estamos dando prioridad al orden sobre la justicia y a la seguridad sobre la libertad. Muy al contrario: porque deseamos la libertad y la justicia, demandamos el orden, sin el cual no son posibles.

Somos conscientes de que el orden público no es un fin en sí mismo, pero sí un medio indispensable para que se cumplan los fines sociales en general.

Para **Alianza Popular**, el orden público supone una terminante declaración de fe en el futuro de España.

El empobrecimiento del país, el desorden y el temor, el paro creciente, la carencia de programas concretos para protección al niño, a la juventud, la frecuente confusión en el respeto a las libertades, la prodigalidad de determinados comportamientos colectivos y la persistencia del terrorismo evidencian que el ciudadano español no goza de la seguridad mínima por:

- Insuficiente instrumentación legal.
- Ineficacia de los sistemas y métodos aplicados.

Alianza Popular considera que sin una garantía que formalice el normal desarrollo de una sociedad moderna en todos los niveles y dé confianza al ciudadano, no puede evolucionar ninguna reforma y se resta posibilidad al progreso que, necesariamente, condiciona nuestro programa.

Alianza Popular condena, como grave atentado contra la auto-

ridad y el prestigio del Estado, cualquier tipo de negociación con el terrorismo al que pretende eliminar.

1. *Con carácter general, Alianza Popular se propone:*

— La tecnificación y especialización más perfecta de las fuerzas de seguridad.

— Redistribución territorial de efectivos y medios en atención a las características sociológicas (zonas urbanas y rurales).

— Plan informativo y de comunicación que integren los medios existentes y los potencien.

— Revisión del Código Penal, para adaptarlo a las nuevas condiciones sociales, y del proceso penal para agilizar el procedimiento.

— Reforzamiento y ampliación de plantillas de Jueces y Magistrados, Secretarios y Oficiales de Juzgados y de todo el personal de la Administración de Justicia.

— Reconsideración y reforzamiento de la colaboración general y, particularmente operativa, con los países europeos, más especialmente fronterizos, en materia antiterrorista.

— Soluciones políticas y de acción ante el terrorismo.

En el programa de **Alianza Popular**, estudiadas las condiciones políticas y sociológicas sobre las que se asienta nuestra sociedad, se consideran fundamentales, para el logro de las garantías mínimas del bienestar social, el restablecimiento de la moral de las Fuerzas de Orden Público, la lucha contra la droga y la delincuencia juvenil.



2. *Fuerzas de Orden Público*

El restablecimiento de la moral de las Fuerzas de Orden Público es condición indispensable para que su misión sea cumplida con eficacia.

Alianza Popular gobernará, en materia de Orden Público, en comprometida solidaridad con las mismas, y hará de la defensa de su prestigio y de su buen nombre una seria cuestión de Gobierno. **Alianza Popular**, en una situación de tan grave agresión terrorista y de tan acusado crecimiento de la delincuencia, de las que aquellas fuerzas son las primeras y más sufridas víctimas, no permanecerá impasible ante las campañas que, con el fin de destruir la confianza ciudadana, pretenden presentarlas negativamente.

La política de personal se inspirará en el equilibrio de las plantillas con los servicios. Se incrementará la acción social y el estímulo de la vidua cultural, deportiva y de esparcimiento, con las dotaciones e instalaciones materiales y profesionales precisas para ampliar el horizonte espiritual e intelectual de sus miembros y sus familias.

Se cumplirán las previsiones del artículo 104 de la Constitución mediante una Ley Orgánica de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que se inspirará:

— En el respecto a la naturaleza militar de la Guardia Civil, adecuando su funcionalidad y operatividad en el campo policial a sus tradicionales y peculiares misiones de policía judicial, rural, fiscal, de tráfico y de custodia o guardia especial.

— En asegurar tanto la estructura orgánica civil como la libertad sindical del Cuerpo Superior de Policía, para el mejor desempeño de sus principales misiones informativas e investigadoras del delito.

— Y en afirmar la naturaleza civil, y coordinar los fines y actividad del Cuerpo de la Policía Nacional con su estructura orgánica y disciplina de carácter militar.

Estas normas, permitirán el adecuado complemento y coordinación con las policías de ámbito regional y local, dentro de la debida prevalencia de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Por último, la Policía Judicial se constituirá específicamente con independencia de la naturaleza genérica que tengan los integrantes de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado que en ella se integren, como unidades o fracciones de éstas, especializadas en la previsión del delito, bajo la dependencia del Ministerio Fiscal.

3. *Lucha contra la droga*

La Ley de Estupefacientes no ha sido desarrollada, ni promulgado su Reglamento. Igual sucede respecto al incumplimiento de otras disposiciones que, bien por incoordinación y/o aplicabilidad no han sido útiles en la solución de este grave problema. Estamos asistiendo al resquebrajamiento de una tradicional ética de comportamientos. **Allianza Popular** cree que el principio de autoridad es incuestionable en todos los órdenes. No ha existido una línea de acción decisiva en la lucha contra la droga, mientras el problema se hace cada vez más amenazante y complicado. **Allianza Popular** basa su programa en tres vertientes:

- Producción de drogas en España.
- Tráfico ilegal.
- Modificaciones legislativas.

En relación al primero, en muy corto plazo nos proponemos regular:

- La prescripción y dispensación de psicotrópicos mediante receta oficial, mejorando su formato a efectos de mejor control.
- Regulación y control de las plantaciones de especies de posible utilización como fuente de estupefaciente, previa información al agricultor y con su representación en la redacción de la planificación.
- Vigilancia, inspección y control de laboratorios, almacenes, oficinas de farmacias y de los transportes.
- Información y formación continuada de las profesiones sanitarias y del consumidor.
- Control del comercio exterior sobre materias primas de posible uso en la fabricación de estupefacientes y psicotrópicos.

En relación al tráfico ilícito nos basamos en:

- Montaje de estructura informativa coordinada, que permita mayor operatividad.
- Adecuación a las normas internacionales y desarrollo total de las competencias de la Brigada Central de Estupefacientes considerada como servicio nacional.
- Coordinación y potenciación entre las direcciones generales competentes en la vigilancia del tráfico ilícito.

Respecto a las modificaciones legislativas, se impone:

- Nueva Ley de Estupefacientes.
- Con carácter de urgencia promulgación de disposiciones que neutralicen la falta de la aplicación reglamentaria de la vigente Ley de Estupefacientes.
- Modificación del Código Penal.

4. *Delincuencia juvenil*

No sólo en cuanto afecta al orden público, sino por cuanto supone de relajación moral en nuestra sociedad, **Alianza Popular** le preocupan los comportamientos antisociales y delictivos de los jóvenes y de los menores.

En nuestro programa perseguimos dos objetivos:

- Proteger a la sociedad de la delincuencia juvenil.
- Restituir a los menores y jóvenes delincuentes a la sociedad con responsabilidad y respeto a la Ley.

Obvio es afirmar que las medidas han de iniciarse antes del comienzo de la vida delictiva y de muy distinto modo, una vez comenzada la delincuencia.

Alianza Popular establecerá para el mejoramiento de la actual situación medidas a corto, medio y largo plazo.

Respecto a las dos primeras clases de medidas proponemos:

- Ley de Protección del menor, que comprenda, no sólo la protección, sino también la regulación de los aspectos jurisdiccionales.
- Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, posibilitando la actuación de la policía especializada en determinadas circunstancias.
- Creación de centros para menores delincuentes de complicada y difícil recuperación, al menos uno por provincia, completándose así la insuficiente red actual.
- Creación de grupos especializados de Policía, con plantilla suficiente y distribución territorial por distritos provinciales.
- Intensificación de la lucha contra la droga con las normas expuestas anteriormente.

5. *Medidas a largo plazo*

Alianza Popular cree igualmente que, para la restauración de la seguridad ciudadana, es necesario dignificar y elevar la moral de los Cuerpos de Policía y Guardia Civil, para lo que resulta imprescindible la mejora de las condiciones y dotaciones de los servicios, un clima de cooperación ciudadana, reconocimiento popular a la labor de las Fuerzas de Orden Público, ayuda y protección a las viudas y huérfanos de los funcionarios muertos a causa de la delincuencia y del terrorismo, asunción de las legítimas reivindicaciones que los citados Cuerpos tienen pendientes y adopción conjunta de medidas policiales, políticas y sociales.

Como medidas a largo plazo, se proponen:

- Mejora de los sistemas educativos, orientados al mejor desarrollo de la personalidad del joven para su perfecta integración social.

— Robustecimiento de la unidad familiar, según las líneas que figuran en otro lugar de nuestro programa.

— Establecimiento de centros culturales y deportivos, y promoción del deporte juvenil.

— Especial atención al paro juvenil y promoción de una adecuada política de ocio y tiempo libre.

Alianza Popular, a través de su política de Orden Público y de gobierno revestirá al Estado democrático de la autoridad que puede caracterizarlo como un verdadero y eficaz Estado, en una Nación de una voluntad popular que hoy, mayoritariamente, clama por la seguridad ciudadana en toda España.

Por último, **Alianza Popular** se pronuncia por una afirmación clara de que la autoridad será ejercida sin titubeos, sin excusas y sin defectos para restablecer el orden y la paz, y procederá, sin ambigüedades, contra el terrorismo de cualquier tipo, cuya erradicación compromete a todas las fuerzas políticas y sociales.

ANEXO

PARA EL CAPITULO DE POLITICA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

El *Seguro Español* debe ser liberalizado, fundamentalmente en su control (que debe concentrarse en la solvencia), así como en sus inversiones, para que pueda adaptarse a las exigencias de las normas comunitarias; reforzar su función financiera de captación de ahorro e inversión a largo plazo, la más idónea para la creación de puestos de trabajo. Por otra parte, un Seguro Español competitivo en Europa debe ser capaz de retener en España las inversiones necesarias para el relanzamiento económico.

Una más estrecha cooperación del Seguro Privado con la Seguridad Social, de acuerdo con la Constitución, puede producir un aligeramiento del costo de la Seguridad Social para la economía, un aumento en la calidad de las prestaciones, una extensión de la población protegida y un aumento del grado de libertad de los españoles.

SUMARIO

SOLUCIONES PARA ESPAÑA	3
SOLUCIONES DE GOBIERNO	7
SOLUCIONES PARA LA ECONOMIA	13
A. Modelo Económico	15
1. Introducción y Síntesis	15
2. Política Monetaria y Financiera: Lucha contra la inflación	20
3. Política Presupuestaria	22
4. Política Fiscal	24
5. Política de Reconversión Industrial y Reorien- tación Comercial: Comercio Exterior y Mer- cado Común	28
6. Política Laboral y Seguridad Social	34
7. Pequeña y Mediana Empresa	39
8. Cooperativismo	41
B. Políticas Sectoriales	43
1. Política Energética	44
2. Política de Transporte	47
3. Ordenación Territorial	52
4. Política de Construcción y Vivienda	54
5. Política Agraria	58
6. Política Marítima y Pesquera	68
SOLUCIONES PARA LA EFICACIA	73
1. Administración de Justicia	75
2. Administración Pública	89
3. Administración Local	91
4. Función Pública y Funcionarios	95

SOLUCIONES PARA EL BIENESTAR	97
1. Política Sanitaria	99
2. Política Educativa	103
3. Universidad e Investigación	109
4. Política Científica y Tecnológica	115
5. Política Cultural	117
6. Política de Turismo	121
7. Política de Consumo y Alimentación	126
8. Medios de Comunicación Social	129
SOLUCIONES DE PROGRESO	131
1. Calidad de Vida y Medio Ambiente	133
2. Familia	135
3. Mujer	137
4. Juventud	139
5. Tercera Edad	142
6. Minusválidos	144
7. Emigración	148
8. Deportes	153
SOLUCIONES EN EUROPA Y EN EL MUNDO ...	155
SOLUCIONES PARA LA DEFENSA NACIONAL ...	163
SOLUCIONES PARA LA SEGURIDAD	169

INDICE

SOLUCIONES PARA ESPAÑA	5
SOLUCIONES DE GOBIERNO	9
1. Principio de Unidad.....	9
2. Principio de Autonomía	10
SOLUCIONES PARA LA ECONOMIA	13
A. MODELO ECONOMICO.....	15
1. Introducción y síntesis	15
1.1. <i>Caída vertical del ritmo de crecimiento del P.I.B.</i>	<i>15</i>
1.2. <i>Aumento espectacular del paro.....</i>	<i>15</i>
1.3. <i>Caída del ahorro y de la inversión.....</i>	<i>16</i>
1.4. <i>Inflación superior a la de nuestros competidores</i>	<i>16</i>
1.5. <i>Grave y creciente déficit de nuestra balanza de pagos por cuentas corrientes.....</i>	<i>17</i>
1.6. <i>Graves deficiencias de nuestra estructura productiva</i>	<i>17</i>
1.7. <i>Hipertrofia del Estado.....</i>	<i>17</i>
2. Política monetaria y financiera. Lucha contra la inflación	20
3. Política presupuestaria.....	22
4. Política Fiscal	24
4.1. <i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>24</i>
4.2. <i>Impuesto sobre la renta de las personas físicas</i>	<i>24</i>
4.3. <i>Impuesto sobre la renta de las personas jurídicas</i>	<i>25</i>
4.4. <i>Impuesto sobre sucesiones y donaciones ...</i>	<i>26</i>
4.5. <i>Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)</i>	<i>26</i>
4.6. <i>Adecuación de la Administración Tributaria ..</i>	<i>26</i>

5. Política de reconversión industrial y reorientación comercial. Comercio exterior y Mercado Común	28
5.1. <i>Reorientación comercial</i>	29
5.2. <i>Reconversión industrial</i>	30
5.3. <i>España ante la C.E.E.</i>	31
6. Política Laboral y Seguridad Social	34
6.1. <i>Política Laboral</i>	34
6.2. <i>Política de flexibilización laboral</i>	35
6.3. <i>Política de movilidad laboral</i>	36
6.4. <i>Política de cualificación profesional</i>	36
6.5. <i>Política de fijación de salarios</i>	36
6.6. <i>Seguridad Social</i>	37
7. Pequeña y Mediana Empresa	39
7.1. <i>Legislación</i>	39
7.2. <i>Asociacionismo laboral</i>	40
7.3. <i>Fiscalidad y financiación</i>	40
7.4. <i>Asesoramiento</i>	40
8. Cooperativismo	41
B. POLITICAS SECTORIALES	43
1. Política Energética	44
2. Política de Transporte	47
2.1. <i>Transporte marítimo</i>	49
2.2. <i>Transporte por carretera</i>	49
2.3. <i>Transporte por ferrocarril</i>	50
2.4. <i>Transporte urbano</i>	50
3. Ordenación Territorial	52
3.1. <i>Persistencia en dinamizar el soporte económico de cada región</i>	52
3.2. <i>Reforzamiento de la solidaridad nacional</i>	52
3.3. <i>Promoción del Terciario de alto nivel</i>	52
3.4. <i>Desarrollo de las zonas rurales</i>	52
3.5. <i>Protección del patrimonio territorial</i>	53
4. Política de construcción y vivienda	54
4.1. <i>Política de construcción</i>	54
4.2. <i>Política de vivienda</i>	54

5. Política Agraria	58
5.1. <i>Para aumentar la renta de los agricultores</i>	58
5.2. <i>Para la mejora del nivel de vida del área rural</i> ..	61
5.3. <i>Para la organización nacional de la actividad agraria</i>	62
5.4. <i>Para una política agraria internacional</i>	62
5.5. <i>El sector agrario y la C.E.E.</i>	62
5.6. <i>Cultivos y subsectores</i>	63
5.7. <i>Cultivos sociales</i>	63
5.8. <i>Regadíos</i>	65
5.9. <i>Política cerealista</i>	65
5.10. <i>Política forestal</i>	66
5.11. <i>Pesca continental</i>	66
5.12. <i>Acuicultura intensiva y marisqueo</i>	66
5.13. <i>Política ganadera</i>	67
5.14. <i>Industria agro-alimentaria</i>	67
6. Política marítima y pesquera	68
6.1. <i>Política marítima</i>	68
6.2. <i>Política pesquera</i>	69
6.3. <i>Medidas complementarias</i>	71
SOLUCIONES PARA LA EFICACIA	73
1. Administración de Justicia	75
1.1. <i>El Poder Judicial y la Administración de Justicia</i>	75
1.2. <i>Poder Judicial. Unidad Jurisdiccional</i>	77
A. UNIDAD JURISDICCIONAL	77
— Jurisdicción militar	77
— Jurisdicción contencioso-administrativa ..	78
— Jurisdicción laboral.....	78
— Otras especialidades	79
B. PARTICIPACION POPULAR.....	79
C. MODIFICACIONES ORGANICO - PROCESALES	79
D. EL MINISTERIO FISCAL.....	81
E. PLANIFICACION TECNICO - POLITICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.....	82
1.3. <i>Desarrollo legislativo</i>	84
— <i>Reforma de las Leyes Orgánicas</i>	85
2. Administración Pública	89
3. Administración Local	91

4. Función Pública y Funcionarios	95
SOLUCIONES PARA EL BIENESTAR	97
1. Política Sanitaria	99
1.1. <i>Sanidad Nacional y Salud Pública</i>	99
1.2. <i>Ordenación Farmacéutica</i>	101
1.3. <i>Ordenación veterinaria</i>	101
1.4. <i>Política de personal</i>	102
1.5. <i>Otros</i>	102
2. Política educativa	103
2.1. <i>Educación General</i>	104
2.2. <i>Educación General Básica</i>	105
2.3. <i>Formación Profesional y B.U.P.</i>	106
2.4. <i>Educación Permanente de Adultos</i>	107
2.5. <i>Educación especial</i>	107
2.6. <i>Educación de emigrantes y sus hijos</i>	107
2.7. <i>Educación permanente</i>	108
2.8. <i>Profesorado</i>	108
2.9. <i>Administración</i>	108
3. Universidad e Investigación	109
3.1. <i>Universidad</i>	109
3.2. <i>Investigación</i>	113
4. Política científica y tecnológica	115
5. Política cultural	117
6. Política de turismo	121
6.1. <i>Infraestructura</i>	121
6.2. <i>Hostelería</i>	122
6.3. <i>Agencias de Viaje</i>	123
6.4. <i>Patrimonio Cultural</i>	125
7. Política de Consumo y Alimentación	126
7.1. <i>Marco económico</i>	126
7.2. <i>Marco jurídico</i>	126
7.3. <i>Comercio</i>	127
7.4. <i>Alimentación</i>	127
8. Medios de Comunicación Social	129
8.1. <i>Televisión</i>	129
8.2. <i>Radio</i>	129
8.3. <i>Cine</i>	130
8.4. <i>Prensa</i>	130

SOLUCIONES DE PROGRESO	131
1. Calidad de Vida y Medio Ambiente	133
2. Familia	135
3. La Mujer	137
4. Juventud	139
4.1. <i>Establecimiento de una política de promoción del empleo de los jóvenes.....</i>	139
4.2. <i>Política de protección a la juventud, tanto rural como urbana.....</i>	140
4.3. <i>Política sobre ocio y tiempo libre</i>	140
4.4. <i>Política participativa.....</i>	140
4.5. <i>Política internacional</i>	140
4.6. <i>Realización de una política cultural y educativa</i>	141
5. Tercera Edad.....	142
6. Minusválidos	144
6.1. <i>Introducción</i>	144
6.2. <i>Educación</i>	144
6.3. <i>Laboral</i>	145
6.4. <i>Familia, Social y Económico.....</i>	146
6.5. <i>Barreras arquitectónicas.....</i>	147
6.6. <i>Rehabilitación</i>	147
7. Emigración	148
8. Deportes.....	153
SOLUCIONES EN EUROPA Y EN EL MUNDO ...	155
SOLUCIONES PARA LA DEFENSA NACIONAL ...	163
SOLUCIONES PARA LA SEGURIDAD	169
1. <i>Medidas de carácter general.....</i>	172
2. <i>Fuerzas de Orden Público</i>	172
3. <i>Lucha contra la droga</i>	173
4. <i>Delincuencia juvenil</i>	174
5. <i>Medidas a largo plazo.....</i>	175

Depósito Legal: M. 31.716 - 1982
Imprime: ROTACOLOR, S. A.
Edita: Alianza Popular